

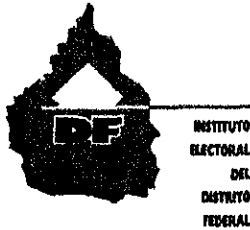
**CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL  
DEL DISTRITO FEDERAL  
TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN DEL AÑO 2000  
SESIÓN EXTRAORDINARIA**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS ONCE HORAS CON DIECIOCHO MINUTOS, DEL DÍA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL, EN LA SEDE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SITO EN LA AVENIDA EJÉRCITO NACIONAL NÚMERO 1130, COLONIA LOS MORALES POLANCO DE ESTA CIUDAD; Y DE ACUERDO CON LA CONVOCATORIA EMITIDA POR EL CONSEJERO PRESIDENTE JAVIER SANTIAGO CASTILLO, EN USO DE LA ATRIBUCIÓN CONFERIDA POR EL INCISO C) DEL ARTÍCULO 71 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SE REUNIERON PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO POR LOS ARTÍCULOS 58 Y 59 DEL ORDENAMIENTO LEGAL CITADO, EL CONSEJERO PRESIDENTE, CONSEJEROS ELECTORALES Y LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS QUE SE NOMBRAN EN EL PASE DE LISTA; ASIMISMO, CONCURRE A LA SESIÓN EL CIUDADANO ADOLFO RIVA PALACIO NERI, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.-

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** SEÑORA Y SEÑORES MIEMBROS DEL CONSEJO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS ONCE DE LA MAÑANA CON DIECIOCHO MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL, SOLICITO AL SEÑOR SECRETARIO QUE PROCEDA AL PASE DE LISTA, CON EL FIN DE VERIFICAR SI EXISTE EL QUÓRUM ESTABLECIDO POR LA LEY PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL A LA CUAL SE HA CONVOCADO.-----

- **SECRETARIO DEL CONSEJO:** EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN CONFERIDA A ESTA SECRETARÍA EJECUTIVA POR LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 7 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DE ESTE INSTITUTO, SE VA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES.-----

SEÑOR PRESIDENTE, LE INFORMO QUE ESTÁN PRESENTES LOS CONSEJEROS ELECTORALES EMILIO ÁLVAREZ ICAZA LONGORIA, EDUARDO HUCHIM MAY, RUBÉN LARA LEÓN, ROSA MARÍA MIRÓN LINCE, RODRIGO MORALES MANZANARES, LEONARDO VALDÉS ZURITA, ASÍ COMO LOS REPRESENTANTES DE LOS SIGUIENTES PARTIDOS POLÍTICOS: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (RAFAEL DEL POZO TINOCO), PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (ARNOLDO OCHOA GONZÁLEZ), PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA



(MAURICIO DEL VALLE MORALES), PARTIDO DEL TRABAJO (VÍCTOR H. MARTÍNEZ ALVARADO), PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA (CARLOS ENRIQUE REYES PÉREZ), PARTIDO ALIANZA SOCIAL (JOSÉ ALFONSO LEÓN MATUS); EL CONSEJERO PRESIDENTE Y EL DE LA VOZ, POR LO QUE ESTÁN PRESENTES CATORCE INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL. EN CONSECUENCIA, EXISTE EL QUÓRUM REQUERIDO PARA SESIONAR.-----

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** MUCHAS GRACIAS SEÑOR SECRETARIO.-----

EN VIRTUD DE QUE EXISTE EL QUÓRUM ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 59 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN.-----

SEÑOR SECRETARIO, SÍRVASE DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA.-----

- **SECRETARIO DEL CONSEJO:** "ORDEN DEL DÍA.-----

UNO. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL.-----

DOS. INFORME SOBRE LA FIRMA DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE APOYO Y COLABORACIÓN CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL Y EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE INTERCAMBIAR INFORMACIÓN SOBRE EL ORIGEN, MONTO Y DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES, ASÍ COMO LOS DE CARÁCTER LOCAL.-----

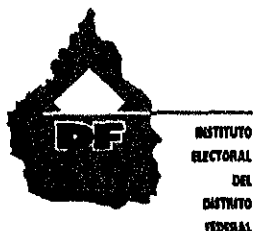
TRES. INFORME SOBRE LA FIRMA DEL CONVENIO CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.-----

CUATRO. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS GENERALES DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.-----

CINCO. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA EL TRASPASO DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.-----

SEIS. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE DICHO INSTITUTO EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS.-----

SIETE. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO



ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE MODIFICA EL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES, DEL QUINCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-----

OCHO. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DE LA DENUNCIA PRESENTADA EN CONTRA DE LA CIUDADANA IRMA MORENO RUÍZ, CONSEJERA ELECTORAL PROPIETARIA EN EL CONSEJO DISTRITAL XXI, BAJO EL EXPEDIENTE NÚMERO SE-UAJ/PI/01/2000.-----

NUEVE. INFORME DEL SECRETARIO EJECUTIVO RESPECTO A SI UN CONSEJERO ELECTORAL DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PUEDE SOLICITAR AL ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN SE INICIE UNA INVESTIGACIÓN FUNDADA EN EL ARTÍCULO 60, FRACCIÓN X DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.-----

DIEZ. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE AUTORIZA AL SECRETARIO EJECUTIVO Y AL DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, PARA LA ADQUISICIÓN EN PROPIEDAD DE INMUEBLES QUE SERVIRÁN COMO SEDE DE LAS OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y DE ALGUNOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DEL CITADO INSTITUTO.-----

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** SEÑORA Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES Y REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS, ESTÁN A SU CONSIDERACIÓN LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA.-----

AL NO HABER CONSIDERACIONES SEÑOR SECRETARIO, PROCEDA A LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE.-----

- **SECRETARIO DEL CONSEJO:** SEÑORA Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE CONSULTA SI SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.-----

APROBADO POR UNANIMIDAD SEÑOR PRESIDENTE.-----

EN VISTA DE QUE LA DOCUMENTACIÓN RESPECTIVA PARA ESTA SESIÓN FUE DISTRIBUIDA PREVIAMENTE, ESTA SECRETARÍA, CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 7 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL, PIDE LA ANUENCIA DE LA PRESIDENCIA PARA SOLICITAR A LOS CONSEJEROS ELECTORALES LA DISPENSA DE SU LECTURA Y QUE



SOLAMENTE SE DÉ CUENTA EN CADA ASUNTO A LOS PUNTOS DE ACUERDO Y PUNTOS RESOLUTIVOS.-----

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** PARA MOTIVO DE ACTA, COMENTO QUE SE HA INTEGRADO LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO (DIPUTADA MARÍA CRISTINA MOCTEZUMA LULE) Y EL REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA (LIC. ELÍAS CÁRDENAS MÁRQUEZ); A LA MESA DE ESTE CONSEJO.-----

SEÑOR SECRETARIO, REALICE USTED LA CONSULTA SOLICITADA.-----

- **SECRETARIO DEL CONSEJO:** SEÑORA Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE CONSULTA SI SE DISPENSA LA LECTURA DE TODA LA DOCUMENTACIÓN, TODA VEZ QUE ÉSTA FUE DISTRIBUIDA CON ANTERIORIDAD, Y SOLAMENTE SE DÉ LECTURA EN CADA ASUNTO A LOS PUNTOS DE ACUERDO Y PUNTOS RESOLUTIVOS.-----

LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.-----

APROBADO POR UNANIMIDAD, SEÑOR PRESIDENTE. -----

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** GRACIAS, SEÑOR SECRETARIO. DÉ CUENTA CON EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

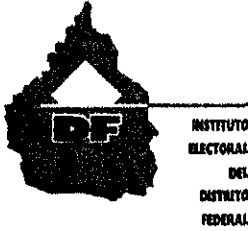
- **SECRETARIO DEL CONSEJO:** EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL.-----

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** ESTÁ A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DE ESTE CONSEJO EL ACTA MENCIONADA.-----

EL CONSEJERO ELECTORAL RUBÉN LARA LEÓN. -----

- **CONSEJERO ELECTORAL RUBEN LARA LEÓN:** MUCHAS GRACIAS, SEÑOR PRESIDENTE. EN LA PÁGINA CINCUENTA Y TRES, SERÍA MI ÚNICA OBSERVACIÓN, AL CONSIGNAR UNA INTERVENCIÓN DEL DE LA VOZ, EN EL SEGUNDO PÁRRAFO QUE INICIA CON UN "YO CREO QUE SÍ REITERAMOS..." SE DICE, SE ASIENTA AQUÍ UNA PALABRA QUE NO CORRESPONDE A MI INTERVENCIÓN Y QUE ME PARECE QUE LA CAMBIA TOTALMENTE PORQUE NO CREO ESTO.-----

DICE: "SI PLANTEAMOS QUE AQUÍ ESTÁN COMPRENDIDOS DESDE LUEGO, LOS XL ÓRGANOS DESCONCERTADOS - DICE EL ACTA - EN NUESTRO ORGANISMO..." COSA QUE DESDE LUEGO NO CREO EN LO ABSOLUTO. EN CONSECUENCIA PIDO QUE SE MODIFIQUE A LO QUE FUE MI INTERVENCIÓN: "DESCONCENTRADOS". MUCHAS GRACIAS.-----



- **CONSEJERO PRESIDENTE:** SEÑOR SECRETARIO, AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES, SÍRVASE TOMAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE. -----

- **SECRETARIO DEL CONSEJO:** SEÑORA Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, SE CONSULTA EN VOTACIÓN ECONÓMICA SI SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL, CON LA CORRECCIÓN HECHA POR EL CONSEJERO RUBÉN LARA.-----

LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.-----

APROBADO POR UNANIMIDAD, SEÑOR PRESIDENTE.-----

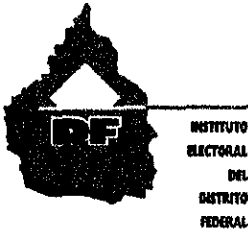
- **CONSEJERO PRESIDENTE:** GRACIAS, SEÑOR SECRETARIO. HAGA USTED FAVOR DE CONTINUAR CON EL SIGUIENTE ASUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

- **SECRETARIO DEL CONSEJO:** EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE AL INFORME SOBRE LA FIRMA DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE APOYO Y COLABORACIÓN CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL Y EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE INTERCAMBIAR INFORMACIÓN SOBRE EL ORIGEN, MONTO Y DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES, ASÍ COMO LOS DE CARÁCTER LOCAL.-----

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** LA PRESIDENCIA EN USO DE LA PALABRA PARA EXPRESAR ALGUNAS IDEAS.-----

SEÑORA Y SEÑORES CONSEJEROS, LICENCIADO ADOLFO RIVA PALACIO NERI, SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL; SEÑORA Y SEÑORES REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS; SEÑORAS Y SEÑORES: EL CONVENIO DE APOYO Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, SUSCRITO EL TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, ES UN ELEMENTO PARA FORTALECER LA FISCALIZACIÓN Y DARLE TRANSPARENCIA AL ORIGEN, MONTO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN LOS ÁMBITOS FEDERAL Y LOCAL. -----

EN PRIMER LUGAR, UNO DE LOS ASPECTOS CENTRALES PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL RÉGIMEN DE PARTIDOS POLÍTICOS ES EL FINANCIAMIENTO, ASUNTO QUE JUEGA UN PAPEL CENTRAL E INDISPENSABLE PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS, LA REALIZACIÓN DE LAS CAMPAÑAS Y PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS DE COMPETENCIA Y DIFUSIÓN DE LAS PLATAFORMAS ELECTORALES, ARGUMENTOS E IDEAS. -----



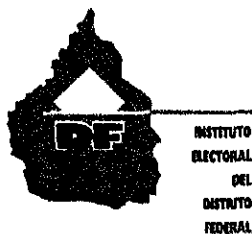
EN SEGUNDO LUGAR, CUANDO EL DINERO SE RELACIONA CON LA POLÍTICA SE PRESENTAN ALGUNAS DUDAS: LA DESCONFIANZA Y ALGUNAS QUEJAS DE LA SOCIEDAD SOBRE SU ORIGEN Y DESTINO, LO QUE SE HACE MÁS EVIDENTE EN AÑOS DE ELECCIONES. POR LO QUE RESULTA IMPORTANTE SUMAR VOLUNTADES Y ESFUERZOS INSTITUCIONALES PARA HACER TRANSPARENTE EL MANEJO DE LOS RECURSOS.-----

EN NUESTRO PAÍS, EN LAS ÚLTIMAS TRES DÉCADAS Y CONCRETAMENTE DESDE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES, EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS HA CONSTITUIDO UN ELEMENTO FUNDAMENTAL PARA LA CONSOLIDACIÓN DEMOCRÁTICA, AUNQUE ES A PARTIR DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE CUANDO EN LA NORMATIVIDAD ELECTORAL APARECE EL TEMA DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO DIRECTO, MODALIDAD QUE HA RECOBRADO IMPORTANCIA. A PARTIR DE ENTONCES SE HA TENIDO MAYOR CERTEZA EN LA CANTIDAD Y LA MANERA EN QUE SE EROGAN LOS RECURSOS FINANCIEROS DURANTE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES Y EN EL DESEMPEÑO DE SUS ACTIVIDADES ORDINARIAS.-----

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, EL FINANCIAMIENTO Y LA REGULACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS SIGUE SIENDO UN ASUNTO COMPLEJO, TODA VEZ QUE DEMANDA UN FUNCIONAMIENTO EFICAZ DE LAS INSTANCIAS Y LOS MECANISMOS DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS.-----

EN ESTE SENTIDO, LA INSTRUMENTACIÓN DE MEDIDAS INTERINSTITUCIONALES COMO EN LAS CONVENIDAS ENTRE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EN EL MARCO DEL CONVENIO DE APOYO Y COLABORACIÓN, RESPONDE A LA PREOCUPACIÓN SOCIAL Y A LAS EXIGENCIAS DE VIGILAR EL USO DE MANERA EFICAZ Y OPORTUNA DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE EN UN PORCENTAJE SIGNIFICATIVO DEPENDEN DE LOS IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES DE LA SOCIEDAD.-----

POR ÚLTIMO, CABE SEÑALAR QUE ESTE CONVENIO SE APEGA A LA NORMATIVIDAD EN LA MATERIA, CON EL PROPÓSITO ESENCIAL DE INTERCAMBIAR INFORMACIÓN EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN, ADEMÁS QUE CUENTAN CON LA APROBACIÓN Y CONSENSO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, Y AQUÍ CREO QUE VALE LA PENA HACER UN RECONOCIMIENTO A LA ACTITUD DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS EN ESTE CONSEJO GENERAL, PORQUE MANTUVIERON UNA ACTITUD PROPOSITIVA CUANDO ANALIZAMOS LOS ASPECTOS ESPECÍFICOS DE ESTE CONVENIO.-----



RESPONDIENDO ASÍ A LOS PRINCIPIOS DE AUTONOMÍA, INDEPENDENCIA Y AL ÁMBITO DE COMPETENCIA DE CADA INSTITUCIÓN, DEJANDO A SALVO EN TODO MOMENTO LOS DERECHOS DE LOS PARTIDOS. CON ELLO EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL REFRENDA SU COMPROMISO CON LA RACIONALIDAD Y TRANSPARENCIA EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS A TRAVÉS DE ACCIONES DE VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y CONTROL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.-----

MUCHAS GRACIAS.-----

PUES SI NO HAY MÁS INTERVENCIONES, ESTE CONSEJO SE DA POR ENTERADO DEL INFORME PRESENTADO.-----

SEÑOR SECRETARIO, SÍRVASE CONTINUAR CON EL SIGUIENTE ASUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

- **SECRETARIO DEL CONSEJO:** EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE AL INFORME SOBRE LA FIRMA DEL CONVENIO CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.-----

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** ESTÁ A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE CONSEJO GENERAL EL INFORME PRESENTADO.-----

AL NO HABER INTERVENCIONES, ESTE CONSEJO SE DA POR ENTERADO DEL INFORME RESPECTIVO.-----

SEÑOR SECRETARIO, HAGA USTED EL FAVOR DE CONTINUAR CON EL SIGUIENTE ASUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

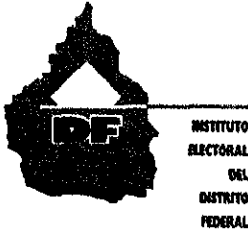
- **SECRETARIO DEL CONSEJO:** EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS GENERALES DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.-----

“ACUERDO.-----

PRIMERO. SE APRUEBAN LAS NORMAS GENERALES DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, QUE COMO ANEXO FORMAN PARTE DEL PRESENTE ACUERDO.-----

SEGUNDO. LAS NORMAS GENERALES DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, MATERIA DEL PRESENTE ACUERDO, ENTRARÁN EN VIGOR EL DÍA UNO DE ENERO DE DOS MIL UNO.-----

TERCERO. SE ORDENA AL SECRETARIO EJECUTIVO COMUNIQUE EL PRESENTE ACUERDO, ASÍ COMO SU ANEXO, A TODAS LAS DIRECCIONES EJECUTIVAS,



UNIDADES Y DIRECCIONES DISTRITALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LOS EFECTOS CONDUCENTES. -----

CUARTO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, EN LOS ESTRADOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y EN LA PÁGINA DE INTERNET WWW.IEDF.ORG.MX".-----

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** ESTÁ A LA CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DE ESTE CONSEJO EL PROYECTO DE ACUERDO MENCIONADO. EL CONSEJERO ELECTORAL RUBÉN LARA, EN PRIMERA RONDA. -----

- **CONSEJERO ELECTORAL RUBÉN LARA LEÓN:** MUCHAS GRACIAS, SEÑOR PRESIDENTE. EN LAS DIVERSAS REUNIONES PREVIAS DE TRABAJO QUE SOSTUVIMOS LOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO, COMENTAMOS QUE PARECERÍA SER QUE EL EJERCICIO DOS MIL UNO, A PUNTO DE INICIAR, CONSTITUIRÍA LA PRIMERA EXPERIENCIA DE OPERACIÓN REGULAR PARA ESTE INSTITUTO. NO ES NECESARIO TRAER A LA MESA QUE NOVENTA Y NUEVE FUE UN AÑO PARTICULARMENTE COMPLEJO POR LA RECIENTE CONSTITUCIÓN DEL ORGANISMO, Y LA ORGANIZACIÓN DE UN PROCESO VECINAL, CASI DE INMEDIATO. Y DE DOS MIL, CON SÓLO HACER REFERENCIA AL PROCESO ELECTORAL CREO QUE ES SUFICIENTE. -----

ME PARECE QUE CON ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA Y CON LOS DOS SUBSECUENTES, QUE SE REFIEREN DE ALGÚN MODO A LA MISMA MATERIA, ESTE ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN DA UN PASO IMPORTANTE, MUY IMPORTANTE EN LA CONSTRUCCIÓN ORGÁNICA, EN LA CONSTRUCCIÓN DE LOS CRITERIOS GENERALES DE ÓRGANO OPERATIVO QUE DEBEN REGULAR NECESARIAMENTE LA VIDA INTERNA DEL ORGANISMO. -----

TENDRÍA QUE HACER REFERENCIA AL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO, QUE ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIO PROFESIONAL PARA PROPONER A ESTE CONSEJO LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, Y DICE EL ARTÍCULO: "*CONFORME A LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS GENERALES DEL INSTITUTO*". -----

ESTE ÓRGANO HA EMITIDO LAS POLÍTICAS GENERALES; EN UN ACTO POSTERIOR EMITIÓ LOS PROGRAMAS GENERALES QUE HOY REGULAN LA OPERACIÓN DEL INSTITUTO, FUERON EL MARCO A PARTIR DEL CUAL SE CONSTRUYÓ PRESUPUESTO Y PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL EJERCICIO DOS MIL UNO. Y AHORA, DESDE LUEGO SON EL MARCO A PARTIR DEL CUAL LA COMISIÓN PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CONSEJO LA NORMATIVIDAD QUE EN ADELANTE DEBE REGULAR LA OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO. -----





ES NECESARIO PRECISAR QUE ESTE ES UN PRIMER PASO Y QUE EN SESIONES SUBSECUENTES EL CONSEJO RECIBIRÁ PROCEDIMIENTOS REFERIDOS A FINANZAS, PROCEDIMIENTOS REFERIDOS A ADQUISICIONES, A SERVICIOS GENERALES, EN FIN, A TODOS LOS ASPECTOS QUE REGULAN LA OPERACIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA DEL ORGANISMO. -----

LOS PROYECTOS, CUANDO MENOS EL QUE EN ESTE MOMENTO ESTAMOS DISCUTIENDO Y DESDE LUEGO ES EL CASO DE LOS DOS SUBSECUENTES, HAN INCORPORADO YA -PERSONALMENTE ME HICE CARGO DE REVISARLO- LAS ATINADAS Y PERTINENTES OBSERVACIONES QUE EN LA MESA SE PUSIERON EN LA REUNIÓN PREVIA DE TRABAJO. -----

DESTACARÍA FUNDAMENTALMENTE EL CONSIDERANDO QUE SE HA INCORPORADO EN TODOS LOS PROYECTOS DE ACUERDO, QUE HACE REFERENCIA AL CARÁCTER FLEXIBLE, A QUE LA NORMATIVIDAD PODRÁ SER OBJETO DE MODIFICACIONES CUANTAS VECES SEA NECESARIO, EN FUNCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS OPERATIVOS DEL INSTITUTO. -----

Y CREO QUE ESTO ES IMPORTANTE, PORQUE SUELE PASAR QUE UNA VEZ EMITIDA LA NORMATIVIDAD, O SE OLVIDE O SE EMPOLVE, O SE VUELVA UNA CAMISA DE FUERZA PORQUE LA OPERACIÓN QUE DEBE ESTAR AJUSTADA A LA REALIDAD; FINALMENTE APLICA LOS CAMBIOS QUE REQUIERE. -----

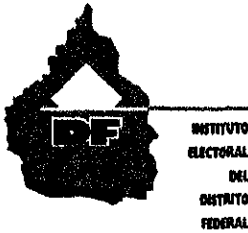
ESTOY SEGURO QUE A ESTE ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN Y A ESTE INSTITUTO NO LE VA A SUCEDER ESE HECHO EN RELACIÓN A LA NORMATIVIDAD. ESTOY SEGURO DE QUE LA OPERACIÓN NOS IRÁ ACONSEJANDO, CUANTAS VECES SEA NECESARIO, PROPONER AL ÓRGANO ADECUACIONES, MODIFICACIONES O INCLUSIVE ADICIONES A LO QUE HOY ESTAMOS APROBANDO. -----

DE MODO QUE CELEBRANDO EL HECHO DE QUE AHORA ESTEMOS EN UNA ACTIVIDAD DE REGULARIZACIÓN DE NUESTRA VIDA OPERATIVA, ANTICIPO SIN DUDA QUE MI VOTO SERÁ FAVORABLE AL TEMA QUE ESTAMOS TRATANDO. ---

PARA CONCLUIR MI INTERVENCIÓN SÓLO DIRÍA, SI HUBIERA EL PROBLEMA DE CÓMO HA OPERADO EL INSTITUTO, SEÑALARÍA QUE FUNDAMENTALMENTE HA OPERADO OBSERVANDO LAS REGULACIONES QUE AHORA EN ESTE EVENTO SE ESTARÁN OFICIALIZANDO. MUCHÍSIMAS GRACIAS, SEÑOR PRESIDENTE. ----

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** ¿ALGUNA OTRA INTERVENCIÓN? EL CONSEJERO ELECTORAL RODRIGO MORALES. -----

- **CONSEJERO ELECTORAL RODRIGO MORALES MANZANARES:** GRACIAS. BUENOS DÍAS A TODOS. YO TENDRÍA ALGUNOS COMENTARIOS TAMBIÉN RESPECTO DE ESTE PROYECTO Y DE LOS OTROS. -----



EN PRIMER LUGAR, CREO QUE ESTOS PROCEDIMIENTOS CIERTAMENTE LO QUE HACEN ES RECOGER LA EXPERIENCIA DEL AÑO PASADO, LA EXPERIENCIA QUE SE TENÍA, LAS PRÁCTICAS EN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y EL SENTIDO COMÚN. -----

ME PARECE QUE ESTOS DOS SON LOS NUTRIENTES PARA DARLE CUERPO A ESTAS NORMAS. CIERTAMENTE CREO QUE ES DE DESTACAR QUE ESTAMOS ANTE NORMAS GENERALES NO DEL TODO DEFINITIVAS O SOBRE TODO DEBO DECIR, QUE SERÁN REVISABLES EN UN PROCESO DE PRUEBA Y ERROR QUE CUALQUIER PRÁCTICA ADMINISTRATIVA TIENE. -----

AHORA, YO TENDRÍA UNA OBSERVACIÓN MUY PUNTUAL EN EL DOCUMENTO. EN EL ARTÍCULO 20 SE NOS DICE QUE LA CUENTA PÚBLICA SE REMITIRÁ A LA ASAMBLEA, Y EN REALIDAD SI VEMOS EL 481 DEL CÓDIGO FINANCIERO, LA RUTA QUE SE NOS MARCA A LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS ES REMITIRLO AL JEFE DE GOBIERNO, QUIEN A SU VEZ ORDENA SU INCORPORACIÓN A LA CUENTA PÚBLICA POR SEPARADO. -----

ENTONCES ME PARECE QUE LA ÚLTIMA LÍNEA DEL ARTÍCULO 20 HABRÍA QUE PRECISARLA, PORQUE DIGAMOS, LA RUTA DEL CÓDIGO FINANCIERO ES QUE LO ENTREGAMOS AL JEFE DE GOBIERNO Y ÉSTE A SU VEZ LO ENTERA A LA ASAMBLEA. GRACIAS. -----

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** ¿ALGÚN OTRO COMENTARIO U OBSERVACIÓN? ¿EN PRIMERA RONDA, NO HAY MÁS COMENTARIOS? EN SEGUNDA RONDA EL CONSEJERO RUBÉN LARA. -----

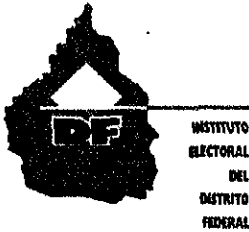
- **CONSEJERO ELECTORAL RUBÉN LARA LEÓN:** GRACIAS, SEÑOR PRESIDENTE. ME PARECE QUE ES PERTINENTE, MUY PERTINENTE LA PETICIÓN QUE HACE EL CONSEJERO MORALES.-----

YO A MI VEZ LE PIDO, SI ME ACEPTA UNA ADECUACIÓN A SU PROPUESTA. ME PARECE QUE EL SENTIDO NO SERÍA ELIMINAR LA FRASE QUE ESTÁ DESPUÉS DEL PUNTO Y APARTE, LA ÚLTIMA FRASE.-----

MI PROPUESTA SERÍA: *"DEBERÁN REMITIRSE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA SU INCLUSIÓN EN LA CUENTA PÚBLICA QUE REMITA A LA ASAMBLEA"*. DE MANERA QUE ASEGUREMOS QUE INVARIABLEMENTE LA INFORMACIÓN DEL INSTITUTO ESTARÁ COMPRENDIDA EN ESTA CUENTA.-----

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** EL LICENCIADO RIVA PALACIO.-----

- **SECRETARIO DEL CONSEJO:** ES QUE SON DOS COSAS DIFERENTES. UNO ES, *"UNA VEZ APROBADOS LOS INFORMES TRIMESTRALES POR EL CONSEJO DEBERÁN REMITIRSE AL JEFE DE GOBIERNO"*, QUE TAMBIÉN NOS LO OBLIGA EL CÓDIGO FINANCIERO. ESO NO SE INCLUIRÍA EN LA CUENTA PÚBLICA; LA



CUENTA PÚBLICA ES OTRO DOCUMENTO QUE ENVIARÁ EL CONSEJO GENERAL.-----

ENTONCES, YO CREO QUE LA CUENTA PÚBLICA SE REMITIRÁ AL JEFE DE GOBIERNO, PARA QUE ÉSTE A SU VEZ LO ENVÍE A LA ASAMBLEA.-----

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** MUY BIEN. SI NO HAY MÁS INTERVENCIONES, SEÑOR SECRETARIO PUEDE USTED PROCEDER A LA VOTACIÓN, CON LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN QUE USTED MISMO HA REDACTADO.-----

- **SECRETARIO DEL CONSEJO:** SEÑORA Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, SE CONSULTA EN VOTACIÓN ECONÓMICA SI SE APRUEBA EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS GENERALES DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, CON LA MODIFICACIÓN A QUE HE HECHO MENCIÓN.-----

LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.-----

APROBADO POR UNANIMIDAD, SEÑOR PRESIDENTE.-----

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** GRACIAS, SEÑOR SECRETARIO. SÍRVASE USTED CONTINUAR CON EL SIGUIENTE ASUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

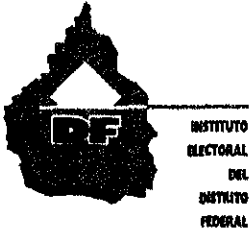
- **SECRETARIO DEL CONSEJO:** EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA EL TRASPASO DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.-----

“ACUERDO-----  
PRIMERO. SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA EL TRASPASO DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, QUE COMO ANEXO FORMA PARTE DEL PRESENTE ACUERDO.-----

SEGUNDO. EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO MATERIA DEL PRESENTE ACUERDO, ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU APROBACIÓN.-----

TERCERO. SE ORDENA AL SECRETARIO EJECUTIVO COMUNIQUE EL PRESENTE ACUERDO, ASÍ COMO SU ANEXO A TODAS LAS DIRECCIONES EJECUTIVAS, UNIDADES TÉCNICAS Y DIRECCIONES DISTRITALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LOS EFECTOS CONDUCENTES.-----

CUARTO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, EN LOS ESTRADOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL



DISTRITO FEDERAL, Y EN LA PÁGINA DE INTERNET WWW.IEDF.ORG.MX".-----

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** ESTÁ A LA CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DE ESTE CONSEJO EL PROYECTO DE ACUERDO MENCIONADO.-----

AL NO HABER INTERVENCIONES, SEÑOR SECRETARIO PROCEDA USTED A TOMAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE.-----

- **SECRETARIO DEL CONSEJO:** SEÑORA Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, SE CONSULTA EN VOTACIÓN ECONÓMICA SI SE APRUEBA EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA EL TRASPASO DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.-----

LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.-----

APROBADO POR UNANIMIDAD, SEÑOR PRESIDENTE.-----

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** GRACIAS, SEÑOR SECRETARIO. HAGA FAVOR DE CONTINUAR CON EL SIGUIENTE ASUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

- **SECRETARIO DEL CONSEJO:** EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE DICHO INSTITUTO EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS. -----

"ACUERDO. -----

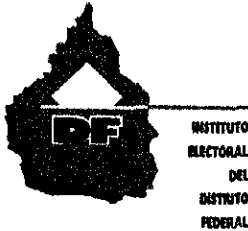
PRIMERO. SE APRUEBAN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS, QUE COMO ANEXO FORMAN PARTE DEL PRESENTE ACUERDO.-----

SEGUNDO. LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS MATERIA DEL PRESENTE ACUERDO, ENTRARÁN EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU APROBACIÓN.-----

TERCERO. SE ORDENA AL SECRETARIO EJECUTIVO, COMUNIQUE EL PRESENTE ACUERDO, ASÍ COMO SU ANEXO, A TODAS LAS DIRECCIONES EJECUTIVAS, UNIDADES TÉCNICAS Y DIRECCIONES DISTRITALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL PARA LOS EFECTOS CONDUCENTES.-----

CUARTO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, EN LOS ESTRADOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y EN LA PÁGINA DE INTERNET WWW.IEDF.ORG.MX".-----

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** ESTÁ A LA CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DE ESTE CONSEJO EL PROYECTO DE ACUERDO MENCIONADO.-----



EL REPRESENTANTE DEL PRD EN USO DE LA PALABRA.-----

- REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA C. MAURICIO DEL VALLE MORALES: GRACIAS, SEÑOR PRESIDENTE.-----

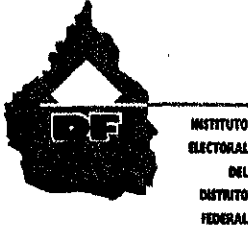
MÁS QUE UNA OBSERVACIÓN AL PROYECTO DE ACUERDO, ES UNA OBSERVACIÓN A UNO DE LOS MANUALES DE PROCEDIMIENTO. ES EL MANUAL DE PROCEDIMIENTO NÚMERO UNO, "INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE PERSONAL".-----

LA OBSERVACIÓN BÁSICAMENTE ES QUE ME PARECE QUE ES IMPORTANTE, UNA VEZ QUE SE VA A HACER EL ESFUERZO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CONTAR CON TODOS ESTOS INSTRUMENTOS QUE PERMITAN TENER UN ADECUADO CONTROL Y UN ADECUADO MANEJO DE TODO EL PERSONAL QUE LABORA EN EL INSTITUTO, ME PARECE QUE EN ESTE MANUAL EN EL PUNTO DE INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DEL PERSONAL, ES IMPORTANTE AGREGAR OTRAS CUESTIONES.-----

LO DIGO PORQUE REVISANDO LOS DIFERENTES MANUALES, UNO DE ELLOS, POR EJEMPLO, EL DE EXPEDICIÓN DE HOJA ÚNICA DE SERVICIOS, HABLA DEL HISTORIAL LABORAL QUE DEBE EXISTIR DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL, PERO EN NINGUNA PARTE DE LOS DIFERENTES MANUALES SE HABLA DE QUE EXISTA FORMALMENTE ESA HOJA, QUE EXISTA ALGUNA INTEGRACIÓN DE LA MISMA.-----

ME PARECE QUE SÍ ES IMPORTANTE QUE EN ESTE EXPEDIENTE PERSONAL DE CADA UNO DE LOS TRABAJADORES EXISTA EL HISTORIAL LABORAL, QUE INCLUYA DESDE EL INGRESO FORMAL AL INSTITUTO, PORQUE NO HABLA TAMPOCO DE CÓMO INGRESÓ. NO FORMA PARTE DE ESTE EXPEDIENTE PERSONAL DE CADA UNO DE ELLOS. DEBE ESTAR AHÍ ESTE DOCUMENTO DE CÓMO INGRESÓ, CUÁL FUE LA VÍA DE INGRESO.-----

NÚMERO UNO. NÚMERO DOS, LA EVALUACIÓN ANUAL QUE DEBE DE EXISTIR, POR LO TANTO, CÓMO VA MANTENIENDO SU PERMANENCIA EN EL INSTITUTO A PARTIR DE QUE INGRESÓ Y LAS DIFERENTES EVALUACIONES ANUALES Y DE SER, EN EL CASO APLICABLE ALGÚN TIPO DE SANCIÓN, DEBE SER PARTE DEL EXPEDIENTE PERSONAL DE CADA UNO DE LOS TRABAJADORES. ME PARECE QUE ESE FALTARÍA POR AGREGAR PARA QUE ESTÉ, DESDE MI PUNTO DE VISTA, COMPLETO. QUE CON TAN SÓLO VER EL EXPEDIENTE DE UNO DE LOS INTEGRANTES DEL SERVICIO, PUES VAMOS A DARNOS CUENTA NO TAN SÓLO DE SU HISTORIA CON LOS DOCUMENTOS QUE AQUÍ SE DAN, SINO LOS MOVIMIENTOS INCLUSO QUE HA HABIDO DE DIFERENTES ÁREAS O



PROMOCIONES, INCLUSO Y CÓMO HA DESARROLLADO SU TRABAJO AL INTERIOR DEL INSTITUTO.-----

ENTONCES LA SUGERENCIA CONCRETA ES QUE SE AGREGUE EN ESTE MANUAL ESTA INFORMACIÓN PARA QUE SEA DE MAYOR INTERÉS.-----

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** ¿ALGUNA OTRA INTERVENCIÓN? EL CONSEJERO ELECTORAL LEONARDO VALDÉS.-----

- **CONSEJERO ELECTORAL LEONARDO VALDÉS ZURITA:** SÍ, ALGO ESTRICTAMENTE DE FORMA, SEÑOR CONSEJERO PRESIDENTE.-----

BUENOS DÍAS A TODOS. CREO QUE COMO ESTAMOS APROBANDO UN ACUERDO QUE VA ACOMPAÑADO DE UN ANEXO CON VEINTIDÓS PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS, VALDRÍA LA PENA QUE EL SEÑOR SECRETARIO, POR ESTA ÚNICA OCASIÓN, HICIERA EL FAVOR DE LEER LOS VEINTIDÓS PROCEDIMIENTOS PARA QUE QUEDEN ASENTADOS EN EL ACTA DE LA SESIÓN Y TENGAMOS CLARIDAD DE CUÁLES SON EXACTAMENTE LOS PROCEDIMIENTOS QUE SE ESTÁN APROBANDO.-----

Y DIGO ESTO PORQUE TODOS SABEMOS QUE HABRÁ OTROS PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS QUE SEGURAMENTE APROBAREMOS MÁS ADELANTE.-----

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** CREO QUE ES PROCEDENTE LA SOLICITUD. SEÑOR SECRETARIO, HAGA USTED FAVOR DE LEER LA LISTA DE PROCEDIMIENTOS QUE ESTÁN A CONSIDERACIÓN DE ESTA MESA.-----

- **SECRETARIO DEL CONSEJO:** SÍ, SEÑOR PRESIDENTE.-----

“UNO. INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTE DEL PERSONAL.-----

DOS. CONTRATACIÓN DEL PERSONAL POR HONORARIOS.-----

TRES. EXPEDICIÓN DE CREDENCIAL DE IDENTIFICACIÓN.-----

CUATRO. PAGO DE REMUNERACIONES AL PERSONAL.-----

CINCO. INSCRIPCIÓN AL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO. (SAR)-----

SEIS. SOLICITUD DE UNIFICACIÓN DE CUENTAS. (SAR)-----

SIETE. SOLICITUD DE TRASPASO DE CUENTAS. (SAR)-----

OCHO. SOLICITUD DE FONDOS DE LA CUENTA INDIVIDUAL. (SAR)-----

NUEVE. PAGO DE APORTACIONES AL SAR Y FOVISSSTE.-----

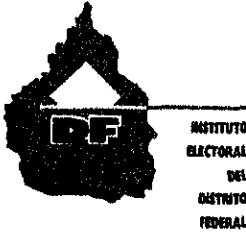
DIEZ. INCORPORACIÓN AL SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL.-----

ONCE. PAGO DE PRIMA DEL SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL.-----

DOCE. MOVIMIENTOS AFILIATORIOS ANTE EL ISSSTE.-----

TRECE. ENTREGA DE CUOTAS AL ISSSTE.-----

CATORCE. ENTREGA DEL ISPT Y DOS POR CIENTO SOBRE NÓMINA.-----



QUINCE. EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS ANUALES DE PERCEPCIONES Y RETENCIONES.-----

DIECISÉIS. SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE DATOS DEL TRABAJADOR (SAR).-----

DIECISIETE. EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS DE NOMBRAMIENTO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO. -----

DIECIOCHO. EXPEDICIÓN DE HOJA ÚNICA DE SERVICIOS. -----

DIECINUEVE. PENSIÓN ALIMENTICIA.-----

VEINTE. PAGO POR DEFUNCIÓN.-----

VEINTIUNO. CONTROL Y ACTUALIZACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL. -----

VEINTIDÓS. ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS".-----

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** ¿ALGUNA OTRA INTERVENCIÓN? EL CONSEJERO RUBÉN LARA.-----

- **CONSEJERO ELECTORAL RUBEN LARA LEÓN:** GRACIAS, SEÑOR PRESIDENTE. PARA REFERIRME A ESTA PROPUESTA QUE SE DESPRENDE DE LA INTERVENCIÓN DEL SEÑOR REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.-----

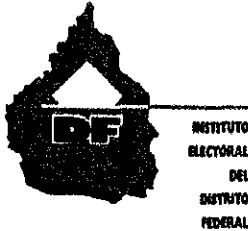
PROONGO, PARA DARLE CONCRECIÓN, QUE AL PROCEDIMIENTO DENOMINADO "INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE PERSONAL" SE AGREGUE, EN EL PRIMER BALAZO, TANTO DE PERSONAL DE ESTRUCTURA COMO DE PERSONAL DE HONORARIOS, UN FORMATO - ESA ES LA PROPUESTA CONCRETA - QUE SE DENOMINE HISTORIA LABORAL.-----

EL COMPROMISO, CLARO, EN ESTA SESIÓN SI LA PROPUESTA SE APRUEBA, SOLAMENTE SE PODRÍA AGREGAR LA DENOMINACIÓN. Y EL COMPROMISO ES QUE EN LA SIGUIENTE SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL SE PONGA A CONSIDERACIÓN DEL ÓRGANO EL FORMATO DE MANERA QUE NOS VAYA LLEVANDO UNA SECUENCIA DESDE LA INCORPORACIÓN HASTA LA SEPARACIÓN DEL TRABAJADOR, SEA DE ESTRUCTURA O SEA DE HONORARIOS EN EL INSTITUTO. MUCHAS GRACIAS.-----

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** CREO QUE NO HAY INCONVENIENTE CON ESTA PROPUESTA ¿VERDAD? -----

¿ALGUNA OTRA INTERVENCIÓN? SEÑOR SECRETARIO, PROCEDA USTED A REALIZAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, TOMANDO EN CUENTA LA PROPUESTA HECHA POR EL CONSEJERO RUBÉN LARA LEÓN. -----

- **SECRETARIO DEL CONSEJO:** SEÑORA Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, SE CONSULTA EN VOTACIÓN ECONÓMICA SI SE APRUEBA EL



PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE SE APRUEBAN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE DICHO INSTITUTO EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS, CON LA MODIFICACIÓN PROPUESTA POR EL CONSEJERO RUBÉN LARA.-----

LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.-----

APROBADO POR UNANIMIDAD, SEÑOR PRESIDENTE.-----

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** GRACIAS, SEÑOR SECRETARIO, SÍRVASE CONTINUAR CON EL SIGUIENTE ASUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

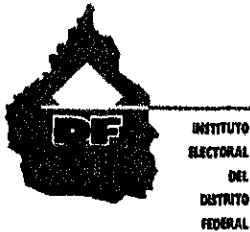
- **SECRETARIO DEL CONSEJO:** EL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDE AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE MODIFICA EL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES DEL QUINCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. -----

"ACUERDO. -----

PRIMERO. SE MODIFICA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: PRESIDENTE; EL DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL; SECRETARIO, EL DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES; VOCAL, EL DIRECTOR EJECUTIVO DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA; VOCAL, EL DIRECTOR EJECUTIVO DE ASOCIACIONES POLÍTICAS; VOCAL, EL DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL; VOCAL, EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL REGISTRO DE ELECTORES DEL DISTRITO FEDERAL; ASESOR, EL TITULAR DE LA UNIDAD DE CONTRALORÍA INTERNA; ASESOR, EL TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS. EL PRESIDENTE Y LOS VOCALES DEL COMITÉ TENDRÁN VOZ Y VOTO; EL SECRETARIO Y LOS ASESORES SÓLO VOZ. -----

EL COMITÉ TOMARÁ SUS ACUERDOS POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES CON DERECHO A ELLO, SALVO EN AQUELLOS CASOS DE EXCEPCIÓN EN LOS QUE SE SOLICITE NO LLEVAR A CABO LICITACIONES PÚBLICAS, SINO CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA O ADJUDICACIÓN DIRECTA, PARA LO CUAL SE NECESITARÁ, CUANDO MENOS, EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ. -----





EN LAS SESIONES DONDE SE DICTAMINEN LOS CASOS DE EXCEPCIÓN A LAS LICITACIONES PÚBLICAS, SUS INTEGRANTES NO PODRÁN ENVIAR REPRESENTANTES. -----

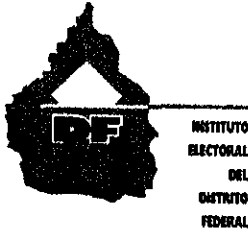
SEGUNDO. LOS VOCALES Y ASESORES INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES, PODRÁN DESIGNAR AL FUNCIONARIO QUE LE SIGA EN EL ORDEN JERÁRQUICO DE SUS RESPECTIVAS ÁREAS PARA QUE ASISTA EN SU REPRESENTACIÓN A LAS SESIONES DE DICHO COMITÉ, GOZANDO DE LOS MISMOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE EL TITULAR, CON LA SALVEDAD DE QUE NO PODRÁN HACERLO DURANTE DOS SESIONES CONSECUTIVAS. -----

LA DESIGNACIÓN DEBERÁ HACERSE DEL CONOCIMIENTO DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ POR ESCRITO, CON ANTERIORIDAD A LA SESIÓN; DE NO NOTIFICARSE EN TIEMPO Y FORMA DICHA DESIGNACIÓN, ÉSTA NO SURTIRÁ EFECTOS Y LA PERSONA DESIGNADA NO PODRÁ PARTICIPAR EN LA SESIÓN. --- EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO DEL COMITÉ DEBERÁN INVARIABLEMENTE ASISTIR A LAS SESIONES DE MANERA PERSONAL Y SÓLO POR CAUSA DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO PODRÁN DESIGNAR AL FUNCIONARIO QUE LE SIGA EN EL ORDEN JERÁRQUICO PARA QUE LO SUPLA PARA ESA ÚNICA SESIÓN. -----

TERCERO. EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES A SOLICITUD DE CUALQUIERA DE LOS INTEGRANTES DEL MISMO, PODRÁ INVITAR A LAS SESIONES A FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL CUYOS CONOCIMIENTOS SEAN NECESARIOS PARA EL ADECUADO DESAHOGO DE LOS ASUNTOS A TRATAR EN LAS MISMAS. -----

CUARTO. SE ORDENA AL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES, REALICE A LA BREVEDAD LAS MODIFICACIONES CONDUCENTES AL MANUAL DE FUNCIONAMIENTO RESPECTIVO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS PUNTOS DE ACUERDO ANTERIORES. -----

QUINTO. SE ORDENA AL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS GENERALES, INFORMAR PERMANENTEMENTE AL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, ACERCA DE TODAS LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLE DICHO COMITÉ, INCLUYÉNDOSE DESDE LUEGO LOS TEMAS QUE SERÁN TRATADOS EN LAS SESIONES. -----



SEXTO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, EN LOS ESTRADOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y EN LA PÁGINA DE INTERNET WWW.IEDF.ORG.MX".-----

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** ESTÁ A LA CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DE ESTE CONSEJO EL PROYECTO DE ACUERDO MENCIONADO. EL LICENCIADO RIVA PALACIO. -----

- **SECRETARIO DEL CONSEJO:** NADA MÁS UN AGREGADO. EN RELACIÓN A LA ENTRADA EN VIGOR DE ESTE ACUERDO, NO VIENE EXPRESAMENTE. DE ACUERDO CON EL ACUERDO APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL DE SESIONES, ENTRARÍA EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU APROBACIÓN; SIN EMBARGO YO PROPONDRÍA QUE EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR EL DÍA PRIMERO DE ENERO DE DOS MIL UNO. SI NO HAY NINGUNA OBJECCIÓN SE AGREGARÍA UN CONSIDERANDO, DIGO UN PUNTO DE ACUERDO SEXTO QUE DIRÍA: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO. Y EL SEXTO PASARÍA A SER SÉPTIMO. -----

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** ¿ALGUNA OTRA CONSIDERACIÓN? AL NO HABER MÁS CONSIDERACIONES, SEÑOR SECRETARIO, PROCEDA USTED POR FAVOR A TOMAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, TOMANDO EN CUENTA LA PROPUESTA HECHA POR USTED MISMO. -----

- **SECRETARIO DEL CONSEJO:** SEÑORA Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, SE CONSULTA EN VOTACIÓN ECONÓMICA SI SE APRUEBA EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE MODIFICA EL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES DEL QUINCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON LA MODIFICACIÓN A QUE HE HECHO MENCIÓN.-----  
LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.-----

APROBADO POR UNANIMIDAD, SEÑOR PRESIDENTE. -----

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** MUCHAS GRACIAS, SEÑOR SECRETARIO. HAGA USTED FAVOR DE CONTINUAR CON EL SIGUIENTE ASUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

- **SECRETARIO DEL CONSEJO:** EL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DE LA DENUNCIA PRESENTADA EN CONTRA DE LA CIUDADANA IRMA MORENO RUÍZ, CONSEJERA



ELECTORAL PROPIETARIA EN EL CONSEJO DISTRITAL XXI, BAJO EL EXPEDIENTE NÚMERO SE-UAJ/PI/01/2000. -----

"PUNTOS RESOLUTIVOS.-----

PRIMERO. HA RESULTADO IMPROCEDENTE LA DENUNCIA QUE CONSTA EN EL INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN INVESTIGADORA DE LA ACTUACIÓN DE LA CIUDADANA IRMA MORENO RUÍZ EN SU DESEMPEÑO COMO CONSEJERA ELECTORAL DEL CONSEJO DISTRITAL XXI CABECERA DE DELEGACIÓN EN BENITO JUÁREZ, EN CONTRA DE LA CIUDADANA IRMA MORENO RUÍZ, CONSEJERA ELECTORAL PROPIETARIA DEL CONSEJO DISTRITAL XXI CABECERA DE DELEGACIÓN EN BENITO JUÁREZ, ATENDIENDO A LAS RAZONES Y FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN EL CONSIDERANDO II DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN. -----

SEGUNDO. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LAS PARTES LA PRESENTE RESOLUCIÓN, EN LOS DOMICILIOS QUE TENGAN REGISTRADOS EN EL EXPEDIENTE EN EL QUE SE ACTÚA, ASÍ COMO TAMBIÉN A LA CIUDADANA BLANCA GLORIA MARTÍNEZ NAVARRO, EN SU CARÁCTER DE COORDINADORA DISTRITAL DEL XXI DISTRITO ELECTORAL CABECERA DE DELEGACIÓN EN BENITO JUÁREZ."-----

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** ESTÁ A LA CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DE ESTE CONSEJO EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN MENCIONADO. -----  
POR FAVOR, LA INGENIERA MARÍA CRISTINA MOCTEZUMA LULE. -----

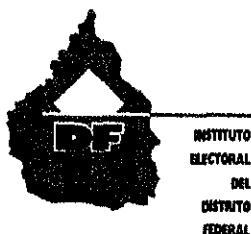
- **REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO C. MARÍA CRISTINA MOCTEZUMA LULE:** MUCHAS GRACIAS, SEÑOR PRESIDENTE. -----

EN ESTE EXPEDIENTE QUE SE NOS TURNA AHORA, INDEPENDIEMENTE DEL FONDO DEL ASUNTO, SÍ ES PREOCUPANTE QUE DESPUÉS DE QUE ACABA UN PROCESO VECINAL, PORQUE ESTO ES UN ASUNTO VECINAL, YA PASAMOS EL PROCESO ELECTORAL Y HASTA HOY SE RESUELVE. ENTONCES A MÍ ME PARECE QUE SÍ TENDRÍAMOS QUE SER UN POCO MÁS ÁGILES EN LA RESPUESTA EN LOS EXPEDIENTES. -----

YO NO CALIFICO EN NINGÚN MOMENTO LA ACTUACIÓN DE LA CONSEJERA, PERO SÍ ME PARECE QUE SI EN TODO CASO HUBIERA HABIDO UNA SANCIÓN, ENTONCES DESPUÉS DE UN PROCESO LOCAL SE TENGA QUE ESPERAR CUANDO YA ELLA ESTUVO ACTUANDO. -----

ENTONCES CREO QUE DEBERÍAMOS DE AGILIZAR LOS EXPEDIENTES. -----

Y POR OTRO LADO, BUENO TAMBIÉN QUE QUEDA LA REFLEXIÓN DE QUE PUES DESAFORTUNADAMENTE, NO TENEMOS UNA FORMA DE CONTROL O DE



SEGUIMIENTO PARA ESTOS ASUNTOS. NO CATALOGO SI ES PARIENTE O NO PARIENTE DE LA CONSEJERA, ES SU DERECHO.-----

ME PARECE QUE DENTRO EN LOS PARTIDOS POLÍTICOS, DENTRO DE TODOS, HAY TANTO FUNCIONARIOS COMO REPRESENTANTES DE PARTIDOS Y DEMÁS, CREO QUE NO TIENE POR QUÉ AFECTAR. PERO SÍ CREO QUE SERÍA UN POCO INQUIETANTE TAMBIÉN CÓMO FUNCIONAN LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS AL ATRIBUIRSE FUNCIONES Y ATRIBUCIONES QUE NO LES CORRESPONDE. -----

ENTONCES YO LO DEJARÍA COMO UNA REFLEXIÓN PARA QUE EN LOS PROCESOS QUE CONTINUAMOS, QUE DENTRO DE POCO TENDRÁ QUE SER EL VECINAL, TENDREMOS QUE TENER UN POCO MÁS DE CUIDADO EN AGILIZAR TODAS LAS DENUNCIAS PRESENTADAS ANTE ESTE CONSEJO. GRACIAS. -----

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** EL C. JOSÉ ALFONSO LEÓN MATUS. -----

- **REPRESENTANTE DEL PARTIDO ALIANZA SOCIAL C. JOSÉ ALFONSO LEÓN MATUS:** MUCHAS GRACIAS, SEÑOR PRESIDENTE. -----

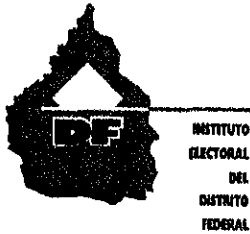
PRIMERO PARA ESTAR DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN SOBRE ESTE ASUNTO, PERO ME PARECE QUE QUEDÓ PENDIENTE ALGO. RESUELVE ESTE CONSEJO GENERAL LA IMPROCEDENCIA DE LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA. -----

SIN EMBARGO, ME PARECE QUE COMO NO ESTÁN DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES FORMALES ESA COMISIÓN INVESTIGADORA, ME PARECE TAMBIÉN QUE DEBE DE HABER CUANDO MENOS UN LLAMAMIENTO A QUIENES INTEGRARON ESA COMISIÓN INVESTIGADORA, PORQUE NO HA LUGAR, NO TIENE NINGUNA PROCEDENCIA. -----

Y AQUÍ NADA MÁS RESUELVE QUE NO PROCEDE LA INTEGRACIÓN, PERO EL ACTUAR DE ESTOS CONSEJEROS ELECTORALES ME PARECE TAMBIÉN QUE ES ALGO DELICADO. Y QUE ESTO DEBE SENTAR UN PRECEDENTE, PORQUE SI LO DEJAMOS ASÍ, SOLAMENTE CON ESTA RESOLUCIÓN, ME PARECE QUE EN CUALQUIER OTRO DISTRITO PUDIESEN NOMBRAR OTRA COMISIÓN INVESTIGADORA Y CON TODAS LAS CONSECUENCIAS QUE HASTA HOY NOS TRAEN DESPUÉS DEL TREINTA DE JUNIO DEL NOVENTA Y NUEVE. -----

CREO QUE ESTE CONSEJO GENERAL SE DEBE, AL MENOS, PRONUNCIAR POR UN LLAMAMIENTO A LOS CONSEJEROS ELECTORALES POR SU ACTUAR EN ESA COMISIÓN INVESTIGADORA. -----

OJALÁ Y ESTE CONSEJO GENERAL TAMBIÉN PONGA UN SEGUNDO RESOLUTIVO EN ESE SENTIDO. MUCHAS GRACIAS, SEÑOR PRESIDENTE. -----



- **CONSEJERO PRESIDENTE:** ¿ALGUNA OTRA INTERVENCIÓN? EL LICENCIADO MAURICIO DEL VALLE. -----

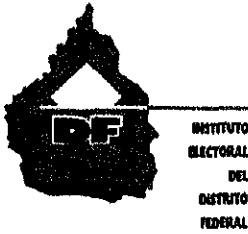
- **REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA C. MAURICIO DEL VALLE MORALES:** GRACIAS, SEÑOR PRESIDENTE. -----

ESTE DOCUMENTO HOY YA SE PONE A RESOLUCIÓN DE ESTE CONSEJO, PERO ES UN DOCUMENTO QUE SE HA VENIDO ARRASTRANDO DURANTE MUCHO TIEMPO, Y ASIMISMO EN LAS SESIONES DE TRABAJO Y QUE NO HA HABIDO UN ACUERDO FINAL DE CÓMO SOLUCIONARLO. -----

RECUERDO QUE EN EL ANTERIOR DOCUMENTO IBA EN SENTIDO CONTRARIO DE CÓMO SE ESTÁ DANDO, AUNQUE SE ARGUMENTABA DE QUE HABÍA ELEMENTOS SUFICIENTES QUE PODRÍAN MOTIVAR QUE ESTE PROCEDIMIENTO QUE SE ACORDABA EN AQUEL MOMENTO, SI SE PUDIERA VER EN QUÉ MOMENTO, HUBIESE SENTADO PRECEDENTE, PERO FINALMENTE UN PRECEDENTE QUE NO IBA A SER FAVORABLE PARA NADIE, A PARTIR DE LAS LAGUNAS QUE EXISTEN EN LA NORMATIVIDAD ELECTORAL RESPECTO A CÓMO PODER SANCIONAR A CONSEJEROS ELECTORALES. -----

ME PARECE QUE LA RESOLUCIÓN QUE HOY SE PRESENTA ES UNA SALIDA, A ESTE ASUNTO. PERO ME PARECE QUE EL CASO DE FONDO NO ESTÁ RESUELTO, QUE ES FINALMENTE SABER SI HUBO O NO POR PARTE DE ESTA CONSEJERA, ALGUNA VIOLACIÓN A SUS FACULTADES Y SUS OBLIGACIONES. -- ME PARECE QUE POR LO TANTO, SI ESTE CONSEJO GENERAL ÚNICAMENTE RESUELVE EN ESOS TÉRMINOS, TAMBIÉN DEJARÍA SENTADO UN PRECEDENTE NO ADECUADO. -----

CONSIDERO QUE SI BIEN PODRÍAMOS IRNOS EL DÍA DE HOY CON ESTA RESOLUCIÓN, ME PARECE QUE SE DEBE DE VALORAR FORMALMENTE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS, SE PUEDE HACER LA PROPUESTA QUE SE HAGA UN PROCEDIMIENTO APEGADO A DERECHO, PARA INVESTIGAR FORMALMENTE SI HAY O NO LUGAR A SANCIONAR A ESTA CONSEJERA; PERO YA ENTRANDO A FONDO EN EL ASUNTO, ME PARECE QUE SI ESTE CONSEJO NO PUEDE, POR UN PROBLEMA DE PROCEDIMIENTO, Y ME PARECE QUE ES LÓGICO QUE SE RESUELVA ASÍ EN ESTE MOMENTO, PERO QUE NO SE ENTRE A FONDO AL ANALIZAR ESTOS CASOS, PORQUE SE HARÍA EL PRECEDENTE DE QUE MAÑANA, EN UN CONSEJO "X", PUEDE HABER UNA VIOLACIÓN GRAVE, Y EL PROPIO CONSEJO DECIDE INVESTIGAR A NIVEL DEL DISTRITO, PERO POR NO SER SU FACULTAD SE DEJÓ EL ASUNTO. Y ESTE CONSEJO SE ENTERÓ, PERO NO HUBO UN PROCEDIMIENTO ADECUADO EN SU MOMENTO, PUES NO PASÓ NADA. -----



ENTONCES LO QUE QUIERO ES ADVERTIR DE QUE NO PODRÍAMOS DEJAR TAMPOCO ESE CONSEJO. -----

SI BIEN ES UN HECHO QUE NO EXISTEN FACULTADES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES, CREAR ESTAS CONDICIONES EN ESTOS TÉRMINOS, DEBE SER ESTE CONSEJO EL GARANTE DE LA LEGALIDAD DE LOS PROCESOS ELECTORALES, Y POR LO TANTO, SÍ DEBE EXISTIR UN PROCEDIMIENTO QUE DEJE EN CLARO SI HUBO O NO ALGUNA VIOLACIÓN POR PARTE DE LA CONSEJERA. -----

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** EL LICENCIADO RIVA PALACIO.-----

- **SECRETARIO DEL CONSEJO:** GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE.-----

BUENO, EFECTIVAMENTE, EL TIEMPO SÍ HEMOS TENIDO, BUENO, TUVIMOS MUCHOS PROBLEMAS PARA LLEGAR A ESTA CONCLUSIÓN QUE COMO DICE EL REPRESENTANTE DEL PRD, POR UNA CUESTIÓN DE PROCEDIMIENTO NO ESTAMOS ENTRANDO AL FONDO DEL ASUNTO. -----

TAMBIÉN EN REUNIONES PREVIAS DE TRABAJO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, YA SE HABLÓ QUE HACE FALTA REGLAMENTAR ESTE TIPO DE PROCEDIMIENTOS. SE ESTÁ TRABAJANDO EN LA SECRETARÍA EJECUTIVA UNA REGLAMENTACIÓN DE LA FRACCIÓN VIII DEL 60, QUE ES LO DE LA REMOCIÓN DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES DISTRITALES, LA ATRIBUCIÓN QUE TIENE EL CONSEJO GENERAL PARA PODER REMOVER A UN CONSEJERO ELECTORAL DISTRITAL. -----

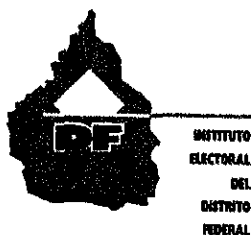
SIN EMBARGO, HASTA AHORITA NO HAY NADA REGLAMENTADO. ESTAMOS TRABAJANDO EN ESA Y EN LA REGLAMENTACIÓN DE LA FRACCIÓN X DEL 60 TAMBIÉN, EN CUANTO A LAS INVESTIGACIONES QUE HARÍA EL CONSEJO GENERAL. -----

ESTO YO CREO QUE ES UN POCO UNA FALTA DE REGLAMENTACIÓN EN REALIDAD TAMBIÉN EN EL CÓDIGO ELECTORAL. -----

AQUÍ SI NO HAY MÁS DEFENSA QUE APURARNOS EN LA RESOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS. -----

EN CUANTO A LAS COMISIONES DE LOS DISTRITOS, SI BIEN ES CIERTO QUE ESTÁN... QUE DIGAMOS VIOLARON EL ARTICULO 85, INCISO H), QUE DICE CUÁLES SON LAS COMISIONES QUE PUEDEN INTEGRAR LOS CONSEJOS DISTRITALES, ES UNA POR CADA DIRECCIÓN DISTRITAL, Y LAS QUE SEAN NECESARIAS PARA VIGILAR Y ORGANIZAR EL ADECUADO EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, ESTO NO ESTABA REGLAMENTADO. -----

ES DECIR, HASTA EL ACUERDO DEL VEINTIDÓS, APROBADO POR MAYORÍA EN SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL EL VEINTIDÓS DE MARZO, SE APROBÓ EL



REGLAMENTO DE SESIONES DE LAS COMISIONES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERO TAMBIÉN DEJÓ EN CLARO QUE ELLOS VAN A PRESENTAR NADA MÁS INFORMES, Y DONDE YA TAMBIÉN SE LES HIZO VER CLARAMENTE QUE SÓLO PUEDEN INTEGRAR LAS COMISIONES QUE ESTABLECE EL 85, INCISO H).-----

POR LO TANTO, YO NO SÉ SI QUISIERAN ALGUNA INVESTIGACIÓN EN PARTICULAR O ALGUNA SANCIÓN, PUES TENDRÍA QUE SER SOLICITADA POR ALGÚN INTEGRANTE DEL CONSEJO GENERAL DE MANERA FORMAL EN RELACIÓN, DERIVADO DE ESTE ASUNTO PARA ENTRAR AL FONDO DEL MISMO.-

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** EL CONSEJERO ELECTORAL EDUARDO HUCHIM.---

- **CONSEJERO ELECTORAL EDUARDO R. HUCHIM MAY:** GRACIAS. YO QUISIERA COMPARTIR ESTA PREOCUPACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PERO NO SOLAMENTE EN LO QUE CONCIERNE A ESTE CASO EN CONCRETO, SINO A LO CONCERNIENTE A LOS CASOS EN GENERAL QUE PUDIERAN PRESENTARSE EN CUALQUIER CONSEJO DISTRITAL.-----

TENGO LA IMPRESIÓN DE QUE ESTA PREOCUPACIÓN DE LA FALTA DE UN PROCEDIMIENTO PARA LOS CASOS EN QUE HAYA VIOLACIONES O CIERTOS ACTOS INDEBIDOS DE CONSEJEROS DISTRITALES, ME PARECE QUE ESTÁ EN LA PREOCUPACIÓN DE LOS COORDINADORES O DE MUCHOS, DE NUESTROS COORDINADORES EN LOS DISTRITOS, PORQUE DEBIDO A QUE NO ESTÁ REGLAMENTADO ESTO NI EN EL CÓDIGO ELECTORAL NI EN NINGÚN PROCEDIMIENTO NUESTRO, HAY COMO UNA LAGUNA, UNA MÁS DE LAS LAGUNAS DE NUESTRA NORMATIVIDAD QUE IMPIDE HACER ALGO EN CUANTO HAYA ALGÚN PROBLEMA CON ALGÚN CONSEJERO, A PESAR DE QUE ESTE CONSEJO GENERAL TIENE LA FACULTAD DE REMOVER A ESTE CONSEJERO.---- EN ESTE SENTIDO ME PARECE MUY HALAGÜEÑO QUE EL SECRETARIO EJECUTIVO NOS INFORME QUE LA SECRETARÍA EJECUTIVA ESTÁ TRABAJANDO EN UN PROCEDIMIENTO PARA ESTO. YO DIRÍA QUE LO PUDIÉRAMOS CONSIDERAR EN ESTE CONSEJO GENERAL A LA BREVEDAD POSIBLE PARA SUBSANAR ÉSTA, O PARA RELLENAR ESTA LAGUNA QUE EVIDENTEMENTE TENEMOS EN NUESTRA NORMATIVIDAD. GRACIAS. -----

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** ¿ALGUNA OTRA INTERVENCIÓN? AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES, SEÑOR SECRETARIO PROCEDA USTED A TOMAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE. -----

- **SECRETARIO DEL CONSEJO:** SEÑORA Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, SE CONSULTA EN VOTACIÓN ECONÓMICA SI SE APRUEBA EL



PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO A LA DENUNCIA PRESENTADA EN CONTRA DE LA CIUDADANA IRMA MORENO RUÍZ, CONSEJERA ELECTORAL PROPIETARIA EN EL CONSEJO DISTRITAL XXI BAJO EL EXPEDIENTE NÚMERO SE-UAJ/PI/01/2000. -----

LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD, SEÑOR PRESIDENTE. -----

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** GRACIAS, SEÑOR SECRETARIO, HAGA USTED FAVOR DE PROCEDER CON EL SIGUIENTE ASUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

- **SECRETARIO DEL CONSEJO:** EL NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDE AL INFORME DEL SECRETARIO EJECUTIVO RESPECTO A SI UN CONSEJERO ELECTORAL DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL PUEDE SOLICITAR AL ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN, SE INICIE UNA INVESTIGACIÓN FUNDADA EN EL ARTÍCULO 60, FRACCIÓN X DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.-----

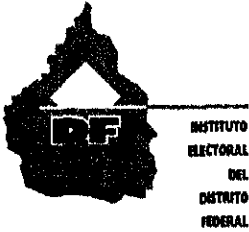
- **CONSEJERO PRESIDENTE:** ESTÁ A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO EL INFORME PRESENTADO. -----  
EL CONSEJERO ELECTORAL LEONARDO VALDÉS. -----

- **CONSEJERO ELECTORAL LEONARDO VALDÉS ZURITA:** MUCHAS GRACIAS, SEÑOR CONSEJERO PRESIDENTE. EN LA SESIÓN DE TRABAJO QUE TUVIMOS CON LOS SEÑORES REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS ME PERMITÍ ADELANTAR MI OPINIÓN ACERCA TANTO DE LA METODOLOGÍA CON LA QUE HA SIDO ELABORADO ESTE INFORME, COMO ACERCA DE LAS CONCLUSIONES DEL MISMO. -----

DIJE Y AHORA LO SOSTENGO Y VOY A FUNDAMENTARLO, QUE NO ESTOY DE ACUERDO NI CON LA METODOLOGÍA NI CON LAS CONCLUSIONES DEL INFORME. Y PARA FUNDAMENTAR ESTA OPINIÓN QUISIERA COMPARTIR CON EL CONSEJO GENERAL ALGUNAS REFLEXIONES. -----

LA PRIMERA Y FUNDAMENTAL, ES QUE ESTOY CONVENCIDO QUE LA CONFIANZA ES LA BASE FUNDAMENTAL DEL DESARROLLO DE LAS INSTITUCIONES ELECTORALES EN NUESTRO PAÍS EN ESTE MOMENTO. CREO SINCERAMENTE QUE ESTE INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL NO ESTÁ AL MARGEN DE ESE PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE PARTIDOS EN EL QUE LA LEGALIDAD QUE CONDUCE A LA CONFIANZA EN LA ACTIVIDAD DE LAS AUTORIDADES ELECTORALES ES UN ELEMENTO FUNDAMENTAL.-----





CREO YO QUE SI ES CIERTO QUE LA CONFIANZA ES EL PRINCIPAL CAPITAL DE LAS AUTORIDADES ELECTORALES, LA CERTEZA QUE ADEMÁS ESTÁ DEFINIDO COMO UNO DE LOS VALORES, COMO UNO DE LOS PRINCIPIOS MÁXIMOS QUE DEBEN SEGUIR LAS AUTORIDADES ELECTORALES ES FUNDAMENTAL; PORQUE SÓLO SI HAY CERTEZA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE LAS AUTORIDADES ELECTORALES TENDREMOS QUE, SE PODRÁ MANTENER Y FORTALECER LA CONFIANZA QUE LOS ACTORES POLÍTICOS -Y AQUÍ QUISIERA DECIR CON TODA CLARIDAD- LOS PARTIDOS POLÍTICOS TIENEN O DEBIERAN TENER SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA AUTORIDAD ELECTORAL. -----

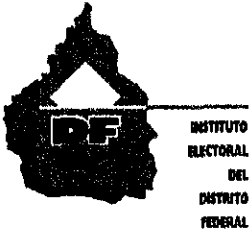
A MÍ ME PARECE QUE CONDUCIRNOS A UNA SITUACIÓN EN LA QUE LA CERTEZA DE LAS ACTIVIDADES DE LA AUTORIDAD ELECTORAL PUEDA SER PUESTA EN ENTREDICHO EN LUGAR DE ABONAR EL CAMINO DE LA CONFIANZA, PAVIMENTA EL CAMINO DE LA DESCONFIANZA Y DE LA FALTA DE CERTEZA. -----

CREO EN CONSECUENCIA QUE LAS AUTORIDADES ELECTORALES, Y EN ESTE CASO EL CONSEJO GENERAL COMO MÁXIMO ÓRGANO DE DIRECCIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DEBEN ACTUAR CON MESURA Y CON PRUDENCIA, PORQUE SÓLO SI ACTÚAN CON MESURA Y CON PRUDENCIA PODRÁN ABONAR LA CONFIANZA, PODRÁN DESARROLLAR LA CONFIANZA. -----

AHORA BIEN, SI REBASAMOS ESE ÁMBITO DE ELEMENTOS GENERALES Y ANALIZAMOS CON CUIDADO EL INFORME QUE NOS PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA, ENCONTRAREMOS QUE EL FUNDAMENTO QUE LLEVA AL SECRETARIO EJECUTIVO A LA CONCLUSIÓN DE QUE AÚN CUANDO EL MANDATO NO ES EXPLÍCITO, LOS CONSEJEROS ELECTORALES TIENEN LA ATRIBUCIÓN DE SOLICITAR INVESTIGACIONES SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, ENCUENTRA SU FUNDAMENTO EN EL INCISO A) DEL ARTÍCULO 72. -----

SOBRE ESTE ARTÍCULO YO CREO QUE DEBIÉRAMOS TENER MUCHO CUIDADO PORQUE SI BIEN ES UN ARTÍCULO QUE DEFINE LAS ATRIBUCIONES DE LOS CONSEJEROS DEL CONSEJO GENERAL, TAMBIÉN ES UN ARTÍCULO QUE DEFINE LAS ATRIBUCIONES DE LOS CONSEJEROS DE LOS CONSEJOS DISTRITALES, PORQUE EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 85 ASÍ LO ESTABLECE. -----

ESTAS ATRIBUCIONES DEL 72, DE LOS CONSEJEROS DEL CONSEJO GENERAL LO SON TAMBIÉN DE LOS CONSEJEROS DE LOS CONSEJOS DISTRITALES. DE TAL SUERTE QUE ME PARECE QUE INTERPRETAR ESTA NORMA, IMPLICA



INTERPRETAR SU APLICACIÓN TANTO PARA EL CONSEJO GENERAL, COMO PARA LOS CONSEJOS DISTRITALES, Y ME PARECE QUE DE ESO LA INVESTIGACIÓN NO SE HACE CARGO. -----

EN SEGUNDO LUGAR DIRÍA QUE EL INCISO A) ME PARECE, ES UNA DECLARACIÓN MUY GENÉRICA, DICE QUE "ES ATRIBUCIÓN DE LOS CONSEJEROS CUMPLIR Y VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES, ATRIBUCIONES Y ACUERDOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL".-----

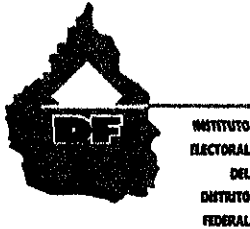
PARECE UNA ATRIBUCIÓN TAN GENÉRICA CASI COMO LA PROTESTA QUE RINDEN LOS CONSEJEROS ELECTORALES, QUE RINDEN LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, QUE RINDE CUALQUIER FUNCIONARIO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL: CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN, LAS NORMAS QUE DE ELLA EMANEN, EL CÓDIGO, ETCÉTERA, ETCÉTERA. -----

ME PARECE QUE LA INVESTIGACIÓN, LA NOTA, EL ANÁLISIS QUE NOS PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA, PODRÍA HABERSE IDO POR OTRA RUTA, QUE ME DA LA IMPRESIÓN QUE SERÍA MUCHO MÁS PRÁCTICA QUE LA RUTA QUE NOS PROPONE, Y QUE ENCONTRARÍA SU FUNDAMENTO EN EL INCISO D) DEL MISMO ARTÍCULO 72. ESTE INCISO DICE QUE "ES ATRIBUCIÓN DE LOS CONSEJEROS DEL CONSEJO GENERAL REALIZAR PROPUESTAS AL CONSEJO GENERAL PARA SU CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN EN EL MARCO Y ATRIBUCIONES DEL MISMO Y DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS Y LEGALES APLICABLES".-----

ME DA, EN CONSECUENCIA, LA IMPRESIÓN DE QUE UN CONSEJERO ELECTORAL PRETENDA QUE SE INVESTIGUEN LAS ACTIVIDADES DE ALGÚN PARTIDO POLÍTICO, DEBIERA, HACIENDO USO NO DE LA FRACCIÓN A), SINO DE LA FRACCIÓN D), PROPONER AL CONSEJO GENERAL EN SU CASO, QUE ÉSTE ACUERDE LA REALIZACIÓN DE UNA INVESTIGACIÓN. -----

A MÍ ME PARECE QUE ES UNA RUTA MUCHO MÁS CLARA QUE LA RUTA QUE NOS PLANTEA EL INFORME DEL SECRETARIO EJECUTIVO. -----

AHORA BIEN, EL ARTÍCULO 60, EN SU INCISO DÉCIMO ESTABLECE LA FACULTAD DEL CONSEJO GENERAL DE REALIZAR INVESTIGACIONES. DICE TEXTUALMENTE: "INVESTIGAR POR LOS MEDIOS A SU ALCANCE HECHOS QUE AFECTEN DE MODO RELEVANTE LOS DERECHOS DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS O EN LOS PROCESOS ELECTORALES, O DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA".-----



YO ME PREGUNTO: ¿ES ESA FACULTAD LA MISMA QUE ESTÁ CONTENIDA EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 277 DEL CÓDIGO? Y LO VOY A LEER, PORQUE ME PARECE QUE TIENEN SEMEJANZAS, PERO DIFERENCIAS IMPORTANTES. -----

DICE EL 277: "UN PARTIDO POLÍTICO APORTANDO ELEMENTOS DE PRUEBA PODRÁ PEDIR AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL SE INVESTIGUEN LAS ACTIVIDADES DE OTROS PARTIDOS POLÍTICOS O DE UNA AGRUPACIÓN POLÍTICA CUANDO SE INCUMPLAN SUS OBLIGACIONES DE MANERA GRAVE O SISTEMÁTICA, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DE ESTE ARTÍCULO".-----

PARECIERA QUE SON DOS INVESTIGACIONES DISTINTAS Y YO CREO QUE HAY QUE TENER EN CUENTA ALGUNAS CUESTIONES PARA HACER EL ANÁLISIS, QUE POR CIERTO NO ESTÁ REALIZADO EN EL INFORME QUE NOS PRESENTA LA SECRETARÍA. -----

LA PRIMERA. EL ARTÍCULO 277 SE ENCUENTRA UBICADO EN EL LIBRO OCTAVO QUE ES EL LIBRO DEL SISTEMA DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN. O SEA, QUE EL 277 ESTABLECE UN PROCEDIMIENTO DE IMPUGNACIÓN QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS TIENEN A SU DISPOSICIÓN. -----

EN SEGUNDO LUGAR, EL 277 EN SU PRIMER PÁRRAFO ES ESPECÍFICO DE QUIÉNES PUEDEN SOLICITAR AL CONSEJO GENERAL LAS INVESTIGACIONES Y SON ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. Y ADEMÁS TAMBIÉN DEFINE CON TODA CLARIDAD CUÁL ES EL OBJETO DE LA INVESTIGACIÓN: LAS ACTIVIDADES DE LOS PROPIOS PARTIDOS POLÍTICOS Y LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, Y DEFINE EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR. -----

EN TERCER LUGAR, EL ARTÍCULO 60, INCISO DÉCIMO, DEFINE UNA ATRIBUCIÓN MUCHO MÁS GENÉRICA DEL CONSEJO GENERAL: INVESTIGAR HECHOS QUE AFECTEN DE MANERA RELEVANTE LOS DERECHOS DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS Y LOS PROCESOS ELECTORALES Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. -----

DESDE MI PUNTO DE VISTA SE TRATA, EN EL CASO DEL 60, DE UNA INVESTIGACIÓN MUCHO MÁS GENERAL, MUCHO MÁS GENÉRICA, MUCHO MÁS ABIERTA QUE LA INVESTIGACIÓN QUE ORDENA EL LIBRO OCTAVO QUE EVIDENTEMENTE ES UNA INVESTIGACIÓN QUE SE DEBE REALIZAR EN VIRTUD DEL PROCEDIMIENTO QUE EL MISMO 277 ESTABLECE. -----

TENGO ALGUNAS OTRAS REFLEXIONES QUE COMPARTIR, POR LO QUE SOLICITO AL PRESIDENTE ME ANOTE EN LA SEGUNDA RONDA. -----



INSTITUTO  
ELECTORAL  
DEL  
DISTRITO  
FEDERAL

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** MUY BIEN. CONTINÚA ABIERTA LA PRIMERA RONDA.-----

EL CONSEJERO ELECTORAL RODRIGO MORALES. -----

- **CONSEJERO ELECTORAL RODRIGO MORALES MANZANARES:** GRACIAS, CONSEJERO PRESIDENTE. -----

YO CELEBRO LA EXISTENCIA DE ESTE INFORME, PORQUE NOS PARECE QUE NOS AYUDA A SITUAR O NOS ACTUALIZA CUÁLES SON LOS PROBLEMAS DE DEFINICIÓN QUE TENEMOS. YO TENDRÍA EN ESTA PRIMERA RONDA DOS COMENTARIOS MUY GENERALES QUE HACER AL INFORME QUE SE NOS PRESENTA. -----

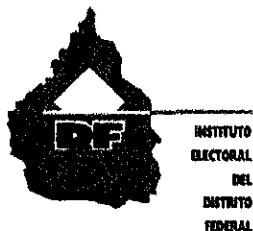
LO QUE DA LUGAR A ESTE INFORME, SI RECORDAMOS, ES INTENTAR RESPONDER DOS PREGUNTAS. UNO, ¿CUÁL ES EL ALCANCE QUE TIENE LA ATRIBUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL, CONTENIDA EN LA FRACCIÓN X DEL 60, RESPECTO DE LA FACULTAD O DE LA ATRIBUCIÓN DE INVESTIGACIÓN?-----

Y DOS, SI UN CONSEJERO ELECTORAL PUEDE, UN CONSEJERO ELECTORAL DEL CONSEJO GENERAL, PUEDE O DEBE O CAE EN ALGÚN SUPUESTO QUE PERMITA SOLICITAR LA INVESTIGACIÓN. -----

EN ESE SENTIDO, ME PARECE QUE EL ANÁLISIS JURÍDICO QUE SE NOS PRESENTA RESPECTO DE LA FRACCIÓN X DEL 60, CIERTAMENTE SE NOS DICE: ES ESTA NORMA. TIENE UN CARÁCTER SUSTANTIVO, PUES SÓLO ESTABLECE LA FACULTAD DE INVESTIGAR SIN ESTABLECER LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR QUE NECESITA TODA NORMA DE ESTE CARÁCTER PARA SU ACTIVACIÓN. -----

EN ESE SENTIDO, LA NORMA ES IMPERFECTA, PUES NECESARIAMENTE REQUIERE DE UNA NORMA ADJETIVA QUE ESTABLEZCA EL PROCEDIMIENTO PARA ACTIVAR ESA ATRIBUCIÓN Y RESPONDA A LAS PREGUNTAS FORMULADAS DESDE UN INICIO POR ESTE CONSEJO, QUE ME PARECE QUE ES LAS QUE HUBIÉRAMOS O LAS RESPUESTAS QUE YO HUBIERA QUERIDO QUE SE HUBIERAN APUNTADO AQUÍ, QUE SON: ¿QUIÉN INICIA EL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN, CÓMO SE INICIA, CUÁNDO SE INICIA, CUÁLES SON LOS PLAZOS PARA DESAHOGARLO? ETCÉTERA. -----

ES DECIR, ÉSTE SIGUE SIENDO UN PUNTO PENDIENTE RESPECTO DEL 60 O RESPECTO DE LA FRACCIÓN X DEL 60. ESTAS PREGUNTAS SON LAS QUE NO CONTESTA CIERTAMENTE NUESTRO ORDEN NORMATIVO, PUES NO ESTÁ LEGISLADA LA PARTE PROCESAL DE DICHA ATRIBUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL. -----



CONSIDERO QUE EN LA MEDIDA QUE NO EXISTA UNA NORMA REGLAMENTARIA QUE ESTABLEZCA CON CLARIDAD LAS DIFERENTES ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN, NO ES POSIBLE ARRIBAR A UNA CONCLUSIÓN QUE NOS DEJE SATISFECHOS Y QUE GARANTICE SEGURIDAD JURÍDICA A TODAS LAS PARTES QUE SE PUEDAN VER INVOLUCRADAS. -----

ES DECIR, ME PARECE QUE DE ESA PARTE DE LA PREGUNTA QUE DA LUGAR A ESTE ESTUDIO, LO QUE HAY QUE CONCLUIR ES QUE SIGUEN PENDIENTES LAS RESPUESTAS PERTINENTES PARA QUE TODOS SEPAMOS DE QUÉ SE ESTÁ TRATANDO. -----

RESPECTO DE LA SEGUNDA CUESTIÓN QUE DA ORIGEN AL INFORME SOBRE LAS ATRIBUCIONES DE UN CONSEJERO ELECTORAL, NO PUEDO COMPARTIR TAMPOCO DEMASIADO LA RUTA QUE SE ENSAYÓ EN EL PRESENTE ESTUDIO. LA RUTA CONSISTIÓ EN UN ESTUDIO NORMATIVO QUE MEDIANTE ELEMENTOS DEL DICCIONARIO CONCLUYE QUE SÍ ES POSIBLE QUE UN CONSEJERO ELECTORAL SOLICITE EL INICIO DE UNA INVESTIGACIÓN. -----

EN VEZ DE ESE CAMINO, CREO QUE SE PUDO O SE DEBIÓ HABER ENTRADO AL FONDO DEL ESTUDIO DE LA NATURALEZA DE LAS ATRIBUCIONES QUE ESTABLECE EL CÓDIGO A ESTA AUTORIDAD ELECTORAL, UTILIZANDO ELEMENTOS DE DERECHO ELECTORAL Y DE DERECHO ADMINISTRATIVO, MEDIANTE EL ANÁLISIS DE JURISPRUDENCIA Y DE LA DOCTRINA, QUE NOS PUDIERAN ACLARAR CON MAYOR PROFUNDIDAD LA DUDA PLANTEADA. -----

EN ESE SENTIDO, LA DUDA PERSISTE, PUES EL PRESENTE ESTUDIO TAMPOCO ANALIZA LA NATURALEZA JURÍDICA DEL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DE UN ÓRGANO COLEGIADO, ASÍ COMO DE MANERA PARTICULAR, ME PARECE, CUÁLES SON LAS QUE ESTÁN VINCULADAS AL CARGO DE CONSEJERO ELECTORAL. -----

ESA ES LA SEGUNDA REFLEXIÓN, QUE CREO QUE TAMPOCO TERMINA DE DESAHOGARSE EN EL ESTUDIO, QUE SI BIEN CONCLUYE QUE HAY POSIBILIDADES, LA MANERA DE ABONAR O LA MANERA DE APUNTALAR ESA CONCLUSIÓN, ME PARECE QUE DEJA DE LADO ALGUNA REFLEXIÓN MÁS DE FONDO SOBRE CUÁL ES LA NATURALEZA DEL CARGO DE CONSEJERO ELECTORAL. -----

YO HASTA AQUÍ DEJARÍA MIS COMENTARIOS. GRACIAS. -----

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** EL CONSEJERO ELECTORAL EDUARDO HUCHIM, EN PRIMERA RONDA. -----

- **CONSEJERO ELECTORAL EDUARDO R. HUCHIM MAY:** GRACIAS. -----



YO QUISIERA RECORDAR EL ORIGEN DE ESTE INFORME QUE AHORA PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE CONSEJO ELECTORAL, Y QUE FUE ELABORADO CON EL APOYO DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS. -----

EL VEINTIOCHO DE JULIO DE ESTE AÑO, ME PERMITÍ SOLICITAR EN SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL, QUE SE EFECTUARA UNA INVESTIGACIÓN SOBRE SI EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL HABÍA EFECTUADO ENCUESTAS DE SALIDA EN LAS ELECCIONES LOCALES. PORQUE DE HABERLO HECHO, HABRÍA VIOLADO EL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, QUE EN SU ARTÍCULO 164, PROHÍBE EXPRESAMENTE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, EFECTUAR ENCUESTAS DE SALIDA. -----

ESTA SOLICITUD SE ORIGINÓ EN DOS NOTAS PERIODÍSTICAS EN LOS DIARIOS "LA JORNADA" Y "EL SOL DE MÉXICO", DE ACUERDO CON LAS CUALES, EL ENTONCES PRESIDENTE DEL PRI EN EL DISTRITO FEDERAL, OSCAR LEVIN, HABÍA HABLADO DE "NUESTRAS ENCUESTAS DE SALIDA", REFIRIÉNDOSE A LOS COMICIOS DELEGACIONALES Y CITABA EXPRESAMENTE EL CASO DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN. -----

RECUERDO INCLUSO QUE, A PROPÓSITO DE ESTO Y CON FUNDAMENTO EN ESTAS PRESUNTAS ENCUESTAS, HABLABA DE CONCERTACIÓN, ESTE ENTONCES DIRIGENTE DEL PRI EN EL DISTRITO FEDERAL. -----

AL SOLICITAR ESTA INVESTIGACIÓN, ENTREGUÉ AL SECRETARIO EJECUTIVO SENDOS EJEMPLARES DE LOS DIARIOS DONDE APARECIÓ DICHA INFORMACIÓN. -----

LA SOLICITUD DE INVESTIGACIÓN ESTABA FUNDAMENTADA, ENTRE OTROS ORDENAMIENTOS, EN LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 60, Y EN EL ARTÍCULO 72 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, EN SUS INCISOS A) Y D), QUE AHORA CELEBRO QUE EL CONSEJERO VALDÉS RETOME, MENCIONE COMO UN FUNDAMENTO PARA ESTE ASUNTO. -----

EL ARTÍCULO 60 ESTABLECE LAS ATRIBUCIONES DEL CONSEJO GENERAL Y EN SU FRACCIÓN X, FACULTA A ESTE CONSEJO PARA INVESTIGAR POR LOS MEDIOS A SU ALCANCE, HECHOS QUE AFECTEN DE MODO RELEVANTE LOS DERECHOS DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS O EN LOS PROCESOS ELECTORALES O DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. -----

EL ARTÍCULO 72 ESTABLECE QUE LOS CONSEJEROS ELECTORALES TIENEN COMO PRIMERA FACULTAD Y OBLIGACIÓN, CUMPLIR Y VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES, ATRIBUCIONES Y ACUERDOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. -----



Y EL INCISO D) LOS FACULTA PARA REALIZAR PROPUESTAS AL CONSEJO GENERAL PARA SU CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN, EN EL MARCO DE ATRIBUCIONES DEL MISMO, Y DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS Y LEGALES APLICABLES. -----

Y EN ESTE SENTIDO, YO RAZONABA ENTONCES QUE SI EL CONSEJO GENERAL TIENE FACULTAD DE INVESTIGAR, Y EL CONSEJERO ELECTORAL TIENE LA OBLIGACIÓN DE VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y FINES DEL INSTITUTO, Y TIENE LA FACULTAD DE PROPONER, HACER PROPUESTAS A ESTE CONSEJO GENERAL, ENTONCES ERA LÓGICO QUE PUDIERA UN CONSEJERO ELECTORAL, EN ESTE CASO EL DE LA VOZ, SOLICITAR ESA INVESTIGACIÓN. -----

SORPRESIVAMENTE, DOS CONSEJEROS ELECTORALES: LEONARDO VALDÉS Y RODRIGO MORALES, SE OPUSIERON A ESTA SOLICITUD. -----

Y DIGO SORPRESIVAMENTE, PORQUE YO HABÍA ANUNCIADO EN DISTINTAS SESIONES INTERNAS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES, Y EN UNA REUNIÓN DE TRABAJO CON LOS PARTIDOS POLÍTICOS, YO HABÍA ANUNCIADO QUE HARÍA ESTA SOLICITUD DE INVESTIGACIÓN, SOBRE EL CASO CONCRETO DEL AHORA EXDIRIGENTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. ----

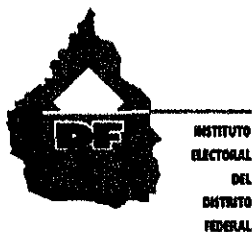
POR SUPUESTO, LOS CONSEJEROS ESTÁN EN LIBERTAD DE ACTUAR COMO LES PAREZCA PERTINENTE, Y YO NO CALIFICO ESTA DIFERENCIA DE ACTITUDES, SÓLO SEÑALO LA DIFERENCIA. -----

Y AHORA DEBO DECIR QUE EFECTIVAMENTE, COMO DIJO EL CONSEJERO VALDÉS, AHORA SÍ EN LA REUNIÓN DE TRABAJO, ANUNCIÓ QUE SE OPONDARÍA A LA METODOLOGÍA, LA RUTA Y AL INFORME QUE SE ESTÁ PRESENTANDO ACTUALMENTE. -----

Y BIEN, A LA SOLICITUD DE INVESTIGACIÓN PRESENTADA EL VEINTIOCHO DE JULIO, SE SUMARON DOS PARTIDOS DURANTE LA SESIÓN, PERO NO RATIFICARON POSTERIORMENTE EL ASUNTO. -----

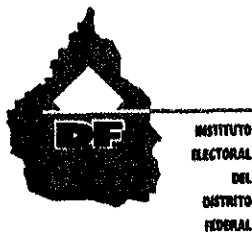
DEBO DECIR AQUÍ QUE YO NO INSISTIRÉ EN ESTA SOLICITUD DE INVESTIGACIÓN AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CREO QUE A ESTAS ALTURAS YA NO TENDRÍA MUCHO SENTIDO HACERLA, PERO SÍ INSISTIRÉ EN EL DERECHO QUE UN CONSEJERO TIENE DE SOLICITAR LA INVESTIGACIÓN.-----

COMO QUIERA, ANTE LA DIFERENCIA DE OPINIONES, EN LA SESIÓN DEL VEINTIOCHO DE JULIO, EL CONSEJERO PRESIDENTE SOLICITÓ AL SECRETARIO EJECUTIVO QUE EFECTUARA UN ANÁLISIS JURÍDICO SOBRE SI UN CONSEJERO



TIENE O NO LA FACULTAD DE SOLICITAR UNA INVESTIGACIÓN Y EL INFORME QUE ESTAMOS CONSIDERANDO ES EL RESULTADO DE ESE ANÁLISIS. -----  
 ESTE INFORME, COMO ESTÁ QUEDANDO EN EVIDENCIA, PUEDE CONCITAR LA COINCIDENCIA O LA DISCREPANCIA, NATURALMENTE. Y CADA UNO DE LOS MIEMBROS DE ESTE CONSEJO, PUEDE EXTERNAR UNA U OTRA. PERO LO QUE YO CREO QUE NO ES PERTINENTE PRETENDER, ES QUE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y LA SECRETARÍA EJECUTIVA HAGAN TRAJES A LA MEDIDA DE ALGÚN INTEGRANTE DE ESTE CONSEJO. -----  
 EN ESTE SENTIDO YO DIFIERO DE QUE AQUÍ SE ESTÉN SEÑALANDO RUTAS POR LAS QUE UN ANÁLISIS JURÍDICO DEBA TRANSITAR. YO DIRÍA QUE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, A LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y A LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS LES TOCA DECIR SU VERDAD JURÍDICA; AUNQUE UNO O MÁS, O TODOS LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO ESTÉN EN DESACUERDO.-----  
 YO CREO QUE DEBE PREVALECER ESA MISIÓN DE PARTE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, PORQUE DE OTRO MODO ME PARECE QUE ESTARÍAMOS DESNATURALIZANDO LA ESENCIA DE ESE ANÁLISIS QUE SE LE HA SOLICITADO, EN ESTE CASO, A LA SECRETARÍA EJECUTIVA. -----  
 EN LO PERSONAL ESTOY EN DESACUERDO CON ALGUNOS FRAGMENTOS DE ESTE INFORME, PERO NO CON SU CONCLUSIÓN. YO CREO QUE LO QUE SE PIDIÓ AQUÍ A LA SECRETARÍA EJECUTIVA FUE EL ANÁLISIS JURÍDICO SOBRE ESTE ASUNTO, ESTE ANÁLISIS JURÍDICO ES EL QUE SE ESTÁ PRESENTANDO AHORA, E INSISTO PODEMOS DIFERIR O COINCIDIR PERO YO CREO QUE SEÑALAR RUTAS ME PARECE QUE NO ES PERTINENTE. -----  
 LA CONCLUSIÓN DE ESTE ANÁLISIS JURÍDICO, DE ESTE INFORME QUE AHORA ESTAMOS CONSIDERANDO ES QUE, COMO ARGUMENTÉ EL VEINTIOCHO DE JULIO, UN CONSEJERO ELECTORAL SÍ PUEDE SOLICITAR LA REALIZACIÓN DE UNA INVESTIGACIÓN SIN QUE POR ELLO SE CONVIERTA, COMO SE DIJO ENTONCES, EN JUEZ Y PARTE, NI FUERCE AL INSTITUTO -COMO TAMBIÉN SE DIJO ENTONCES- A ACTUAR DE OFICIO. -----  
 POR OTRA PARTE, YO TENDRÍA ALGUNA SUGERENCIA SOBRE EL INFORME, SOBRE ESTE INFORME, PERO LO DEJARÉ PARA LA SIGUIENTE RONDA PORQUE YA NO ME ALCANZARÍA EL TIEMPO QUE ME QUEDA EN ÉSTA. GRACIAS. -----  
 - **CONSEJERO PRESIDENTE:** EL C. JOSÉ ALFONSO LEÓN MATUS. -----  
 - **REPRESENTANTE DEL PARTIDO ALIANZA SOCIAL C. JOSÉ ALFONSO LEÓN MATUS:** GRACIAS, SEÑOR PRESIDENTE. ME PARECE QUE EL INFORME EN SU TOTALIDAD SERÍA UNA DISCREPANCIA CON EL PUNTO DE ACUERDO





ANTERIOR, SI CONSIDERAMOS QUE LA RESOLUCIÓN ES QUE NO HA LUGAR LA INTEGRACIÓN DE UNA COMISIÓN INVESTIGADORA, RESULTA QUE EN EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE NOS PRESENTA COMO QUE SÍ HA LUGAR. ENTONCES HAY UNA CONTRADICCIÓN. -----

ENTONCES, YO NO COMPARTO LA IDEA DEL CONSEJERO HUCHIM EN EL SENTIDO DE QUE NO SE DEBEN SEÑALAR RUTAS, PERO SI LAS RUTAS ESTÁN ESTABLECIDAS YA EN EL CÓDIGO Y EL 277 ES MUY CLARO; PARA QUE SE PUEDA EJECUTAR EL 72 A) Y EL 60 X TIENE QUE PRIMERO PROCEDER EL 277, COMO YA LO EXPRESABA EL CONSEJERO VALDÉS HACE UN MOMENTO.-----

CREO QUE ESA ES LA RUTA A SEGUIR, NO HAY MÁS RUTA; PORQUE ME VA A DISCULPAR EL CONSEJO GENERAL POR EL COMENTARIO, PERO HAY QUE HACERLO. PORQUE MIRE, AQUÍ SE PRESTARÍA ESTO, ESTO SIMPLEMENTE ES UN INFORME, PERO DE AQUÍ SERÍA TAMBIÉN OTRA RUTA A SEGUIR PARA EFECTOS DE TENER UN ACUERDO EN ESTE CONSEJO GENERAL.-----

Y SI ALGUIEN POR FOBIAS DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL INTERPONE UNA QUEJA O UNA INVESTIGACIÓN, QUIERE QUE SE HAGA SOBRE ALGÚN PARTIDO POLÍTICO O EN LOS PROCESOS VECINALES Y DEMÁS, ME PARECE QUE NO SERÍA LA INTENCIÓN DE ESTE CONSEJO GENERAL.-----

ENTONCES CREO QUE ES PERTINENTE QUE SE ACLAREN ESTAS COSAS, PORQUE HACE UN MOMENTO, COMO BIEN DECÍAMOS, POR UNANIMIDAD SE APROBÓ LA RESOLUCIÓN ANTERIOR, Y RESULTA QUE AHORA SÍ QUEREMOS DARLES FACULTADES A LOS CONSEJEROS ELECTORALES DEL CONSEJO GENERAL, Y LUEGO OBTIENEN QUE LO QUIEREN LOS DE LOS CONSEJOS DISTRITALES, POR OBIVIDAD DE RAZONES. -----

ENTONCES ME PARECE QUE ESTAMOS CONTRADIENDO LO QUE YA SE RESOLVIÓ EN ESTE CONSEJO GENERAL. -----

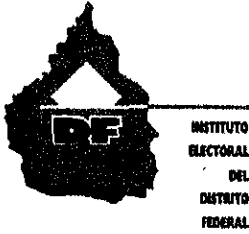
CREO QUE DEBEMOS PARTIR DE ESO, ¿POR QUÉ NO SE PUSO ÉSTE ANTES DE AQUELLA RESOLUCIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA?, PORQUE ENTONCES SI HA LUGAR LA RESOLUCIÓN EN CONTRARIO DE LO ANTERIOR. -----

ME PARECE QUE NO DEBEMOS DEJAR PASAR ESTO. CREO QUE EL INFORME -Y ES UNA PROPUESTA- DEBE RETIRARSE, PORQUE TAMBIÉN SE MARCARÍA UNA RUTA, SE SEÑALARÍA UNA RUTA A SEGUIR POR CUALQUIERA DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES DENTRO DE ESTA FACULTAD QUE YA EL DEPARTAMENTO JURÍDICO Y LA SECRETARÍA EJECUTIVA DICEN QUÉ HACER.---

ENTONCES SÍ ME PARECE GRAVE QUE EL DÍA DE HOY SE RECIBA COMO INFORME Y DESPUÉS PODAMOS PROCEDER A UN ACUERDO EN ESTE CONSEJO GENERAL. GRACIAS, SEÑOR PRESIDENTE. -----



- **CONSEJERO PRESIDENTE:** LICENCIADO CARLOS REYES. -----
- **REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA C. CARLOS ENRIQUE REYES PÉREZ:** GRACIAS, SEÑOR... -----
- **CONSEJERO PRESIDENTE:** PERDÓN, UN MOMENTO. EL CONSEJERO EDUARDO HUCHIM, UN MINUTO PARA ALUSIONES PERSONALES. -----
- **CONSEJERO ELECTORAL EDUARDO R. HUCHIM MAY:** LA ALUSIÓN LA HIZO EL REPRESENTANTE DEL PAS, JOSÉ ALFONSO LEÓN MATUS, PORQUE POR SUPUESTO QUE LA LEY MARCA LA RUTA. A LO QUE YO ME REFIERO ES A QUE NO PODEMOS PEDIRLE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y A LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS QUE HAGA TRAJES A LA MEDIDA. -----
- YO CREO QUE LO QUE TIENE QUE VENIR AQUÍ A DECIR AQUÍ, INSISTO, ES SU VERDAD JURÍDICA, Y NOSOTROS PODEMOS ESTAR EN ACUERDO O EN DESACUERDO CON ESA INTERPRETACIÓN; PERO CREO QUE PEDIR TRAJES A LA MEDIDA NO ES... LA UNIDAD, Y LA SECRETARÍA NO SON SASTRERÍAS. -----
- Y POR OTRA PARTE, A MÍ NO ME PREOCUPARÍA EN LO ABSOLUTO QUE LOS CONSEJEROS DISTRITALES TUVIERAN LA FACULTAD DE PRESENTAR SOLICITUDES SEMEJANTES, PORQUE LA RESOLUCIÓN LA TOMARÍA DE TODOS MODOS ESTE CONSEJO GENERAL. AL CONTRARIO, YO CREO QUE CONFIANDO EN LA CALIDAD DE LA GENTE QUE ESCOGEMOS PARA CONSEJEROS ELECTORALES, CREO QUE DEBEN TENER TAMBIÉN ESA FACULTAD. GRACIAS.--
- **CONSEJERO PRESIDENTE:** EL C. CARLOS REYES. -----
- **REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA C. CARLOS ENRIQUE REYES PÉREZ:** GRACIAS, SEÑOR CONSEJERO. ESTE TEMA ES TAN INQUIETANTE QUE EMPEZAMOS LA REUNIÓN CON DIFERENTES PUNTOS DE VISTA TAN ENCONADOS. PERO CREO QUE CADA UNA DE LAS PARTES TIENE UN POCO DE RAZÓN. -----
- COINCIDO YO EN PARTE CON LO QUE EXPONEN LOS CONSEJEROS VALDÉS Y EL CONSEJERO RODRIGO MORALES Y EN PARTE CON LO QUE EXPONE EL CONSEJERO HUCHIM POR LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: EFECTIVAMENTE EN EL CÓDIGO ELECTORAL NO MARCA ALGUNA POSIBILIDAD, PERO TAMPOCO LA PROHIBE, DE QUE LOS CONSEJEROS ELECTORALES PIDAN UNA INVESTIGACIÓN, PERO USEMOS EL RAZONAMIENTO COMÚN. -----
- SI SE INICIA UNA INVESTIGACIÓN POR PARTE DE UN CONSEJERO ELECTORAL, NECESARIAMENTE TENDRÁ QUE REGRESAR A ESTE CONSEJO PARA SER VOTADO EN CUANTO SE ENCONTRARAN ELEMENTOS A SANCIÓN O NO. OBTIAMENTE TENDRÍAN QUE SER PARTE DE LO QUE ESTÁN PIDIENDO. NO



PODRÍAMOS EXTRAERLES, PEDIRLES QUE NO VOTARAN O QUE SE ABSTUVIERAN DE ESA SITUACIÓN. -----

ESTO TRAERÍA OBTIVAMENTE UN ENCONO ELECTORAL-POLÍTICO TREMENDO, QUE SERÍA UNA CONSIDERACIÓN DE SENTIDO COMÚN. PONGAMOS UN EJEMPLO, SI CUATRO DE LOS CONSEJEROS PIDIESEN UNA INVESTIGACIÓN A UNO DE ELLOS ¿CÓMO TENDRÍA QUE RESOLVER ESTE CONSEJO CON ESTA FACULTAD QUE SE ESTÁ OTORGANDO? -----

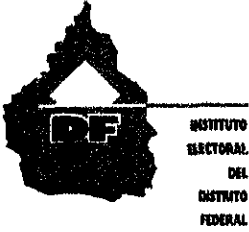
ES UN RAZONAMIENTO EXTREMO, PORQUE DEL OTRO LADO DE LA MONEDA TAMBIÉN TENDRÍAMOS QUE LOS CONSEJEROS ELECTORALES GOZAN DE INFORMACIÓN DE PRIMERA MANO QUE PODRÍAN AYUDAR A ESCLARECER CIERTOS ASPECTOS DE LOS PROCESOS ELECTORALES, PERO AHÍ CAERÍAMOS EN OTRA SITUACIÓN QUE VALDRÍA LA PENA VALORAR. -----

¿QUIÉN TENDRÍA QUE VALORAR, VALGA LA REDUNDANCIA, CÓMO AFECTAN DE MODO RELEVANTE A LOS DERECHOS DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, A LOS PROCESOS ELECTORALES, ETCÉTERA, ETCÉTERA, SI NO SON USTEDES?- DE TAL FORMA QUE ESTO SE VOLVERÍA UN JUEGO DE TENIS EN DONDE LA PELOTA SOLAMENTE REBOTARÍA DE UN SOLO LADO Y LA INVESTIGACIÓN Y LOS CRITERIOS QUEDARÍAN DE AQUELLA FORMA. -----

ESTA ACLARACIÓN Y ESTOS RAZONAMIENTOS NO LOS HAGO EN EL SENTIDO DE PROHIBIR O ACEPTAR ESTE CRITERIO QUE NOS ARROJA LA SECRETARÍA EJECUTIVA, QUE COMO ATINADAMENTE DICE EL CONSEJERO MORALES, NOS TERMINA POR DECIR NADA, NO PORQUE ESTÉ MAL O BIEN INVESTIGADO O HECHO EL ESTUDIO JURÍDICO, SINO PORQUE EL CÓDIGO NO NOS PERMITE MÁS QUÉ HACER. DE TAL FORMA QUE TENDRÍAMOS QUE LLEGAR A UNA REGLAMENTACIÓN DE CÓMO USTEDES TENDRÍAN QUE PEDIR UNA INVESTIGACIÓN, Y CAERÍAMOS EN OTRAS CUESTIONES DE ENCONO, PORQUE HASTA DÓNDE TENDRÍAMOS QUE LIMITARLES A USTEDES O USTEDES MISMOS HASTA DÓNDE SE TENDRÍAN QUE LIMITAR ESTA PROPIA ATRIBUCIÓN. -----

ES DECIR, NO ES UN PROBLEMA SENCILLO, PORQUE COMO, REPITO, TAMBIÉN ESTÁ EL OTRO LADO, COMO DECÍA ALFONSO ATINADAMENTE. LO QUE SE ACABA DE APROBAR AQUÍ, EN EL PUNTO ANTERIOR, ES LA NEGACIÓN A LA POSIBILIDAD DE QUE LOS CONSEJEROS INTEGREN COMISIONES INVESTIGADORAS, LOS CONSEJEROS ELECTORALES DISTRITALES, MÁS SIN EMBARGO SON FIGURAS QUE SE PUEDEN EQUIPARAR AL CONSEJO GENERAL OBTIVAMENTE POR EL FUNCIONAMIENTO Y POR LA INTEGRACIÓN. -----

ENTONCES ESTE JUEGO SE PODRÍA, DE VERAS, VOLVERSE UNA PELOTA CALIENTE, EN DONDE USTEDES SE VERÍAN ENVUELTOS, COMO LO DECÍA EL



CONSEJERO VALDÉS, NO POR LA MALA FE CON QUE USTEDES PUDIERAN ACTUAR, MÁS SIN EMBARGO SE PODRÍA PRESTAR A PENSAR QUE NO EXISTE NI LA EQUIDAD, NI TODOS LOS PRINCIPIOS RECTORES QUE ESTÁN EN EL CÓDIGO. -----

COMO DICE ALFONSO TAMBIÉN, PUDIERA PRESTARSE A LA INTERPRETACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y DE LA SOCIEDAD A QUE USTEDES TIENEN UN ENCONO O UNA FOBIA POLÍTICA HACIA DETERMINADO INSTITUTO. Y REGRESO, MÁS SIN EMBARGO EL CÓDIGO NO LES PROHIBE QUE INICIEN UNA INVESTIGACIÓN. -----

YO CREO QUE ESTE ASUNTO, Y YO APOYARÍA LA MOCIÓN DE ALFONSO, PEDIRÍA QUE SE RETIRARA COMO ESTÁ EL INFORME, QUE PUDIÉRAMOS MADURAR MUY BIEN ESTA IDEA PORQUE EL HECHO DE PRESENTARLO Y DARLO POR ENTERADO, COMO DICE ALFONSO, IMPLICARÍA UN PRECEDENTE; QUE ES UN PRECEDENTE QUE NO ESTÁ COMPLETAMENTE ESTUDIADO NI ABORDADO Y QUE LO QUE ESTAMOS VIENDO AQUÍ SÓLO IMPLICARÍA QUE SIGUIÉRAMOS DISCUTIENDO SIN BASES JURÍDICAS PARA LLEGAR A LA CONCLUSIÓN DE QUE SIMPLEMENTE EL CÓDIGO NO NOS DICE NI UNA NI OTRA COSA. -----

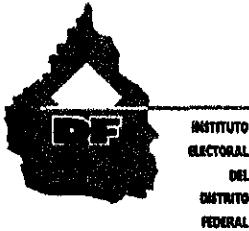
YO OPINO QUE PODAMOS ANALIZAR ESTO CON MUCHA RESPONSABILIDAD EN UNA MESA DE TRABAJO, PORQUE ESTO IMPLICA, ESTAS DECISIONES IMPLICAN LA UNIDAD PROPIA DEL CONSEJO GENERAL. ESTO IMPLICARÍA, DE UNA U OTRA FORMA, SI SE TOMASE LA DECISIÓN, LA DIVISIÓN DE ESTE CONSEJO. -----

ME UNO A LA PETICIÓN QUE HACE ALFONSO, NO PREJUZGO EL INFORME QUE HACE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE NINGUNA FORMA. TAMPOCO ESTOY EN DESACUERDO, POR LO QUE PEDIRÍA QUE SE RETIRARA, QUE LO INVESTIGÁRAMOS, QUE SE TOMARAN TODAS LAS OPINIONES QUE HAN VERTIDO LAS DOS PARTES, POR ASÍ LLAMARLOS, LOS CONSEJEROS ELECTORALES Y QUE VAYAMOS EN OTRA RUTA. -----

TANTO ES EL EJEMPLO -Y TERMINO CON ESTO MI PARTICIPACIÓN- QUE SI ESTO HUBIERA SIDO UNA INVESTIGACIÓN, AHORITA ESTARÍAMOS HABLANDO DE QUE UNA DE LAS PARTES QUE LO PIDIÓ TAMBIÉN ES PARTE PARA JUZGARLO. -----

ENTONCES CAERÍAMOS EN EL ABSURDO DE CONVERTIRNOS EN UN TRIBUNAL EN DONDE USTEDES INVESTIGAN Y USTEDES DECIDEN. -----

OTRO MÁS: IMAGÍNENSE NADA MÁS EN CUESTIÓN DE FISCALIZACIÓN, EN QUE A UN PARTIDO POLÍTICO NOS DIGAN, COMO FUE EL CASO DE SOCIEDAD



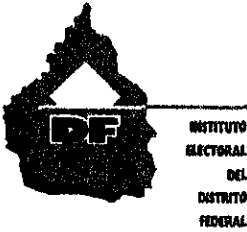
NACIONALISTA, A RAZÓN. ES DECIR, NOSOTROS TENÍAMOS LA RAZÓN DE QUE NO SE NOS MULTARA CON TAL O CUAL SITUACIÓN. -----  
 AHÍ TERMINA EL ASUNTO Y SE SUPONE QUE SIEMPRE TERMINA EL RUBRO DICHIENDO: ARCHÍVESE ESTE ASUNTO COMO TOTALMENTE CONCLUIDO. MÁS SIN EMBARGO, CUALQUIER CONSEJERO ELECTORAL PODRÍA PEDIR LA INVESTIGACIÓN SOBRE EL MISMO Y ENTONCES AHÍ SE VERÍA AFECTADA LA POSIBILIDAD Y SERÍA OTRA VEZ RETOMADA ESA POSIBILIDAD. ES DECIR, TIENE ASUNTOS DE VARIABLE ÍNDOLE; PUEDEN SER A FAVOR O PUEDEN SER EN CONTRA. PERO CUANDO ESO AFECTA COMO -LES PONDRÍA UN EJEMPLO- AQUEL DÍA DE LAS ENCUESTAS AFECTA LA UNIDAD Y LA IMAGEN DEL CONSEJO GENERAL, CREO QUE DEBERÍAMOS DE RESERVARNOS -COMO LO HICIMOS EN AQUELLA OCASIÓN AUNQUE NO TENGA NADA QUE VER- COMO EN AQUELLA OCASIÓN QUE VELAMOS MEJOR POR LA UNIDAD DEL CONSEJO Y TOMAMOS LA DECISIÓN DE AGUANTAR EL INFORME DE LAS ENCUESTAS QUE ESTABAN EMPATADAS, CREO QUE SI TOMAMOS ESA DECISIÓN DE SACAR ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA Y CONSIDERARLO EN OTRO MEJOR MOMENTO, PODRÍAMOS LLEGAR A MEJORES TÉRMINOS Y EVITAR LOS ENCONOS QUE SE ESTÁN DANDO EN LA MESA DEL CONSEJO. GRACIAS, SEÑOR PRESIDENTE. -----

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** EL CONSEJERO ELECTORAL EDUARDO HUCHIM, UN MINUTO POR ALUSIONES PERSONALES. -----

- **CONSEJERO ELECTORAL EDUARDO R. HUCHIM MAY:** GRACIAS. COSAS MUY PUNTUALES. LA FISCALIZACIÓN ES ALGO RADICALMENTE DISTINTO, NO TIENE NADA QUE VER CON LA INVESTIGACIÓN Y EN TODO CASO LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN TIENE FACULTADES EN TODO MOMENTO PARA SOLICITAR INFORMES. DE MODO QUE POR AHÍ NO HAY NINGUNA SEMEJANZA. -----

Y EN CUANTO A LO QUE DECÍAN TANTO JOSÉ ALFONSO COMO CARLOS ENRIQUE REYES PÉREZ SOBRE EL PUNTO ANTERIOR DE LA COMISIÓN QUE FORMARON LOS CONSEJEROS, SON COSAS RADICALMENTE DISTINTAS. AHÍ ERAN LOS CONSEJEROS QUIENES ESTABAN INTEGRANDO UNA COMISIÓN PARA HACER ELLOS LA INVESTIGACIÓN. -----

AQUÍ SE TRATA SOLAMENTE DE QUE UN CONSEJERO PUEDA SOLICITAR EL INICIO DE UNA INVESTIGACIÓN. PERO NO LO VA A HACER EL CONSEJERO NI LOS CONSEJEROS QUE LO SOLICITEN, SINO JUSTAMENTE LA INSTANCIA OPERATIVA QUE EN ESTE CASO ES LA SECRETARÍA EJECUTIVA. -----  
 SON COSAS RADICALMENTE DISTINTAS. AHÍ ERAN LOS CONSEJEROS QUIENES QUERÍAN INVESTIGAR. GRACIAS. -----



- **CONSEJERO PRESIDENTE:** LA INGENIERA MARÍA CRISTINA MOCTEZUMA LULE. -----

- **REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO C. MARÍA CRISTINA MOCTEZUMA LULE:** GRACIAS, SEÑOR PRESIDENTE, Y CON TODO RESPETO PARA EL CONSEJERO HUCHIM Y ME ANOTA PARA ALUSIONES, PORQUE YO CREO QUE ME VA A CONTESTAR. -----

NOS DICE ÉL QUE NO HACE TRAJES A LA MEDIDA. A MÍ, TENÍA UN POCO DE INQUIETUD DE ESTE ANÁLISIS QUE NOS PRESENTAN, PERO CUANDO INTERVINO EL CONSEJERO HUCHIM SÍ ME PREOCUPA PORQUE NOS DICE DE DÓNDE ES EL ORIGEN Y EFECTIVAMENTE, ESTE ORIGEN DE ESTE ANÁLISIS VIENE DE LA PETICIÓN DEL CONSEJERO HUCHIM QUE FUE UN TRAJE A LA MEDIDA DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA RESOLVER UN POCO EL CONFLICTO QUE TRAÍA ESTO, DE LEVIN, DEL PRESIDENTE DEL PRI. BUENO, A ÉL LE INQUIETA Y ENTONCES EMPIEZA EL ASUNTO A COMPLICARSE. -----

YO CREO QUE EL CÓDIGO, AUNQUE NOS QUEJEMOS Y TENGA MUCHOS VACÍOS LEGALES, NO HAY MÁS QUE NO CAER EN LA TENTACIÓN DE QUERER LEGISLAR. ME PARECE QUE EL CÓDIGO, CON TODO Y SUS VACÍOS, ASÍ LO TENEMOS QUE HACER. YO NO COINCIDO DE QUE NO ESTÁ PROHIBIDO, COMO DECÍA MI COMPAÑERO DE SOCIEDAD NACIONALISTA. -----

LA AUTORIDAD SÓLO TIENE PERMITIDO LO QUE LA LEY LE PERMITE, NADA MÁS. ENTONCES, SI NO ESTÁ PERMITIDO EN LA LEY, PUES NO ESTÁ PERMITIDO, Y NO LEGISLEMOS. -----

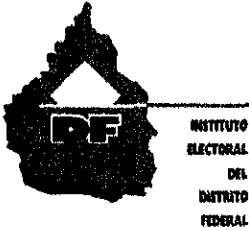
ENTONCES, POR OTRO LADO, YO NO COINCIDO TAMPOCO EN QUE NO SE ES PARTE Y JUEZ. -----

SÍ SE ES PARTE, Y SÍ SE ES JUEZ, PORQUE AQUÍ SE VIENE A DENUNCIAR, AQUÍ SE VIENE A PEDIR, A SOLICITAR UNA INVESTIGACIÓN. PERO FINALMENTE QUIEN CALIFICA ES ESTE ÓRGANO ELECTORAL, ESTE ÓRGANO COLEGIADO.-----

ENTONCES, SÍ TAMBIÉN SE ES JUEZ. Y NO SE VALE QUE SE VENGA A PEDIR UNA INVESTIGACIÓN Y DESPUÉS SE EXCUSE PARA NO VOTAR, PORQUE ESO NO VALDRÍA. -----

CREO QUE LAS INSTANCIAS LAS TIENE MUY ESTABLECIDAS EL CÓDIGO, EN DONDE PODEMOS LOS PARTIDOS, SI HEMOS HECHO VALER NUESTRO DERECHO, ME PARECE QUE LOS CONSEJEROS ENTRARÍAN EN UN DESGASTE CON LOS PARTIDOS POLÍTICOS. -----

POR OTRO LADO, YO CREO QUE TAMBIÉN NO PUEDE IRSE A SACAR UN ACUERDO, PORQUE ESTO ES EL INICIO DE UN ACUERDO QUE PROBABLEMENTE DESPUÉS NOS LO PRESENTEN. -----



YO CREO QUE DEBERÍAMOS DE SER MÁS CUIDADOSOS DE DARLES LAS ATRIBUCIONES A LOS CONSEJEROS. LOS CONSEJEROS TIENEN LAS ATRIBUCIONES MUY ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO. ESAS SON SUS ATRIBUCIONES. NO LES DEMOS MÁS ALLÁ DE LO PERMITIDO POR LA LEY. ----- ME PARECE QUE ENTRARÍAMOS A UN DESGASTE DEL ENFRENTAMIENTO DE CONSEJEROS. -----

CREO QUE LA IMPARCIALIDAD DEL CONSEJERO EN TODO MOMENTO CREO QUE DEBE DE RESPETARSE HACIA LOS PARTIDOS POLÍTICOS, SOBRE TODO PORQUE QUEREMOS LA LEGITIMIDAD. QUEREMOS ESA IMPARCIALIDAD. -----

Y SI UN CONSEJERO, POR LO QUE UN PARTIDO POLÍTICO PUEDE DENUNCIAR, PORQUE ES VÁLIDO QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS HACEMOS DECLARACIONES A LA PRENSA COMO SE HA DESCALIFICADO NO SOLAMENTE A ESTE ÓRGANO ELECTORAL. YO RECUERDO EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, Y NO SOLAMENTE A NIVEL LOCAL SINO A NIVEL FEDERAL, PUES ES VÁLIDO DE NOSOTROS DECIR QUE NO CREEMOS Y NO ESTAMOS CONFORMES CON ESTO. -----

PERO ESO NO QUIERE DECIR QUE ENTONCES, UN MAGISTRADO NOS VA A DENUNCIAR PORQUE NO ESTAMOS DE ACUERDO CÓMO SE DICTAMINÓ.-----

ENTONCES, ME PARECE QUE DEBERÍAMOS DE TENERLO CON MÁS TRANQUILIDAD ESTE ASUNTO. NO CAIGAMOS EN LA TENTACIÓN PORQUE SIEMPRE LO HACEMOS, EN QUERER LEGISLAR E IR MÁS ALLÁ DEL CÓDIGO. ----

QUE TIENE MUCHAS LAGUNAS Y FALLAS, BUENO, NI MODO, ASÍ ES COMO TENEMOS QUE ACEPTAR QUE LOS LEGISLADORES LUEGO ESTAMOS EN EL LIMBO INTELECTUAL, Y SE NOS VAN MUCHAS COSAS. BUENO, PUES ENTONCES HAY QUE IRLO AVANZANDO MÁS ALLÁ. GRACIAS. -----

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** EL LICENCIADO CARLOS REYES, POR ALUSIONES PERSONALES. -----

- **REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA C. CARLOS ENRIQUE REYES PÉREZ:** GRACIAS SEÑOR CONSEJERO. NADA MÁS PARA ACLARAR. -----

LOS EJEMPLOS QUE HABÍA PUESTO SOBRE LA FISCALIZACIÓN PODRÍAN SER VARIOS. FUE EL QUE SE ME OCURRIÓ. -----

YO LO QUE PONÍA A CONSIDERACIÓN ES QUE AUNQUE LA COMISIÓN DE CUALQUIER ÍNDOLE DICTAMINARA E INCLUSIVE NOSOTROS RECURRIÉRAMOS, TODAVÍA CABRÍA LA POSIBILIDAD, COMO LO DICE EL PRESENTE INFORME, DE QUE USTEDES PRESENTARAN ALGUNA INVESTIGACIÓN POR CONSIDERAR



QUE SE ESTÁN VIOLANDO GRAVEMENTE LOS DERECHOS DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS. -----

LO QUE TRATO DE DECIR CON ESTO ES QUE ESTE ES UN ESPECTRO TAN GRANDE, QUE PODRÍAMOS CAER EN CONTRADICCIONES DE DERECHO HASTA CONSTITUCIONALES. ES UN PROBLEMA DE VERAS GRAVE. -----

NO ESTOY EN CONTRA, NI TAMPOCO ESTOY A FAVOR DE ESTAS CONSIDERACIONES. YO LO ÚNICO QUE PIDO ES QUE ESTO SE ANALICE, FUERA DE ESTO, QUE LO PODAMOS ANALIZAR BUSCANDO LA UNIDAD, PORQUE LO QUE ESTAMOS AHORITA EXHIBIENDO ES PRECISAMENTE LO QUE SEGURAMENTE SE PODRÍA DAR SI SE APROBARA EN ESTOS TÉRMINOS, O SI SE LLEVARA A UNA RUTA ESTE INFORME, SE DARÍA UN ENCONO TREMENDO EN ESTE CONSEJO GENERAL. -----

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** EL LICENCIADO MAURICIO DEL VALLE. -----

- **REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA C. MAURICIO DEL VALLE MORALES:** GRACIAS. SEÑOR PRESIDENTE. -----

ME PARECE QUE NO ESTÁ A DISCUSIÓN LAS FACULTADES QUE TIENEN LOS CONSEJEROS ELECTORALES. -----

ME PARECE QUE EL ANÁLISIS QUE HACE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS, BIEN SE LO PUDO AHORRAR, NO CON OTRO AFÁN SIMPLEMENTE PORQUE EN EL 72, EN EL INCISO D) ES MUY CLARA LA FACULTAD QUE TIENE UN CONSEJERO. -----

TIENE FACULTAD DE PROPONER AL CONSEJO GENERAL CUALQUIER COSA, INCLUSIVE ALGO QUE VIOLE LA LEY, PORQUE ES SU DECISIÓN. Y ES DECISIÓN DEL CONSEJERO PROPONER A ESTE CONSEJO Y SI ASÍ LO QUIERE HACER, LO QUE SE LE OCURRA, PORQUE ES UNA FACULTAD QUE LE DA LA LEY. -----

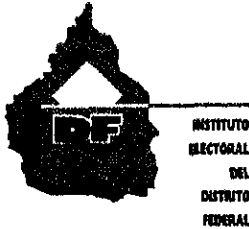
POR LO TANTO, ME PARECE QUE NO ERA NECESARIO QUE SE LLEGARA A LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS, SI TENÍA DERECHO O NO UN CONSEJERO A PROPONER QUE SE INICIARA UNA INVESTIGACIÓN. -----

ESA ES SU FACULTAD, PORQUE SE LA DA EL CÓDIGO EN EL ARTÍCULO 72 INCISO D), Y ESTÁ REGLAMENTADA POR EL REGLAMENTO DE CÓMO PUEDE LLEGAR UN PUNTO A DISCUSIÓN DE ESTE CONSEJO. -----

FINALMENTE ESTE CONSEJO ES EL QUE DECIDE SI TIENE RAZÓN O NO Y SE INICIA O NO LA INVESTIGACIÓN. -----

EN AQUEL MOMENTO SE CONTAMINÓ EL ASUNTO POR EL ASUNTO DIRECTAMENTE QUE VENÍA RELACIONADO CON UN PARTIDO POLÍTICO Y APARTE PORQUE SE METIÓ EN ASUNTOS GENERALES; SI SE HUBIERA METIDO COMO UN PUNTO A DISCUSIÓN SE TUVO QUE HABER TOMADO UNA DECISIÓN





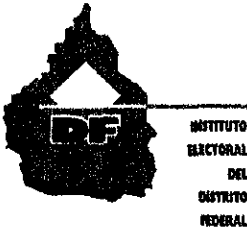
EN SU MOMENTO, QUE ERA O SE INICIA O NO SE INICIA Y A PARTIR DE AHÍ SI ALGÚN PARTIDO SE SENTÍA ALUDIDO O PERJUDICADO, PUES PODRÍA IR AL TRIBUNAL RESPECTIVO. PERO NO SE HIZO ASÍ PORQUE SE METIÓ COMO ASUNTO GENERAL Y SIMPLEMENTE QUEDÓ COMO UN DEBATE SIN ACUERDO EN EL MOMENTO. -----

Y EL INFORME QUE HOY SE NOS PRESENTA, BUENO, COINCIDE EN QUE - AUNQUE NO COMPARTA ALGUNOS PUNTOS- PERO COINCIDE EN QUE SÍ HAY LA FACULTAD DEL CONSEJERO DE PROPONER. YO CREO POR AHÍ NO NOS DEBEMOS DE PREOCUPAR PORQUE ES UN DERECHO QUE ESTÁ EN LA LEY Y, DIGO, PUEDE PASAR CUALQUIER COSA. -----

POR LO QUE NOS DEBEMOS PREOCUPAR ES CÓMO SE REGLAMENTA LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 60, PORQUE ME PARECE QUE HA HABIDO UN USO DISCRECIONAL DE ESTE ARTÍCULO EN ESA FRACCIÓN POR UNA FALTA DE REGLAMENTACIÓN. POR EJEMPLO, EL CASO DE LA DENUNCIA DE UN PARTIDO POLÍTICO POR EL USO DEL PROGRAMA DE IMPUESTOS, NO TENÍA ASIDERO LEGAL Y ÚNICAMENTE SE VIO POR LA SALIDA DE LA APLICACIÓN DE LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 60, CUANDO NUNCA ESTE CONSEJO DECIDIÓ QUE SE INICIARA ESA INVESTIGACIÓN POR UNA SUPUESTA VIOLACIÓN AL PROCESO ELECTORAL EN SU MOMENTO.-----

Y ASÍ COMO ESA, HA HABIDO OTRAS QUE SE HAN JUSTIFICADO EN EL ARTÍCULO 60. ME PARECE POR LO TANTO QUE, LO QUE DEBE DE HACERSE, NÚMERO UNO, REGLAMENTAR EL ARTÍCULO 60 PARA QUE QUEDE CLARO CÓMO SE PUDIERA DAR. NÚMERO UNO. -----

NÚMERO DOS, ME PARECE TAMBIÉN QUE DEBE QUEDAR CLARO EN QUE SI UN CONSEJERO SE LE OCURRE DENUNCIAR A UN PARTIDO POLÍTICO, PORQUE SUPUESTAMENTE INCUMPLE ALGUNA OBLIGACIÓN ARGUMENTANDO EL ARTÍCULO 60, PUES NO PODRÍA PROCEDER Y EN SU MOMENTO SE PODRÍA IR AL TRIBUNAL PORQUE NO TENDRÍAN ESA FACULTAD; LA ÚNICA FACULTAD QUE SE TIENE ES PARA SOLICITAR INVESTIGACIONES POR VIOLACIONES A LOS DERECHOS DE LOS PARTIDOS Y ASOCIACIONES POLÍTICAS, NO PARA SUS OBLIGACIONES QUE EN ESTE CASO ES QUE UN PARTIDO POLÍTICO PUEDE DENUNCIAR A OTRO PARTIDO EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, AUNQUE SE PODRÍA INTERPRETAR DURANTE LOS PROCESOS ELECTORALES Y DE PARTICIPACIÓN QUE HAY UNA VIOLACIÓN POR PARTE DE UN PARTIDO POLÍTICO A SUS OBLIGACIONES Y QUE SI BIEN PUDO O NO SER DENUNCIADO POR UN PARTIDO POLÍTICO, EXISTIRÍA LA POSIBILIDAD DE QUE UN



CONSEJERO ELECTORAL HICIERA LA PROPUESTA DE QUE SE INVESTIGARA PORQUE AFECTA OBVIAMENTE AL PROCESO ELECTORAL EN SÍ. ----- PERO QUE ESO EN SU MOMENTO YA TENDRÍA QUE SER DISCUTIDO EN EL CONSEJO SI SE APEGA O NO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 60, FRACCIÓN X Y SE VOTE. POR ESO DIGO QUE ES UNA DISCUSIÓN UN TANTO VACÍA EL QUE SE QUIERA DISCUTIR SI TIENE O NO DERECHO. YO CREO QUE ESTÁ MÁS EN CLARO QUE SÍ Y QUE GENERALMENTE ES EL CONSEJO EL QUE TIENE QUE DECIDIR SI ES VÁLIDA O NO ESA PETICIÓN Y EN SU MOMENTO PODER RECURRIR AL TRIBUNAL CORRESPONDIENTE, DE SER ASÍ. ----- PERO SÍ LO QUE URGE ES REGLAMENTAR LA APLICACIÓN, CÓMO SE HA MANEJADO ESA FRACCIÓN X PARA EVITAR LA DISCRETIONALIDAD Y QUE SE INICIE UNA INVESTIGACIÓN SEA POR ACUERDO DE ESTE CONSEJO, Y ADELANTE. -----

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** EL LICENCIADO RAFAEL DEL POZO. -----  
 - **REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL C. RAFAEL DEL POZO TINOCO:** GRACIAS, BUENAS TARDES. EN EL MISMO SENTIDO DE LO DICHO POR EL LICENCIADO MAURICIO DEL VALLE, CREO QUE EL INFORME CUMPLE CON LO QUE SE LE PIDIÓ, SE LE PIDIÓ QUE INVESTIGARA SI UN CONSEJERO ELECTORAL PODÍA DENUNCIAR O PODÍA SOLICITAR LA INVESTIGACIÓN, O UNA INVESTIGACIÓN. Y LO HACE, DA SUS ARGUMENTOS, PODEMOS ESTAR DE ACUERDO O NO, PERO HACE EL ESTUDIO JURÍDICO DE ESTE HECHO Y CONSIDERO QUE AHÍ DEBERÍA DE TERMINAR LA DISCUSIÓN. ----- TAMBIÉN YA LO DIJO EL REPRESENTANTE DEL PRD, EL CONSEJERO PODRÁ, EN UN MOMENTO DADO, SOLICITAR QUE SE REALICE LA INVESTIGACIÓN Y EL CONSEJO DECIDIRÁ SI LO HACE O NO LO HACE, SERÍAN DOS PUNTOS. ----- Y TAMBIÉN REITERANDO, EL ARTÍCULO 60 NOS REFIERE QUE LA INVESTIGACIÓN SE HARÁ POR LOS MEDIOS AL ALCANCE DEL CONSEJO. AHÍ ES DONDE HABRÍA QUE VER CUÁLES SON LOS MEDIOS AL ALCANCE, SI LO MANDAN AL JURÍDICO, SI LA SECRETARÍA EJECUTIVA SE ENCARGA, ¿CUÁL SERÍA EL PROCEDIMIENTO? ETCÉTERA, ESE SERÍA EL PUNTO. ----- Y, EFECTIVAMENTE, SE TRATA DE DOS PUNTOS, DOS COSAS TOTALMENTE DISTINTAS LO QUE REGULA EL ARTÍCULO 60 Y LO QUE REGULA EL ARTÍCULO 277. PARA EMPEZAR PORQUE SE TRATA DE PERSONAS DISTINTAS; EL 60 ESTÁ HABLANDO DE CONSEJEROS ELECTORALES QUE TIENEN UN STATUS NO DE CUALQUIER PERSONA COMO REFIERE EL 277 EN ALGUNA PARTE, APARTE DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, DICE QUE TAMBIÉN CUALQUIER PERSONA PODRÁ



HACER UNA DENUNCIA, EL 60 TRATA DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUE TIENEN PRECISAMENTE ESE STATUS. -----

Y, POR ÚLTIMO, CONSIDERO QUE TAMBIÉN ES UNA SITUACIÓN TOTALMENTE DISTINTA LO QUE SE VOTÓ EN EL PUNTO ANTERIOR A LO QUE SE ESTÁ TRATANDO EN ESTE MOMENTO. EN EL PUNTO ANTERIOR SE APROBÓ QUE NO ERA CORRECTA LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN Y AQUÍ ÚNICAMENTE SE ESTÁ TRATANDO LO QUE DICE EL INFORME: SI ES O NO PROCEDENTE QUE UN CONSEJERO ELECTORAL PUEDA HACER UNA DENUNCIA. YA SE REALIZÓ EL ESTUDIO, EL ESTUDIO RESULTÓ, CREO QUE CONFORME LO MARCA EL ARTÍCULO 60, QUE EFECTIVAMENTE SÍ PUEDA HACERLO. PODEMOS ESTAR O NO DE ACUERDO EN SU TOTALIDAD, PERO CUMPLE CON EL OBJETIVO, SE LE ORDENÓ O SE LE SOLICITÓ LA INVESTIGACIÓN Y EL ESTUDIO JURÍDICO, Y ASÍ LO REALIZA. -----

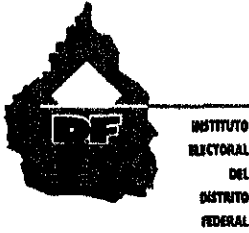
LAS APRECIACIONES MÁS ALLÁ, CREO QUE YA NOS LLEVAN A OTRO ÁMBITO, SI NOS PUDIÉRAMOS ENTERAR ÚNICAMENTE EN EL PUNTO DE SI EL INFORME CUMPLE LO QUE SE LE PIDIÓ O NO, SERÍA, NOS AHORRARÍAMOS CREO QUE CUANDO MENOS DOS RONDAS DE DEBATES. ESO ES TODO. -----

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** SIGUE ABIERTA LA PRIMERA RONDA. EL LICENCIADO RIVA PALACIO. -----

- **SECRETARIO DEL CONSEJO:** GRACIAS, SEÑOR PRESIDENTE. YA MUCHAS COSAS SE HAN DICHO A FAVOR Y EN CONTRA DEL INFORME. PERO YO SÍ CREO QUE NO; BUENO, DESDE MI PUNTO DE VISTA NO ES APROPIADO RETIRARLO PORQUE SÍ CUMPLE EXACTAMENTE CON LO QUE ORDENÓ EL CONSEJO GENERAL. EL CONSEJO GENERAL ORDENÓ A LA SECRETARÍA EJECUTIVA ELABORAR UN ANÁLISIS DE SI UN CONSEJERO ELECTORAL PODRÍA INICIAR UNA INVESTIGACIÓN EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN X DEL 60 O NO, EN TÉRMINOS LEGALES, HASTA AHÍ, Y HASTA AHÍ ES LO QUE CONTESTA EL INFORME PRESENTADO. -----

AQUÍ TAMBIÉN, COMO DECÍAN, PUEDEN DECIR QUE NO SE FUE MÁS ALLÁ EL INFORME, QUE NO SE ANALIZARON OTRAS COSAS, ESO NO SE NOS SOLICITÓ EN ESA OCASIÓN. -----

ENTONCES YO CREO QUE LA SECRETARÍA EJECUTIVA ESTÁ CUMPLIENDO CON LO ORDENADO POR EL CONSEJO GENERAL. AHORA BIEN, EN CUANTO A LOS PROCEDIMIENTOS DEL 60, FRACCIÓN X Y EL 277, YO TAMBIÉN COINCIDO EN QUE SON DOS PROCEDIMIENTOS INDEPENDIENTES ESTABLECIDOS EXPRESAMENTE EN EL CÓDIGO. EN EL 277 SÍ MARCA, AUNQUE NO MUY BIEN, PERO SÍ LO ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO PARA

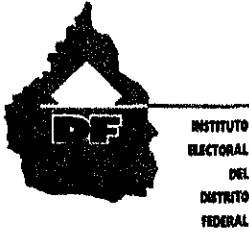


DESAHOGARLO. EN EL 60, FRACCIÓN X NO. AQUÍ LO QUE CABE, Y QUE SÍ ES OTRA DISCUSIÓN, YO CREO QUE MÁS DELICADA Y ADEMÁS TENER UN POCO MÁS DE ATINE JURÍDICO, ES CÓMO SE VA A REGLAMENTAR EL 60, FRACCIÓN X, Y EN ESE SENTIDO NO SERÍA LEGISLAR, SERÍA PRECISAMENTE, COMO DICE EL CONSEJERO RODRIGO MORALES, LA PARTE ADJETIVA, LA PARTE PROCESAL DE ESTE PROCEDIMIENTO, Y HAY FUNDAMENTO PARA QUE EL CONSEJO GENERAL LO PUEDA HACER EN LA FRACCIÓN XXVI DEL 60, QUE DICE: *"DICTAR LOS ACUERDOS NECESARIOS PARA HACER EFECTIVAS LAS ANTERIORES ATRIBUCIONES Y LAS DEMAS SEÑALADAS EN ESTE CÓDIGO"*.-----  
 ENTONCES ESTE SÍ ES UN SEGUNDO MOMENTO, Y TAMBIÉN COMO SE DIÓ YA EN UNA DISCUSIÓN PREVIA QUE SE NECESITA REGLAMENTAR, Y QUE QUIEN VA A DEFINIR SI SE INICIA O NO SE INICIA LA INVESTIGACIÓN ES EL CONSEJO GENERAL, Y DESPUÉS YA QUIÉN VA A HACER ESTA INVESTIGACIÓN PARA QUITAR PRECISAMENTE TODA LA DISCRECIONALIDAD CON LA QUE SE HA MANEJADO. -----

AHORA, EN CUANTO AQUÍ VER EL ASPECTO DE QUE LOS CONSEJEROS DISTRITALES TAMBIÉN PODRÍAN PEDIR LA INVESTIGACIÓN, PUES ASÍ ESTÁ EL CÓDIGO. ES DECIR, SI LA ATRIBUCIÓN LA TIENE UN CONSEJERO ELECTORAL DEL CONSEJO GENERAL TAMBIÉN LA TIENE EL CONSEJERO ELECTORAL DISTRITAL. Y AHÍ PASO AL OTRO PUNTO, AL DEL PUNTO ANTERIOR DONDE SE APROBÓ LA IMPROCEDENCIA, ES PRECISAMENTE COMO TAMBIÉN DECÍA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, SON DOS COSAS DIFERENTES. AHÍ LO QUE SE ESTÁ RESOLVIENDO ES QUE UN CONSEJO DISTRITAL NO PUEDE FORMAR UNA COMISIÓN INVESTIGADORA, ESO EN BASE AL ARTÍCULO 85, INCISO H).-----

LO LEERÉ, DICE: *"LOS CONSEJOS DISTRITALES DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA TIENEN LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: NOMBRAR LAS COMISIONES DE CONSEJEROS ELECTORALES POR CADA UNA DE LAS DIRECCIONES DISTRITALES Y LAS QUE SEAN NECESARIAS PARA VIGILAR Y ORGANIZAR EL ADECUADO EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES CON EL NÚMERO DE MIEMBROS QUE PARA CADA CASO ACUERDE"*.-----

AQUÍ NO SE CONTEMPLAN LAS COMISIONES INVESTIGADORAS. EN TODO CASO EL PROCEDIMIENTO EN ESTE ASUNTO ESPECÍFICO DEBÍO SER QUE LOS CONSEJEROS ELECTORALES DISTRITALES SOLICITARAN AL CONSEJO GENERAL LA INVESTIGACIÓN DE LA ACTUACIÓN DE LA CONSEJERA, Y YA SE VERÍA SI PROCEDE O NO PROCEDE. -----



ENTONCES NO ESTAMOS MEZCLANDO, NI ESTAMOS SIENDO CONTRADICTORIOS EN LA APROBACIÓN DEL ANTERIOR PUNTO DE ACUERDO, DE RESOLUCIÓN Y EL INFORME PRESENTADO AHORA. -----

AHORA, EN CUANTO AL TIPO DE INTERPRETACIÓN QUE SE HIZO EN LA NOTA JURÍDICA, ES UNA INTERPRETACIÓN ACEPTABLE, ES LA INTERPRETACIÓN GRAMATICAL. DE HECHO NO NOS DA MUCHO DE DONDE TOMAR EL CÓDIGO, PARA HACER OTRA. -----

SIN EMBARGO, NO NADA MÁS ES LA GRAMATICAL; ES UNA INTERPRETACIÓN SISTEMÁTICA EN FUNCIÓN DEL 72, INCISO A), QUE COMO DICE EL CONSEJERO LEONARDO VALDÉS, ES MUY AMPLIO, PUES SÍ, PERO ASÍ ESTÁ EL CÓDIGO. ESO NO LO DETERMINAMOS NOSOTROS. -----

EL 72, INCISO A), ES CUMPLIR Y VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES, ATRIBUCIONES Y ACUERDOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. ENTONCES CABE PERFECTAMENTE SOLICITAR LA INVESTIGACIÓN Y EL MISMO ROBUSTECE LA POSICIÓN DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA CON EL INCISO D), CON LA PROPUESTA QUE PUEDE HACER. -----

ENTONCES YO TAMBIÉN CREO QUE NO CABE DUDA DE QUE UN CONSEJERO ELECTORAL PUEDE INICIAR O PUEDE PROPONER EL INICIO DE UNA INVESTIGACIÓN. -----

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** ¿ALGUIEN MÁS EN PRIMERA RONDA? EL LICENCIADO ELÍAS CÁRDENAS EN PRIMERA RONDA. -----

- **REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA C. ELÍAS CÁRDENAS MÁRQUEZ:** VOY A DESAPROVECHAR ESTA MAGNÍFICA OPORTUNIDAD DE QUEDARME CALLADO. -----

NADA MÁS PARA SEÑALAR QUE EL PROPIO ANÁLISIS JURÍDICO NO ESTÁ ORDENADO POR EL CONSEJO GENERAL, PORQUE DICE TEXTUALMENTE: "EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL". ES CIERTO QUE EL SEÑOR PRESIDENTE TIENE DESDE LUEGO SUS ATRIBUCIONES Y NO SE VAN A DISCUTIR, PERO SÍ LOS TÉRMINOS DEL ANÁLISIS JURÍDICO. -----

POR OTRA PARTE, YA HABÍA EXPUESTO YO EN LA SESIÓN PREPARATORIA DE TRABAJO ESTE ASUNTO, RESPECTO DE LA INTERPRETACIÓN QUE SE DEBE DAR A ESTA FRACCIÓN, QUE ES LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 60, RESPECTO DE LA SUSTITUCIÓN QUE PUDIERA HABER SIN QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PIDAN LA INVESTIGACIÓN, SE SUSTITUYA EN ESTO EL PROPIO CONSEJO GENERAL. -----



SÉ QUE TODO ESTO ES SUJETO A INTERPRETACIÓN Y ESTOY DE ACUERDO CON EL SEÑOR SECRETARIO EJECUTIVO DE QUE EFECTIVAMENTE EXISTEN LAGUNAS EN LA LEY PARA DETERMINAR CON CERTEZA JURÍDICA Y PRECISIÓN HASTA DÓNDE ALCANZA LA INTERPRETACIÓN DE ESTA FRACCIÓN DEL ARTÍCULO 60. -----

CREO QUE HAY MUCHAS LAGUNAS QUE NOS LLEVARÍA DEMASIADO TIEMPO DISCUTIRLAS AQUÍ EN ESTA MESA DE TRABAJO ACTUAL. -----

Y ME SUMO A LA OPINIÓN DE VARIOS REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS QUE SÍ SE NECESITA UNA REFLEXIÓN MÁS SERIA, MÁS ATINADA, MÁS CERTERA EN UNA REUNIÓN DE TRABAJO, YA SEA DE COMISIONES, YA SEA DE ESTE CONSEJO. MUCHAS GRACIAS, SEÑOR PRESIDENTE. -----

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** EN PRIMERA RONDA, EL SEÑOR REPRESENTANTE DEL PRI. -----

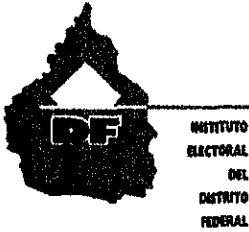
- **REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL C. ARNOLDO OCHOA GONZÁLEZ:** YO ESTARÍA, DESPUÉS DE ESCUCHAR VARIAS OPINIONES DE CONSEJEROS MUY FUNDADAS EN LO JURÍDICO Y LAS OPINIONES DE VARIOS COMPAÑEROS REPRESENTANTES DE PARTIDO, QUE SERÍA BUENO QUE SE PUDIERA DESAHOJAR ESTO EN OTROS TÉRMINOS, PARA EVITAR UNA CONFRONTACIÓN Y DEMÁS. -----

EN LO QUE SÍ ME PREOCUPÓ FUE CUANDO UN COMPAÑERO REPRESENTANTE DE PARTIDO DICE, SEÑALA QUE SERÍA CONVENIENTE REGLAMENTAR EL DÉCIMO DEL ARTÍCULO 60, ENTONCES AQUÍ SE EXPRESARA POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA QUE UTILIZANDO LA INTERPRETACIÓN LITERAL DEL XXVI DEL PROPIO 60, SE PODRÍA PRÁCTICAMENTE REGLAMENTAR. YO CREO QUE ESO NO ES CORRECTO. -----

ASÍ LO ENTENDÍ PORQUE ASÍ LO DIJO. ENTONCES CREO QUE ESO NO ES CORRECTO; ESTO ES CUESTIÓN DEL LEGISLATIVO. YO CREO QUE AQUÍ TENEMOS QUE SEPARAR DOS O TRES CUESTIONES. -----

PRIMERO, EL CÓDIGO SÍ PRECISA QUIÉNES SON LOS QUE PUEDEN SOLICITAR INVESTIGACIÓN, Y SE SEÑALA A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, SEÑALA A CUALQUIER CIUDADANO Y SEÑALA TAMBIÉN A LAS AGRUPACIONES O ASOCIACIONES POLÍTICAS, LAS QUE PUDIERAN SOLICITAR CUANDO UN PARTIDO POLÍTICO SUPUESTAMENTE VIOLE O CAIGA EN UNA CONDUCTA SISTEMÁTICA VIOLATORIA. ASÍ LO SEÑALA. -----

YO CREO QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NECESITAMOS QUE LOS CONSEJOS, Y NO LOS PARTIDOS POLÍTICOS, SINO LA CIUDADANÍA EN GENERAL, REQUIERE, NECESITA, COMO LO HAN HECHO HASTA AHORA LOS



ORGANISMOS ELECTORALES, QUE SE CONVIERTAN EN LOS GARANTES, EN LA IMPARCIALIDAD, EN LA CERTEZA JURÍDICA, EN LA CREDIBILIDAD.-----

CREO QUE PARA ESO FUERON HECHOS TODOS LOS CAMBIOS QUE A TRAVÉS DE MUCHOS AÑOS SE HAN ESTADO DANDO A LOS ORGANISMOS ELECTORALES. -----

NECESITAMOS GARANTES, NO SENSORES. YO CREO QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PODEMOS DIRIMIR CUANDO NOS SENTAMOS AFECTADOS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS CÓDIGOS ELECTORALES, LOS PROBLEMAS QUE SE SUSCITEN EN UN PROCESO ELECTORAL. -----

LOS CIUDADANOS ESTÁN FACULTADOS Y LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, PARA PODER INTERVENIR CUANDO NOSOTROS, LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PENSEMOS QUE SE ESTÁN AGREDIENDO NUESTROS DERECHOS O ALGUNA ASOCIACIÓN O PARTIDO POLÍTICO ESTÁ INCUMPLIENDO O FALTANDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY. -----

CREO QUE LO QUE NECESITAMOS Y REQUERIMOS NOSOTROS, ES QUE LOS CONSEJEROS NO INTERPRETEN LA LEY, LA CUMPLAN; QUE NO BUSQUEN EN EL DICCIONARIO INTERPRETACIONES DE CARÁCTER GRAMATICAL PARA SUSTENTAR TODO UN PROCEDIMIENTO JURÍDICO. -----

CREO QUE LO QUE REQUERIMOS ES QUE LOS CONSEJOS ELECTORALES SEAN LOS JUECES, NUNCA PARTES, SEAN LOS JUECES DE LOS PROCESOS ELECTORALES. -----

Y EN ESE SENTIDO, CREO QUE LE HACEN UN MAYOR BENEFICIO A LA SOCIEDAD Y LOS PROCESOS ELECTORALES TENDRÁN ENTONCES LA GARANTÍA DE LA IMPARCIALIDAD Y LA CERTEZA JURÍDICA QUE REQUERIMOS. MUCHAS GRACIAS. -----

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** EN PRIMERA RONDA, LA CONSEJERA ELECTORAL ROSA MARÍA MIRÓN. -----

- **CONSEJERA ELECTORAL ROSA MARÍA MIRÓN LINCE:** GRACIAS CONSEJERO PRESIDENTE. -----

CREO QUE ES EVIDENTE QUE ESTE INFORME HA SUSCITADO OPINIONES ENCONTRADAS, NO SOLAMENTE ENTRE LOS CONSEJEROS, SINO TAMBIÉN ENTRE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. -----

EN MI OPINIÓN, DIFÍCILMENTE ESTA DISCUSIÓN SE VA A AGOTAR EN LA MESA.- ESCUCHO CON GRAN ATENCIÓN LA PROPUESTA HECHA AQUÍ POR LO MENOS POR CINCO REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, EN EL SENTIDO DE RETIRAR EL INFORME. -----

YO EN LO PERSONAL NO PODRÍA TENER OÍDOS SORDOS A ESTA PROPUESTA



DE CINCO REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, POR LO CUAL YO QUISIERA SUMARME TAMBIÉN A ESTA PROPUESTA, EN EL SENTIDO DE RETIRAR EL INFORME QUE AHORA SE PRESENTA. GRACIAS. -----

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** ¿ALGUNA INTERVENCIÓN MÁS EN PRIMERA RONDA? EL CONSEJERO ELECTORAL RUBÉN LARA. -----

- **CONSEJERO ELECTORAL RUBÉN LARA LEÓN:** YO TENGO PERFECTAMENTE CLARO SEÑOR PRESIDENTE, CÓMO SE RETIRA UN PROYECTO DE ACUERDO, PORQUE IMPLICA DEJAR DE VOTARLO. -----

LO QUE NO ALCANZO A VISLUMBRAR, ES CÓMO SE RETIRA UN INFORME. ----- YO, RETÍRESE O NO RETÍRESE, ESTOY IMPUESTO DE SU CONTENIDO, Y CON EL HECHO DE RETIRARLO, NO DEJO DE ESTAR AL TANTO DE LO QUE EL INFORME PLANTEA. -----

ME PARECE QUE EL INFORME INCURRE EN UNA SERIE DE DEFICIENCIAS, Y CREO QUE ES POR LO QUE HA ORIGINADO ESTA DISCUSIÓN. -----

O SEA, REALMENTE EL INFORME ES UN INFORME, SÉ QUE SE ME VA A ARGUMENTAR QUE EN TÉRMINOS DEL CÓDIGO SE HA AGOTADO LA PARTE GRAMATICAL. PERO YO ESPERABA UN ESTUDIO MÁS PROFUNDO. -----

UN ESTUDIO QUE NOS DIERA MÁS ALLÁ DE LO QUE DICE EL DICCIONARIO DE LA LENGUA, OTROS ELEMENTOS JURÍDICOS QUE AYUDARAN A NORMAR EL CRITERIO DEL CONSEJO. -----

CREO TAMBIÉN QUE DE LAS INTERVENCIONES QUE HEMOS ESCUCHADO, SE HA PERFILADO UNA RUTA QUE, CUANDO MENOS PARA MÍ, AHÍ SÍ, ES EXTRAORDINARIAMENTE CLARA. -----

ME PARECE QUE EN TODAS LAS INTERVENCIONES HAY UN ELEMENTO COMÚN. CUALQUIER CIUDADANO, COMO LO DICE EL CÓDIGO, PUEDE PRESENTAR UNA SOLICITUD DE INVESTIGACIÓN. -----

EL PUNTO ES, ¿LA DEBE PRESENTAR? ----- VOY A PONER UN EJEMPLO QUE NO ES -ESA ES MI INTENCIÓN- NO ES APLICABLE AL ÁMBITO DEL INSTITUTO. -----

A DIFERENCIA DE NUESTRO CÓDIGO ELECTORAL, EL COFIPE OTORGA AL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL IFE, LA FACULTAD DE VETO. DIGAMOS QUE TIENE EL DERECHO DE VETAR. TIENE EL DERECHO. QUE YO SEPA NO LO HA EJERCIDO NUNCA, NUNCA, POR LO QUE IMPLICA EVIDENTEMENTE EL EJERCICIO DE ESE DERECHO. -----

ENTONCES, CREO QUE LA REFLEXIÓN NOS LLEVA NO SÓLO AL HECHO DE TENER LA POSIBILIDAD DE PLANTEAR UNA INVESTIGACIÓN. CREO QUE HAY





TODA UNA REFLEXIÓN DE ORDEN AXIOLÓGICO DETRÁS DE LO QUE ESTAMOS ANALIZANDO. -----

MI PROPUESTA CONCRETA ES LA SIGUIENTE. NI SIQUIERA ES NOVEDOSA. SOLAMENTE LA VOY A REPLANTEAR EN TÉRMINOS DE LAS INTERVENCIONES DE CUANDO MENOS DOS REPRESENTANTES DE PARTIDO; EL INFORME AHÍ ESTÁ, NO CREO QUE EL CONSEJO GANE NADA CON RETIRARLO O CON MANTENERLO. ME PARECE QUE LO QUE HAY QUE HACER ES PEDIR A LA SECRETARÍA EJECUTIVA PARA LA SIGUIENTE SESIÓN, UN PROYECTO DE PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y ENTONCES QUIZÁ EN ESE ESCENARIO TENGAMOS LOS ELEMENTOS MÁS CONCRETOS PARA ATERRIZAR LO QUE HACE MUCHO RATO, DESDE QUE EMPEZÓ ESTA DISCUSIÓN, ESTOY TRATANDO DE IMAGINAR EN QUÉ VA A ATERRIZAR, Y LA VERDAD ME SIGO PREGUNTANDO LO MISMO. -----

ENTONCES MI PROPUESTA CONCRETA ES QUE LA SECRETARÍA EJECUTIVA PRESENTE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE CONSEJO UN PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE UNA INVESTIGACIÓN. MUCHAS GRACIAS. -----

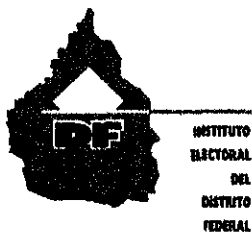
- **CONSEJERO PRESIDENTE:** EL CONSEJERO ELECTORAL EMILIO ÁLVAREZ ICAZA, EN PRIMERA RONDA. -----

- **CONSEJERO ELECTORAL EMILIO ÁLVAREZ ICAZA LONGORIA:** GRACIAS. ESTE TEMA DESDE SU INICIO HA SIDO UN TEMA QUE HA GENERADO CONTROVERSIA O AL MENOS A TODAS LUCES QUEDA UNA VEZ MÁS DEMOSTRADO. -----

EN MI OPINIÓN, EL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS CUMPLE CON LO QUE SE LE PIDIÓ, PODRÁ SER UN INFORME ESCUETO, PODEMOS DIFERIR, PODRÁ HABER ALGUNOS TEMAS QUE NO NOS GUSTEN. CREO YO QUE SÍ CUMPLE CON LO QUE SE LE SOLICITÓ. -----

YO ME SIENTO REFLEJADO EN LA POSICIÓN DEL CONSEJERO LARA, YO CREÍA QUE NO PODEMOS DISCUTIR UNA SITUACIÓN QUE EN DERECHO EXISTE; EXISTE UNA DIFERENCIA CON LAS ACCIONES DE HECHO Y CREO QUE SÍ ES PERTINENTE DIFERENCIAR LAS ACCIONES DE DERECHO Y DE HECHO. Y ME VOY POR LA PERTINENCIA, LA PERTINENCIA DE QUE UN CONSEJERO ELECTORAL EJERZA ESE DERECHO. -----

AQUÍ HEMOS ESCUCHADO YA UNA SERIE DE ARGUMENTACIONES EN RELACIÓN A LAS IMPLICACIONES DE ESA ACCIÓN. YO CREO QUE UN ASPECTO SUSTANTIVO ES ESTO, VÁMONOS AL PROCEDIMIENTO DEL 60. HEMOS TENIDO DISTINTOS CASOS, EL CASO DE LA LECHE BETTY, EL CASO DEL ENTONCES



DELEGADO EN BENITO JUÁREZ RICARDO PASCOE; TUVIMOS EL CASO DE LAS DIPUTADAS XEROX, TUVIMOS EL CASO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y LOS ANUNCIOS PARA DIPUTADOS, Y TUVIMOS EL CASO DE LA PROPAGANDA ELECTORAL EN EL DISTRITO XXXIX. AL MENOS ESOS CINCO HAN SIDO TRATADOS COMO INVESTIGACIONES, NO COMO PROCEDIMIENTOS DE QUEJA. DE MANERA TAL, QUE ESTE INSTITUTO TIENE YA EN SU HISTORIA DOS PROCEDIMIENTOS IMPLEMENTADOS Y SE HACE NECESARIO QUE TENGAMOS CLAROS LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA FACULTAD ESTABLECIDA AL CONSEJO GENERAL EN EL DÉCIMO DEL 60. Y CREO YO QUE ESE ES EL PUNTO: LA ATRIBUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DE REALIZAR LAS INVESTIGACIONES.- ME PARECE QUE EN TANTO CUANTO ESO NO SE RESUELVA, VAMOS A SEGUIR TENIENDO ESTAS DISCUSIONES. CREERÍA YO ENTONCES QUE LO PERTINENTE ES ESTABLECER EL PROCEDIMIENTO PARA EL 60. CREO YO QUE NO HA LUGAR A RETIRAR EL INFORME Y CREO QUE LA DISCUSIÓN ES PRECISAMENTE EN LO SUSTANTIVO DEL PROCEDIMIENTO. -----

ME PARECE QUE EL INFORME ESTÁ, PODEMOS O NO COMPARTIRLO, PERO LA SOLUCIÓN DE FONDO O QUE PODRÍA ESPERARSE COMO SOLUCIÓN ESTÁ EN LA DISCUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DEL 60. GRACIAS. -----

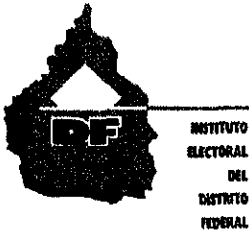
- **CONSEJERO PRESIDENTE:** LA PRESIDENCIA, TODAVÍA EN PRIMERA RONDA. NO QUIERO DEJAR DE HACER ALGUNAS REFLEXIONES SOBRE ESTE ASUNTO Y HARÉ UNA PROPUESTA CONCRETA AL FINAL, A VER SI PODEMOS DESTRABAR EL PUNTO E INICIAR UN NUEVO PROCESO DE DISCUSIÓN. -----

YO CREO QUE ESTE PUNTO ES RELEVANTE, QUE VALE LA PENA DEFINITIVAMENTE EXPRESAR LAS IDEAS QUE UNO HA VENIDO REFLEXIONANDO AL RESPECTO. -----

EN PRIMER LUGAR, CREO QUE LA SECRETARÍA EJECUTIVA CUMPLIÓ CON SU FUNCIÓN DE ENTREGAR UN INFORME; PODEMOS ESTAR DE ACUERDO O EN DESACUERDO CON ÉL, ESE ES OTRO ASUNTO. -----

EN SEGUNDO LUGAR, CREO QUE ACTUALMENTE NADIE PUEDE NEGAR QUE ESTAMOS INMERSOS EN UN CONTEXTO DE CAMBIO POLÍTICO QUE NOS LLEVA A UN PROCESO DE INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA VIDA DEMOCRÁTICA, EN LA CUAL LOS ACTORES POLÍTICOS DESEMPEÑAN PAPELES PROTAGÓNICOS Y QUE EN ALGUNAS OCASIONES PONEN A PRUEBA LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LAS INSTITUCIONES ELECTORALES, COMO EN ESTE CASO. -----

EN EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL SIEMPRE NOS HEMOS CONDUCTIDO O SIEMPRE HEMOS HECHO TODO EL ESFUERZO POR CONDUCTIRNOS CON PROFESIONALISMO Y VAMOS A SEGUIR ACTUANDO EN EL



MARCO DE LA LEGALIDAD, CON IMPARCIALIDAD, CERTEZA Y OBJETIVIDAD EN ARAS DE LA CONSOLIDACIÓN DE UN SISTEMA ELECTORAL DEMOCRÁTICO. ----- LA DIVERSIDAD DE OPINIONES Y DE ENFOQUES, EL EJERCICIO LIBRE DEL PENSAMIENTO, NOS CONDUCE AL CUIDADO DE LA OBJETIVIDAD EN NUESTRO DESEMPEÑO, ACTUAR COMO ÓRGANO DE DELIBERACIÓN Y DECISIÓN COLEGIADA POR ENCIMA DE LOS INTERESES PARTICULARES Y DE GRUPO, A BUSCAR LOS CAUCES INSTITUCIONALES. -----

EL PRINCIPIO DE LA LEGALIDAD EXIGE QUE EL DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN ELECTORAL SIEMPRE ESTÉ BASADO EN LOS MANDATOS DE LA LEY, EN LAS NORMAS Y EN LOS PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICAMENTE APROBADOS. -----

MIENTRAS QUE LA IMPARCIALIDAD NOS EXIGE A TODOS LOS FUNCIONARIOS ELECTORALES SOSTENER UN TRATAMIENTO EQUITATIVO DE LOS ASUNTOS DE LOS ACTORES POLÍTICOS, EN TODOS LOS MOMENTOS Y EN TODAS LAS CONDICIONES EN QUE ÉSTA OCURRA, LO QUE SUPONE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL Y ÉTICA EN LA ADOPCIÓN DE DECISIONES Y JUICIOS PROPIOS AL MOMENTO DE DECIDIR SOBRE LO QUE NOS COMPETE. -----

ES IMPORTANTE QUE LAS DECISIONES Y LOS ACTOS DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL ESTÉN FUNDAMENTADOS EN MANDATOS DE LEY, EN HECHOS Y ACONTECIMIENTOS CONCRETOS, DIAGNÓSTICOS E INFORMACIÓN CONFIABLE PARA GARANTIZAR LA CERTEZA E IMPARCIALIDAD, VELANDO PERMANENTEMENTE POR EL INTERÉS DE LA SOCIEDAD Y POR LOS VALORES FUNDAMENTALES DE LA DEMOCRACIA. -----

CABE DESTACAR QUE LA IMPARCIALIDAD NO PUEDE MEDIRSE Y CONDICIONARSE EN FUNCIÓN DEL SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES O POSICIONES DE UNA PERSONA, YA QUE EN CASI TODOS LOS CASOS PUEDE ARGUMENTARSE LA EXISTENCIA DE UNA CAUSAL DE IMPEDIMENTO, BASTANDO PARA PROBARLO SER O HABER SIDO PARTE DE LA CONTROVERSIA. -----

POR MANDATO CONSTITUCIONAL EN LOS ARTÍCULOS 41 Y 116 SE OBLIGA A LAS AUTORIDADES ELECTORALES LOCALES A LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS SUBJETIVOS PÚBLICOS DE LOS ACTORES ELECTORALES, TUTELADOS POR LOS PRINCIPIOS JURÍDICOS GENERALES ESTABLECIDOS EN LA MISMA CONSTITUCIÓN, LO CUAL NOS ENFRENTA A UN PROBLEMA DE INTERPRETACIÓN CONSTITUCIONAL QUE VA MÁS ALLÁ DE LA INTERPRETACIÓN DEL CÓDIGO ELECTORAL, PUES EL BIEN JURÍDICO A TUTELAR EN ESTE ASUNTO, EL FIN JURÍDICO FUNDAMENTAL A TUTELAR EN ESTE ASUNTO ES LA IMPARCIALIDAD, DE TAL FORMA QUE NO ENTENDERLO

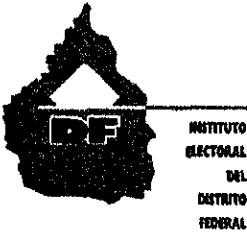


ASÍ SERÍA DARLE A ESTE ÓRGANO LA POSIBILIDAD DE ACTUAR DE OFICIO. EN EL DERECHO ELECTORAL MEXICANO NO SE ENCUENTRA ANTECEDENTE DE QUE LA AUTORIDAD ELECTORAL HAYA ACTUADO DE ESA MANERA, NI TEÓRICA NI PRÁCTICAMENTE. ES DECIR, SIN QUE A SOLICITUD DE PARTE AFECTADA Y POR ESCRITO, CUALQUIER CONSEJERO PUDIERA SENTIR QUE HAN SIDO TRANSGREDIDOS LOS DERECHOS DE ALGUNA ASOCIACIÓN POLÍTICA, Y CON ELLO SE ECHE A ANDAR TODA UNA MAQUINARIA JURISDICCIONAL ELECTORAL. ADEMÁS DE QUE NINGÚN MIEMBRO DEL CONSEJO GENERAL DENTRO DEL MARCO JURÍDICO ELECTORAL CUENTA CON LA ATRIBUCIÓN LEGAL DE CONSTITUIRSE A TÍTULO PERSONAL EN JUEZ Y PARTE. CUMPLIMOS FUNCIONES DE CARÁCTER JURISDICCIONAL COMO ÓRGANO COLEGIADO.----- EN ESTE SENTIDO CONSIDERO QUE NO ES PERTINENTE QUE UN CONSEJERO ELECTORAL PUEDA SOLICITAR EL INICIO DE UNA INVESTIGACIÓN, FACULTAD EXCLUSIVA DEL CONSEJO GENERAL COMO ÓRGANO COLEGIADO, NO A TÍTULO INDIVIDUAL, POR LA SENCILLA RAZÓN DE QUE CARECE DE INTERÉS JURÍDICO EN EL ASUNTO EN LITIGIO Y SE CORRE EL RIESGO DE QUE SE CONVIERTAN EN GESTORES OFICIOSOS PARA ACTUAR EN NOMBRE Y POR CUENTA DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS. -----

YA QUE EL BIEN JURÍDICO A TUTELAR ES LA EQUIDAD Y NEUTRALIDAD EN LOS ASUNTOS QUE SE SOMETEN A CONSIDERACIÓN DEL ÓRGANO COLEGIADO, EN TANTO QUE AL INSTITUTO ELECTORAL LE CORRESPONDE ACTUAR CON ABSOLUTA IMPARCIALIDAD Y CERTEZA. -----

ESE ES MI PERSONAL PUNTO DE VISTA. PERO CREO QUE DEBEMOS DE AVANZAR EN EL PROCESO, DARNOS POR ENTERADOS DEL INFORME, CAMINAR RUMBO A LOS PROCEDIMIENTOS QUE SE SEÑALAN Y ABRIR LAS MESAS DE TRABAJO. ÉSE SERÍA EL PUNTO NOVEDOSO QUE YO AGREGARÍA A LAS PROPUESTAS QUE SE HAN PLANTEADO DE QUE... PERDÓN, ENTONCES QUE ABRAMOS, BUENO SINTETIZO DIVERSAS PROPUESTAS PARA QUE NO HAYA MARGEN DE ERROR -O INTEGRO, ES MÁS CORRECTO DECIR QUE INTEGRO- LAS DIVERSAS PROPUESTAS, QUE SE REALICEN LAS MESAS DE TRABAJO.-----

SE ACEPTA EL INFORME, SE INTEGRAN MESAS DE TRABAJO PARA DISCUTIR ESTE ASUNTO CON TODA LA PROFUNDIDAD QUE SEA NECESARIA Y YO NO LE PONDRÍA NECESARIAMENTE LA FECHA DE LA PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO, CREO QUE ES UN ASUNTO RELEVANTE EN EL CUAL PODEMOS, SI ES NECESARIO, TOMAR ALGO MÁS DE TIEMPO; PERO PARA QUE LO



ENCAMINEMOS AL CONSEJO GENERAL ESTE ASUNTO DEL PROCEDIMIENTO, Y CREO QUE LAS MESAS DE TRABAJO PODRÁN SER MUY RICAS. -----

¿NADIE MÁS EN PRIMER RONDA? NADIE MÁS. ENTONCES EN SEGUNDA RONDA, EL CONSEJERO ELECTORAL LEONARDO VALDÉS. -----

- **CONSEJERO ELECTORAL LEONARDO VALDÉS ZURITA:** MUCHAS GRACIAS, SEÑOR CONSEJERO PRESIDENTE. LA VERDAD ES QUE CREO QUE HA SIDO UNA DISCUSIÓN MUY RICA. YO HE ESCUCHADO ELEMENTOS NOVEDOSOS, OPINIONES, POSICIONAMIENTOS QUE NO HABÍA ESCUCHADO. ME CONGRATULO DE ESCUCHARLOS. QUISIERA DECIR, POR EJEMPLO, QUE LA OPINIÓN QUE VIERTE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO, ME PARECE UNA OPINIÓN QUE TIENE UNA DOSIS DE REFLEXIÓN IMPORTANTE, QUE CREO QUE EL CONSEJO GENERAL NO DEBIERA OBVIAR ESA REFLEXIÓN, PORQUE EFECTIVAMENTE AQUÍ HAY UN BIEN JURÍDICO A TUTELAR Y EL CONSEJO GENERAL DEBE ACTUAR EN CONSECUENCIA. -----

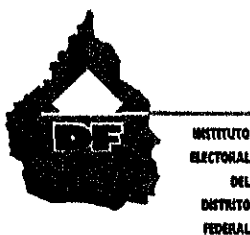
YO QUISIERA TERMINAR MI ANÁLISIS, QUE NO PUDE TERMINAR EN LA PRIMERA RONDA PORQUE SE ME ACABÓ EL TIEMPO, HACIENDO REFERENCIA ESPECÍFICAMENTE A LAS CONCLUSIONES DEL INFORME QUE NOS PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA. -----

EL PRIMER PUNTO CONCLUSIVO DICE: "NO EXISTE DISPOSICIÓN EXPRESA EN EL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL QUE GENERE CONVICCIÓN INDUBITABLE PARA DETERMINAR SI UNA INVESTIGACIÓN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 60, FRACCIÓN X DEL CITADO ORDENAMIENTO, PUEDE INICIARSE A SOLICITUD DE UN CONSEJERO ELECTORAL."-----

ESTA PRIMERA CONCLUSIÓN YO LA HAGO MÍA: NO EXISTE DISPOSICIÓN EXPRESA PARA QUE UN CONSEJERO ELECTORAL INICIE UNA INVESTIGACIÓN. LO QUE EXISTE, ME PARECE, Y ES EL PUNTO SOBRE EL CUAL HE ESTADO ABORDANDO, ES LA POSIBILIDAD DE QUE EL CONSEJERO PROPONGA AL ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN, EL INICIO DE UNA INVESTIGACIÓN. -----  
PERO NO ES LO MISMO SOLICITAR UNA INVESTIGACIÓN QUE PROPONER A UN ÓRGANO COLEGIADO QUE INICIE UNA INVESTIGACIÓN. -----

SEGUNDA CONCLUSIÓN: "LOS CONSEJEROS ELECTORALES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 72, INCISO A) DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, TIENEN LA ATRIBUCIÓN DE CUMPLIR Y VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ATRIBUCIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL". -----

-ESTA SEGUNDA CONCLUSIÓN ES UNA PRESENTACIÓN EN OTROS TÉRMINOS



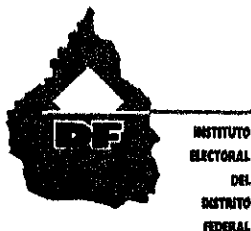
DE LA FRACCIÓN A) DEL ARTÍCULO 72, PERO EL ESTUDIO ES OMISO PORQUE EN NINGÚN LUGAR DEL TEXTO SE SEÑALA EL INCISO D), QUE ES EL INCISO D) EL QUE FACULTARÍA A UN CONSEJERO ELECTORAL A PROPONER QUE EL CONSEJO GENERAL VALORE LA POSIBILIDAD DE INICIAR UNA INVESTIGACIÓN.- DE TAL SUERTE QUE ESTA SEGUNDA CONCLUSIÓN, COMO ALGÚN REPRESENTANTE DE PARTIDO YA DIJO, NOS LA PODRÍAMOS AHORRAR LEYENDO EL INCISO A) DEL 72, PERO TAMBIÉN LEYENDO EL INCISO D) QUE ES EL QUE NO SE LEE EN NINGÚN PÁRRAFO O EN NINGÚN SEÑALAMIENTO DE ESTE INFORME. -----

TERCERA CONCLUSIÓN: "ES ATRIBUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, INVESTIGAR POR LOS MEDIOS A SU ALCANCE HECHOS QUE AFECTEN DE MODO RELEVANTE LOS DERECHOS DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS O EN LOS PROCESOS ELECTORALES O DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA". -----

OTRA VEZ ES UNA CONCLUSIÓN QUE LO QUE HACE ES COPIAR, TRANSCRIBIR, PONER CON OTROS TÉRMINOS LA FRACCIÓN X DEL 60, QUE TAMBIÉN ES UNA CONCLUSIÓN QUE NOS PODRÍAMOS AHORRAR SI LEEMOS LA FRACCIÓN X DEL 60, PERO OTRA VEZ LA SECRETARÍA LEE LA FRACCIÓN X DEL 60 PERO NO LEE, NO ANALIZA, NO INCORPORA A SU ANÁLISIS LA FRACCIÓN XXVI DEL 60, PORQUE LA XXVI DEL 60 DICE QUE CUALQUIERA DE LAS ATRIBUCIONES, DE LAS VEINTICINCO ATRIBUCIONES QUE TIENE EL CONSEJO, SE PUEDEN EJERCER, SI Y SÓLO SI MEDIA UN ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL. ----- DE TAL SUERTE QUE, PARECE QUE OTRA VEZ NO INCORPORAR EN NINGÚN PÁRRAFO DEL ESTUDIO LA FRACCIÓN XXVI DEL 60 ES HACER UNA LECTURA PARCIAL DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE.-----

Y LA CUARTA CONCLUSIÓN: "LUEGO ENTONCES, ES FACTIBLE QUE EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LOS CONSEJEROS ELECTORALES DEL CONSEJO GENERAL, PUEDAN SOLICITAR EL INICIO DE UNA INVESTIGACIÓN EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 60 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, QUEDANDO A CARGO DEL CONSEJO GENERAL DETERMINAR SI DA INICIO O NO A LA INVESTIGACIÓN REFERIDA". ---- Y AQUÍ ES EN DONDE ESTÁ EL PUNTO DE DEBATE FUNDAMENTAL CON EL INFORME Y CON EL ENFOQUE DEL INFORME. -----

LA FRACCIÓN D) DEL 72 DICE: "*LOS CONSEJEROS PUEDEN PROPONER*", NO DICE "*PUEDEN SOLICITAR ACCIONES DEL CONSEJO GENERAL...*" "*PUEDEN PROPONER ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL*". ----- EL PRIMER PUNTO DE CONCLUSIONES DICE QUE NO HAY DISPOSICIÓN



EXPRESA PARA QUE UN CONSEJERO ELECTORAL SOLICITE UNA INVESTIGACIÓN. SÍ HAY UNA DISPOSICIÓN EXPRESA PARA QUE PROPONGA ACUERDOS AL CONSEJO GENERAL. Y POR ESO YO DECÍA EN MI PRIMERA INTERVENCIÓN, ESA ERA LA RUTA QUE, DESDE MI PUNTO DE VISTA DEBÍO HABER TOMADO EL ESTUDIO, EL ANÁLISIS JURÍDICO DEBÍO HABER TOMADO LA RUTA NO DE LA FRACCIÓN A) DEL 72, SINO DE LA FRACCIÓN D) DEL 72. Y DECIR: SÍ, LOS CONSEJEROS ELECTORALES PUEDEN PROPONER AL CONSEJO GENERAL QUE SE HAGA LA INVESTIGACIÓN, PERO ES ATRIBUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DECIDIR SI SE INICIA LA INVESTIGACIÓN Y SOBRE TODO DECIDIR CÓMO SE HACE LA INVESTIGACIÓN, QUIÉN LA HACE. -----

PORQUE HASTA AQUÍ HEMOS ACTUADO CON LA IDEA DE QUE ES SÓLO LA SECRETARÍA EJECUTIVA QUIEN PUEDE HACER LA INVESTIGACIÓN Y ME PARECE QUE EL CÓDIGO NO OBLIGA A QUE SEA SÓLO LA SECRETARÍA EJECUTIVA LA QUE REALICE LA INVESTIGACIÓN, HAY OTRAS ALTERNATIVAS.---

SEÑALO, POR EJEMPLO, EL 63. EL 63 DEL CÓDIGO DICE QUE EL CONSEJO GENERAL PUEDE FORMAR COMISIONES PROVISIONALES PARA DESAHOGAR ASUNTOS QUE EL CONSEJO GENERAL CONSIDERE PERTINENTES. -----

DE TAL SUERTE QUE UNA COMISIÓN DEL CONSEJO GENERAL PODRÍA REALIZAR INVESTIGACIONES SI EL CONSEJO GENERAL ASÍ LO DETERMINA. ----

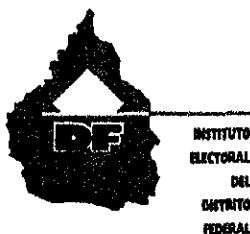
DE TAL SUERTE QUE ME PARECE QUE EN LUGAR DE SOLICITAR, ESTA CUARTA CONCLUSIÓN DEBIERA DECIR: "UN CONSEJERO ELECTORAL PUEDE PROPONER AL CONSEJO GENERAL QUE INICIE UNA INVESTIGACIÓN". Y ADEMÁS DIRÍA QUE ESTA ÚLTIMA FRASE, EN EL SENTIDO DE QUE QUEDA A CARGO DEL CONSEJO GENERAL, DETERMINAR SI SE DA O NO INICIO A LA INVESTIGACIÓN REFERIDA, SÓLO SE PUEDE FUNDAMENTAR SI SE ANOTA EXPLÍCITAMENTE LA FRACCIÓN XXVI DEL 60, QUE NO ESTÁ REFERIDA AQUÍ EN EL ESTUDIO.-----

POR ESO YO DECÍA, ESTOY MUY INSATISFECHO CON LA METODOLOGÍA DE TRABAJO DEL RESPONSABLE DE LA REALIZACIÓN DE ESTE INFORME, Y NO PORQUE QUIERA UN TRAJE A LA MEDIDA, ME PARECE QUE ESE NO ES EL TERRENO DE DISCUSIÓN. -----

ME PARECE QUE EL TERRENO DE DISCUSIÓN ES QUÉ TANTO UNA INVESTIGACIÓN DE ESTA NATURALEZA ES LO SUFICIENTEMENTE EXHAUSTIVA PARA PODER GENERAR CLARIDAD SOBRE ALGO TAN IMPORTANTE Y SOBRE TODO PARA GENERAR CONSENSO SOBRE QUÉ ES LO QUE SIGUE.-----

YO SÍ SÉ QUÉ ES LO QUE NO DEBE SEGUIR DESDE MI PUNTO DE VISTA. -----

EN PRIMER LUGAR, NO DEBEMOS ABRIR LA POSIBILIDAD DE QUE NINGÚN



ÓRGANO DE ESTA INSTITUCIÓN ACTÚE DE OFICIO. ME PARECE QUE ESTO ES FUNDAMENTAL PARA LA CERTEZA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS FRENTE A LA INSTITUCIÓN. -----

EN SEGUNDO LUGAR, ME PARECE QUE NO DEBEMOS ABRIR LA POSIBILIDAD DE QUE LOS CONSEJEROS ELECTORALES DEL CONSEJO GENERAL Y LOS DISTRITALES, SEAN JUEZ Y PARTE EN LITIGIOS ENTRE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. ME PARECE QUE A ESO HAY QUE CERRAR LA PUERTA. -----

EN TERCER LUGAR, CREO QUE NO DEBEMOS LEGISLAR, POR LO QUE LOS PROCEDIMIENTOS QUE SE PROPONGAN TENDRÁN QUE SER MUY CUIDADOSOS EN EL SENTIDO DE QUE SEAN ESTRICTAMENTE REGLAMENTARIOS Y NO ESTAR ESCRIBIENDO EL CÓDIGO EN ESTE CONSEJO GENERAL. -----

Y EN CUARTO LUGAR, PORQUE ES ALGO QUE ME PREOCUPA FUNDAMENTALMENTE; DEBEMOS TENER MUCHO CUIDADO SOBRE EL REFLEJO QUE DECISIONES QUE TOMEMOS AQUÍ TIENEN EN LOS CONSEJOS DISTRITALES, PORQUE LOS CONSEJOS DISTRITALES SE NOS PUEDEN CONVERTIR EN UNA FUENTE DE CONFLICTO MUY GRAVE EN LOS PROCESOS ELECTORALES, SI NO TENEMOS CLARIDAD DE LAS ATRIBUCIONES DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES. -----

Y CON ESTO TERMINO. CREO QUE COMO AUTORIDAD ELECTORAL QUE SOMOS LOS CONSEJEROS ELECTORALES, NO PODEMOS ACTUAR DE OFICIO, NO DEBEMOS SER PARTE EN LOS LITIGIOS Y SOBRE TODO, NO PODEMOS IR MÁS ALLÁ DE LO QUE LO LEY EXPLÍCITAMENTE NOS MANDATA. -----

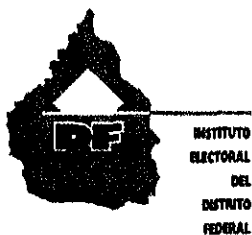
Y LA LEY EXPLÍCITAMENTE NO NOS MANDATA A INICIAR DE OFICIO INVESTIGACIONES SOBRE LAS ACCIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.-----

EN CONSECUENCIA, SINTETIZO LO QUE HA SIDO YA UNA PROPUESTA DE LA CONSEJERA ROSA MARÍA MIRÓN, LO QUE HA SIDO EXPRESIÓN DE VARIOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS Y QUE ME PARECE QUE ES LO PRUDENTE. -----

RETIREMOS EL INFORME. NO LO DEMOS POR ENTERADO. Y ESPEREMOS UN NUEVO INFORME QUE TOME EN CUENTA LA MULTITUD DE ELEMENTOS QUE SE HAN PLANTEADO, INCLUIDA LA INTERPRETACIÓN QUE HA HECHO LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO, QUE EN MUCHOS DE SUS PUNTOS YO ESTOY DE ACUERDO. MUCHAS GRACIAS. -----

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** EL CONSEJERO ELECTORAL EDUARDO HUCHIM, EN SEGUNDA RONDA. -----





- **CONSEJERO ELECTORAL EDUARDO R. HUCHIM MAY: GRACIAS.** -----

YO QUISIERA COMENZAR HACIENDO UN MATIZ A UNA INTERESANTE INTERVENCIÓN DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ARNOLDO OCHOA, CUANDO HABLÓ DE QUE NO DEBE HABER UNA INTERPRETACIÓN GRAMATICAL. -----

EN REALIDAD, EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO TERCERO DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, JUSTAMENTE DICE QUE LA INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DEL PRESENTE CÓDIGO SE HARÁ CONFORME A LA LETRA. DE MODO QUE ES UN MANDATO DE LEY. -----

Y CLARO, LUEGO SIGUE LA INTERPRETACIÓN JURÍDICA, ETCÉTERA. LUEGO QUISIERA DECIR QUE ME PARECE MUY PERTINENTE LA PROPUESTA DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EN EL SENTIDO DE DAR POR ACEPTADO EL INFORME E INICIAR LA ELABORACIÓN DEL PROCEDIMIENTO. -----

CREO QUE ÉSA ES LA RUTA POR LA QUE DEBEMOS CONTINUAR. SIN EMBARGO, DEBO MANIFESTAR MI RADICAL DESACUERDO CON ALGUNAS REFLEXIONES DEL PROPIO CONSEJERO PRESIDENTE, QUE FUERON REPETIDAS LUEGO POR EL CONSEJERO VALDÉS. -----

Y SE TRATA EN EL CASO COINCIDENTE, DE QUE ESTARÍAMOS ACTUANDO DE OFICIO O SERÍAMOS JUEZ Y PARTE. -----

POR SUPUESTO QUE NO DEBEMOS SERLO. Y POR SUPUESTO TAMBIÉN QUE PEDIR EL INICIO DE UNA INVESTIGACIÓN NO ES SER JUEZ Y PARTE. -----

Y TAMBIÉN ESTOY EN COMPLETO DESACUERDO CON EL CONSEJERO PRESIDENTE, CUANDO PRETENDE QUE LOS CONSEJEROS ELECTORALES SEAMOS NEUTRALES. -----

YO CREO QUE A LO QUE LOS CONSEJEROS ELECTORALES SE NOS DEBE EXIGIR ES LA IMPARCIALIDAD. AHÍ SÍ ESTAMOS DE ACUERDO. NEUTRALIDAD NO. PORQUE MAL HARÍAMOS EN PRETENDER SER NEUTRALES. NO PODRÍAMOS SERLO. TENDRÍAMOS QUE TENER CONSEJEROS ELECTORALES QUÍMICAMENTE PUROS, QUE NO TUVIERAN UN DESARROLLO POLÍTICO Y QUE EN CONSECUENCIA QUIZÁ NO HUBIERAN LLEGADO A ESTE CONSEJO GENERAL. -----

Y POR FUERZA NO PODEMOS SER NEUTRALES, PORQUE CUANDO CON UN IMPORTANTE EJERCICIO DE UN DERECHO, QUE ES EL DERECHO DEL VOTO, EN ESE MOMENTO QUE VOTAMOS POR UNA OPCIÓN POLÍTICA, DEJAMOS DE SER NEUTRALES, LO CUAL NO NOS IMPIDE SER IMPARCIALES. -----

CUANDO EN ESTE CONSEJO GENERAL EN CASO DE LITIGIO, VOTAMOS POR



UNA U OTRA VARIABLE, UNA U OTRA OPCIÓN, ESTAMOS DEJANDO DE SER NEUTRALES. -----

POR TANTO, A LOS CONSEJEROS ELECTORALES NO NOS ES POSIBLE, NO DEBIERA PEDÍRSENIOS LA NEUTRALIDAD; LA IMPARCIALIDAD SÍ, PERO ES OTRA COSA. SIN EMBARGO ESTOY EN COMPLETO ACUERDO CON LA PROPUESTA CONCRETA QUE HIZO EL CONSEJERO PRESIDENTE. -----

Y EN CUANTO A ESTO DE JUEZ Y PARTE Y UN POCO ABONANDO LA SOLICITUD DEL CONSEJERO LARA SOBRE UN MAYOR FUNDAMENTO JURÍDICO, YO OFREZCO COMO INFORMACIÓN JURÍDICA EL EXPEDIENTE SUP/RAP/035-2000 DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, QUE BREVEMENTE ME VOY A REFERIR A ÉL PORQUE ES UN ANTECEDENTE DEL MAYOR RELIEVE, PRECISAMENTE EN EL ASUNTO QUE NOS OCUPA, EN LA FACULTAD QUE UN CONSEJERO TIENE PARA SOLICITAR SE INVESTIGUEN PRESUNTOS ACTOS DE UN PARTIDO POLÍTICO. ESTE ANTECEDENTE SE DIO EN EL ÁMBITO FEDERAL. -----

EL VEINTIOCHO DE MARZO DE ESTE AÑO, JAIME CÁRDENAS GRACIA, CONSEJERO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL INFORMÓ AL SECRETARIO EJECUTIVO DEL PROPIO INSTITUTO, QUE EL DÍA ANTERIOR EL PERIÓDICO "LA JORNADA" HABÍA PUBLICADO UNA NOTA PERIODÍSTICA EN LA CUAL SE INDICABA QUE UNOS CONSEJEROS... QUE CONSEJEROS ELECTORALES DEL DISTRITO V DE PUEBLA CON CABECERA EN TEXMELUCAN, SAN MARTÍN TEXMELUCAN, DESCUBRIERON UNA PERSONA HACIÉNDOSE PASAR COMO INTEGRANTE DEL IFE. -----

CON BASE EN ESA NOTA PERIODÍSTICA, EL CONSEJERO ELECTORAL SOLICITÓ AL SECRETARIO EJECUTIVO LE INFORMARA QUÉ SE ESTABA HACIENDO SOBRE ESTO, QUÉ SE HABÍA HECHO Y PEDÍA QUE SE DESLINDARAN RESPONSABILIDADES. -----

POSTERIORMENTE, EL REPRESENTANTE DE LA "ALIANZA POR MÉXICO", JESÚS ORTEGA, SE REFIRIÓ AL MISMO ASUNTO EN SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL, PERO NO APORTÓ PRUEBA ALGUNA. -----

SIN EMBARGO, LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL IFE EFECTUÓ UNA INVESTIGACIÓN EN LA QUE RESULTÓ INVOLUCRADO EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y EMITIÓ UN DICTAMEN QUE EXONERÓ A ESTE PARTIDO, EL DICTAMEN FUE APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL DEL IFE QUE RATIFICÓ LA EXONERACIÓN, PERO ESTA RESOLUCIÓN FUE RECURRIDA ANTE EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y ESTE TRIBUNAL REVOCÓ LA RESOLUCIÓN DEL IFE Y ORDENÓ



AMPLIAR LA INVESTIGACIÓN RESPECTIVA. -----

DE ESTE CASO SE DESPRENDEN TRES HECHOS DE GRAN RELEVANCIA: -----

A) LA INVESTIGACIÓN SE INICIÓ POR LA SOLICITUD DE UN CONSEJERO ELECTORAL, JAIME CÁRDENAS GRACIA. -----

B) LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL IFE REALIZÓ UNA INVESTIGACIÓN Y SOMETIÓ EL DICTAMEN AL CONSEJO GENERAL DEL IFE. EL CONSEJO GENERAL DEL IFE DEL QUE OBIAMENTE FORMA PARTE EL CONSEJERO CÁRDENAS GRACIA, APROBÓ EL DICTAMEN DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA. -----

SON TRES PASOS QUE, DICHO DE OTRA MANERA, UN CONSEJERO ELECTORAL EN ESE ÁMBITO, EN EL ÁMBITO FEDERAL, SOLICITÓ UNA INVESTIGACIÓN QUE FUE EFECTUADA POR LA INSTANCIA EJECUTIVA DEL IFE Y LUEGO ESE MISMO CONSEJERO VOTÓ LA INVESTIGACIÓN INICIADA A INSTANCIA SUYA Y, HASTA DONDE YO SÉ, NADIE HABLÓ DE CARÁCTER DE JUEZ Y PARTE DEL CONSEJERO NI DE QUE EL IFE HUBIERA ACTUADO DE OFICIO. -----

PERO POR SI ESTO FUERA POCO, CABRÍA RECORDAR QUE LOS CONSEJEROS DEL IFE NO TIENEN EN EL CÓDIGO EXPRESAMENTE SEÑALADAS LAS FACULTADES QUE LOS CONSEJEROS DE ESTE CONSEJO GENERAL SÍ TENEMOS EN EL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. -----

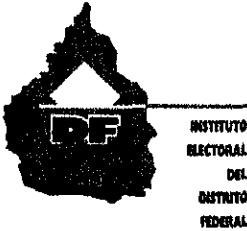
COMO COMPLEMENTO DEL INFORME QUE AHORA NOS PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA O BIEN COMO PARTE DE UN NUEVO DOCUMENTO QUE PUDIERA ELABORARSE, YO PEDIRÍA QUE SE INCLUYERA ESTE CASO CONCRETO QUE ALUDE JUSTAMENTE A LO QUE ESTAMOS DISCUTIENDO: LA FACULTAD DE UN CONSEJERO ELECTORAL DE PEDIR QUE SE INICIE UNA INVESTIGACIÓN. GRACIAS. -----

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** EL LICENCIADO RAFAEL DEL POZO, EN SEGUNDA RONDA. -----

- **REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL C. RAFAEL DEL POZO TINOCO:** BUENO, MI INTERVENCIÓN -PROCURARÉ SER BREVE- Y ES ÚNICAMENTE PARA RESALTAR QUE EL ORIGEN DE ESTE PROBLEMA CREO QUE HA PUESTO UNA CORTINA DE HUMO EN EL CRITERIO GENERAL. -----

SI BIEN SE ORIGINÓ POR LA POSIBLE ACTIVIDAD DE UN PARTIDO POLÍTICO EN ACTIVIDADES QUE NO LE CORRESPONDEN, NO SON HECHOS EXCLUSIVOS QUE SE PUEDAN DENUNCIAR PARA INICIAR UNA INVESTIGACIÓN. -----

EL ARTÍCULO 60 HABLA DE, DIGO, LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 60 HABLA DE HECHOS QUE AFECTEN A LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS Y QUE NO



NECESARIAMENTE TIENEN QUE SER REALIZADOS A TRAVÉS DE OTRA INSTITUCIÓN, O DE OTRO PARTIDO POLÍTICO. -----  
 LUEGO ENTONCES, CREO QUE SI POR ELLO RESTRINGIMOS LA POSIBILIDAD DE QUE UN CONSEJERO PUEDA SOLICITAR O PROPONER QUE SE LLEVE A CABO UNA INVESTIGACIÓN ÚNICAMENTE POR EL ORIGEN DE ESTA INVESTIGACIÓN, ESTARÍAMOS COARTANDO SU DERECHO. CONCRETAMENTE CREO QUE AL REFERIRSE LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO, DIGO LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 60 A HECHOS QUE AFECTEN A LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, ES MÁS AMPLIO Y VA MÁS ALLÁ DE LAS ACCIONES CONCRETAMENTE DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. PUEDEN SER ACTIVIDADES DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE QUE AFECTEN DE ALGÚN MODO A LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR ELLO YO INSISTO, CREO QUE EL INFORME CUMPLE CON SU OBJETIVO Y EN TODO CASO PODRÍA ENRIQUECERSE CON LO ARGUMENTADO POR EL CONSEJERO VALDÉS; PERO EN TÉRMINOS GENERALES CREO QUE EN PRINCIPIO CUMPLE CON EL OBJETIVO DEL ESTUDIO JURÍDICO. ES TODO. -----

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** EL C. CARLOS REYES. -----

- **REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA C. CARLOS ENRIQUE REYES PÉREZ:** GRACIAS, SEÑOR CONSEJERO. SON MUY PUNTUALES LAS PROPUESTAS, SOLAMENTE QUE ANTES DE HACERLAS QUISIERA HACER UNA PEQUEÑA REFLEXIÓN, A TRATAR DE ABUNDAR UN POCO MÁS EN LA POLÉMICA QUE SE HA DADO AQUÍ EN LA MESA. -----

POR MI PARTE, POR PARTE DEL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA CONSIDERAMOS QUE NO SE HA ANALIZADO TAMBIÉN OTRO PUNTO QUE CONLLEVA ESTE INFORME. PRIMERO, EL 277 INDICA TEXTUALMENTE: "UN PARTIDO POLÍTICO, APORTANDO ELEMENTOS DE PRUEBA PODRÁ PEDIR AL CONSEJO GENERAL..." PREGUNTO: ¿QUIÉN ES EL CONSEJO GENERAL? SON LOS CONSEJEROS ELECTORALES Y LOS REPRESENTANTES DE PARTIDO POLÍTICO, POR ENDE AQUÍ NOS ESTÁ DESVINCULANDO DE PODER TENER ESTA ACCIÓN, PORQUE ENTONCES NOSOTROS TENEMOS UN CARÁCTER Y COMO PARTIDO POLÍTICO OTRO. -----

EN EL ARTÍCULO 60, TAL Y COMO LO ESTAMOS INTERPRETANDO Y COMO LO INTERPRETA EL CONSEJERO HUCHIM, DICE: "INVESTIGAR POR MEDIOS A SU ALCANCE..." DICE: "INVESTIGAR", PERO ESO INDICA UNA ACCIÓN POSTERIOR EL DE INVESTIGAR, ES DECIR QUE YA HUBO UNA PETICIÓN, POR TAL NO PODEMOS CONSIDERAR QUE EL ARTÍCULO 60 EN SU FRACCIÓN X, PORQUE SI SE CONSIDERARA ASÍ, DICE, E INDIVIDUALIZAMOS LAS FIGURAS EN



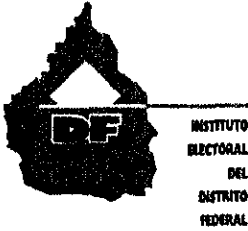
CONSEJEROS ELECTORALES Y REPRESENTANTES DE PARTIDO. Y COMO LO DECÍA EL CONSEJERO VALDÉS, ENTONCES TAMBIÉN COMO YO SOY INTEGRANTE DEL CONSEJO GENERAL PODRÉ INVESTIGAR POR MIS MEDIOS AL ALCANCE CUALQUIER HECHO QUE A MI MODO RESULTE RELEVANTE. -----

DE TAL FORMA QUE NO SOLAMENTE ESA INTERPRETACIÓN PODRÍA TENER UNA SOLA ADJETIVACIÓN JURÍDICA, POR LO QUE A MI CRITERIO SE DESPRENDE QUE SI LEEMOS COMPLETAMENTE EL ARTÍCULO 277, Y PRIMERO LEEMOS EL LIBRO OCTAVO, QUE DICE DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN, Y QUE HABLA PRECISAMENTE DE LAS FORMAS EN LAS QUE SE TENDRÁN QUE INVESTIGAR Y DE RESOLVER TODOS AQUELLOS ASUNTOS QUE PUEDAN SER MOTIVO DE ALGUNA INFRACCIÓN O SANCIÓN, SE DESPRENDE QUE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO GENERAL NO PODREMOS PARTICIPAR MÁS QUE COMO AUTORIDAD JURISDICCIONAL PARA PODER DETERMINAR O DAR ALGUNA SANCIÓN O PROCEDENCIA A UNA INVESTIGACIÓN QUE DETERMINE LAS PARTES QUE ESTÁN PLANTADAS AQUÍ EN EL CÓDIGO. -----

ESTO PODRÍA SER MUY AVENTURADO, PERO LO QUE QUIERO DAR A ENTENDER CON TODO ESTO -Y ES SUMARME A LAS POSTURAS DEL SEÑOR PRESIDENTE Y DE VARIOS CONSEJEROS ELECTORALES Y COMPAÑEROS REPRESENTANTES DE PARTIDO- ES DE QUE PODER PEDIR FORMALMENTE, POR LO MENOS DEL PARTIDO, QUE NO ES DE QUE SE RETIRE EL INFORME QUE NOS PRESENTA EL SECRETARIO EJECUTIVO, SINO SOLICITAR QUE SE AMPLÍE, DE TAL FORMA QUE NO ES QUE NO NOS DEMOS POR ENTERADOS PARA PODER SALVAR LO QUE COMENTABA EL CONSEJERO RUBÉN LARA Y PODER ACABAR CON ESTA POLÉMICA, QUE PUDIÉRAMOS SEGUIRLA GENERANDO DE ACUERDO A DIVERSOS CRITERIOS QUE PUDIERAN IRSE DANDO. -----

DE TAL FORMA QUE YO PEDIRÍA FORMALMENTE A LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO, Y POR ALGUNOS DEMÁS COMENTARIOS QUE HAN HECHO LOS COMPAÑEROS QUE NO SE RETIRE, SINO QUE SE PIDA A LA SECRETARÍA SE AMPLÍE EL INFORME QUE ESTÁ PRESENTANDO A ESTE CONSEJO, PARA QUE PUEDA SER CONSIDERADO EN MESAS DE TRABAJO CON LOS REPRESENTANTES DE PARTIDO POLÍTICO, Y PRESENTAR UNA VEZ AGOTADAS ESTAS INSTANCIAS, EL INFORME RESPECTIVO EN MEJORES TÉRMINOS, Y DARLOS A CONOCER AL CONSEJO GENERAL. -----

YO CREO QUE CON ESTA RUTA, CON ESTOS EJEMPLOS QUE ESTOY DANDO PODREMOS SALVAR LO QUE ATINADAMENTE CUESTIONABA, PEDÍA EL CONSEJERO PRESIDENTE, PERDÓN, Y A LO CUAL, COMO DECÍA EL



REPRESENTANTE DEL PAN, NO PODEMOS AHORITA DEJAR HACER OÍDOS SORDOS, CUANDO ES CASI POR UNANIMIDAD LA PETICIÓN DE QUE ESTE PUNTO NO SE ABORDE EN ESTA SESIÓN. -----

Y POR LO TANTO, REITERO LA PETICIÓN FORMAL A LA PRESIDENCIA QUE EL INFORME SEA RETIRADO PARA QUE SE ABUNDE EN ÉL, NO POR NO CONOCERLO, QUE SE ABUNDE CON MAYOR PROFUNDIDAD, Y CONOCERLO MÁS ADELANTE EN OTRA INSTANCIA, EN OTRO TIEMPO QUE DETERMINARÁ EL PROPIO ESTUDIO Y EL AGOTAMIENTO DEL ANÁLISIS JURÍDICO DEL PROPIO PUNTO. -----

POR LO TANTO SERÍA MI PROPUESTA PARA PODER AGOTAR, LO QUE CONSIDERO EN ESTE MOMENTO ES UNA DISCUSIÓN JURÍDICA CON POCOS ARGUMENTOS, PORQUE NO LOS TENEMOS TODOS. YO CREO QUE PODRÍAMOS ENRIQUECERLO MÁS Y PODRÍAMOS ELEVAR EL CALOR DEL DEBATE SIN LA NECESIDAD DE ESTAR SUPEDITADO A UN TIEMPO DE DIEZ MINUTOS, EN MESAS DE TRABAJO QUE BIEN NOS PODRÍA DAR UN ENRIQUECIMIENTO A LO QUE MERECE ESTE TEMA, UNA VERDADERA DISCUSIÓN DE ALTURA JURÍDICA. POR TANTO, SEÑOR PRESIDENTE, SERÍA MI INTERVENCIÓN Y MI PETICIÓN FORMAL A LA PRESIDENCIA. -----

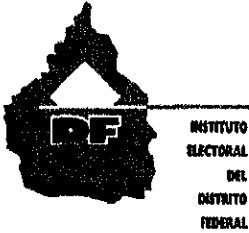
- **CONSEJERO PRESIDENTE:** EL C. CARLOS REYES. NO, NO, PERDÓN POR EL ERROR. LA INGENIERA MARÍA CRISTINA MOCTEZUMA LULE. -----

- **REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO C. MARÍA CRISTINA MOCTEZUMA LULE:** GRACIAS, SEÑOR PRESIDENTE. ES CLARO QUE SÍ SABEMOS CUÁL ES LA DIFERENCIA ENTRE UN INFORME Y UN PROYECTO DE ACUERDO, PORQUE YA SABEMOS QUE EL PROYECTO DE ACUERDO SE VOTA Y SI AQUÍ LO TRAJERAN COMO PROYECTO DE ACUERDO, PUES YA ESTARÍAMOS AQUÍ HASTA LA CENA. -----

PERO A MÍ ME PARECE QUE SI NOSOTROS ACEPTAMOS ESTE INFORME, NOS DAMOS POR ENTERADOS, ES COMO SI NOS SOLICITARAN ALGUNA DEMANDA, ALGUNA CUESTIÓN, PUES YA SE DA UNO POR ENTERADO. -----

ENTONCES A MÍ ME PARECE QUE NO ESTÁ SUFICIENTEMENTE BIEN ESTABLECIDO ESTE INFORME. POR ESO PEDIMOS QUE SE RETIRARA. -----

YO NO COINCIDO CON EL SECRETARIO EJECUTIVO EN EL ARGUMENTO EN EL QUE ME DICE QUE EN EL ARTÍCULO 60, DONDE ME DICE QUE NO ESTAMOS LEGISLANDO Y LA FACULTAD LA ENCUENTRA EN UN ARTÍCULO. AHÍ ES DONDE NO COINCIDIMOS, POR ESO SIEMPRE TENEMOS LAS GRANDES DIFERENCIAS. - TAMPOCO ESTOY DE ACUERDO EN QUE SE REGLAMENTE EL ARTÍCULO 60, PORQUE SI VAMOS A REGLAMENTAR QUÉ QUIERE DECIR CADA UNO DE LOS



ARTÍCULOS, CUÁLES SON LAS ATRIBUCIONES Y DEMÁS, CADA UNO DE LOS ARTÍCULOS CREO QUE CAERÍAMOS EN UN EXCESO. -----

A MÍ ME PARECE, Y YO COINCIDO CON EL CONSEJERO LEONARDO VALDÉS QUE YA LO DIJO, QUE LA AUTORIDAD PUEDE HACER SÓLO LO QUE LA LEY LE ESTABLECE. Y SIEMPRE QUEREMOS IR MÁS ALLÁ. YO POR ESO SIEMPRE CREO QUE TRATAMOS DE LEGISLAR. -----

AHORA, POR OTRO LADO TAMBIÉN ME PREOCUPA MUCHO LO QUE NOS DICE EL CONSEJERO HUCHIM, QUE LOS CONSEJEROS NO SON QUÍMICAMENTE PUROS. NO, PUES NO LOS HABÍAMOS ESCOGIDO TAN PUROS, TRATAMOS DE ESCOGER LOS MEJOR PUROS QUE ENCONTRÁRAMOS. PERO NO HAY QUE CEDER A LA TENTACIÓN. -----

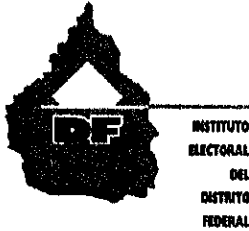
YO RECUERDO EN NOVENTA Y CUATRO QUE UN CONSEJERO ELECTORAL EN EL IFE ANUNCIÓ SU VOTO; TIENEN TODO EL DERECHO DE VOTAR POR CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, CANDIDATO O SER DE LA VIRGEN DE GUADALUPE, DE DONDE QUIERA. LO QUE SE NO SE PUEDE HACER ES QUE EN UN ÓRGANO COLEGIADO SE VENGA A DECIR, COMO UN CONSEJERO EN EL IFE EN EL NOVENTA Y CUATRO, EN LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL DIJO SU VOTO PÚBLICAMENTE. ME PARECE QUE ESO ES GRAVE. -----

ENTONCES NO LOS QUEREMOS NEUTRALES; LO QUE QUEREMOS ES LA IMPARCIALIDAD Y YO SÍ CREO QUE ESTO ES BIEN IMPORTANTE, QUE ES LO QUE TRATAMOS POR ESO DE CIUDADANIZAR LOS ÓRGANOS ELECTORALES. SI NO, MEJOR REGRÉSENOS NUESTRO VOTO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS. -----

POR OTRO LADO, TAMBIÉN YO NO APRUEBO LA PROPUESTA DEL CONSEJERO HUCHIM DE QUE SE ANEXE EL EXPEDIENTE ESTE QUE TRAE DEL IFE. ES OTRO PROCEDIMIENTO. SE RIGE BAJO EL COFIPE. -----

EN EL COFIPE EFECTIVAMENTE EXISTE LA REGLAMENTACIÓN Y EXISTE EL MÉTODO CÓMO SE PUEDE HACER LA SOLICITUD Y QUE HAY UNA JUNTA EJECUTIVA QUE ES LA ENCARGADA, NI SIQUIERA EL DEPARTAMENTO JURÍDICO, ES LA JUNTA EJECUTIVA LA QUE TIENE QUE DICTAMINAR Y LA QUE TIENE QUE HACER. -----

YO LE PREGUNTO: DESPUÉS SALIMOS AHORA EN EL DOS MIL, BUENO PUES TAN AMPLIO ESTÁ EL PROCEDIMIENTO DE METER QUEJAS DE PARTIDOS POLÍTICOS, DE LOS MISMOS CIUDADANOS Y DE TODO MUNDO, QUE SE SATURÓ. SE SATURÓ TANTO ESTO QUE HUBO UN CONSTANTE DESAHOGO DE ESTOS ASUNTOS. INCLUSIVE DESPUÉS DE QUE TERMINÓ EL PROCESO YA TODOS ÉRAMOS HIJOS DE DIOS Y NOS PERDONAMOS TODOS LOS PARTIDOS LOS RECURSOS QUE HABÍAMOS METIDO UNO CONTRA OTRO. -----



ENTONCES EL PROCEDIMIENTO ES MUY DIFERENTE Y VIENE ESTABLECIDO EN EL COFIPE Y VIENE MUY CLARO EN PUNTUACIÓN. ENTONCES YO NO COINCIDO CON ESO. -----

TAMPOCO YO COINCIDO EN QUE ESTO SEA ANALIZADO MÁS A PROFUNDIDAD. ME PARECE QUE LA ARGUMENTACIÓN JURÍDICA, AHÍ ESTOY PERO COMPLETAMENTE DE ACUERDO CON EL SEÑOR PRESIDENTE, DE TODO LO QUE ACABO DE ARGUMENTAR, PORQUE EFECTIVAMENTE ESTE ÓRGANO COLEGIADO NO LO PODEMOS NOSOTROS LLEVAR MÁS ALLÁ DE LA AUTORIDAD. -----

Y ENTIENDO QUE LA TENTACIÓN QUE SIEMPRE TENEMOS DE TRATAR DE MEJORAR LAS LAGUNAS EN EL CÓDIGO, METIENDO REGLAMENTACIONES, ACUERDOS Y DEMÁS. ENTONCES MEJOR VAMOS A ASUMIR EL COMPROMISO TAMBIÉN LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE TRATAR DE MEJORAR, DE PERFECCIONAR ESE CÓDIGO ELECTORAL AHORA EN LA ASAMBLEA. -----

ACORDÉMONOS QUE ES EL PRIMER CÓDIGO QUE TIENE EL DISTRITO FEDERAL Y TIENE MUCHÍSIMAS FALLAS. ENTONCES CREO QUE ESTO LO IREMOS MEJORANDO, PERO NO CAIGAMOS EN LA TENTACIÓN DE QUERER LEGISLAR, QUE SIEMPRE ES EN LO QUE INSISTIMOS. GRACIAS. -----

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** EL C. JOSÉ ALFONSO LEÓN MATUS.-----

- **REPRESENTANTE DEL PARTIDO ALIANZA SOCIAL C. JOSÉ ALFONSO LEÓN MATUS:** GRACIAS, SEÑOR PRESIDENTE. -----

SOLAMENTE PARA INSISTIR EN EL RETIRO DEL INFORME PRECISAMENTE PORQUE NO NOS DEBEMOS DE DAR POR ENTERADOS Y COMO YA LO SEÑALÉ EN MI INTERVENCIÓN ANTERIOR, ESTO SEÑALARÍA UNA RUTA. SEÑALARÍA UNA RUTA Y QUE SENTARÍA UNA MAL PRECEDENTE. -----

PRIMERO PORQUE EL INFORME A MI MANERA DE ENTENDER LO ESPECIFICA A UN CONSEJERO ELECTORAL, CUANDO EL ARTÍCULO 60 HABLA DEL CONSEJO GENERAL, DE LAS ATRIBUCIONES DEL CONSEJO GENERAL Y NO LAS ATRIBUCIONES DE UN CONSEJERO ELECTORAL EN ESPECÍFICO, PORQUE EN TODO CASO ¿POR QUÉ NO SE PUSO TAMBIÉN AQUÍ?, DONDE DICE: "EN EL EJERCICIO DE SU ATRIBUCIÓN EL CONSEJO GENERAL PUEDE SOLICITAR EL INICIO DE UNA INVESTIGACIÓN", EN TODO CASO. -----

PERO NO. SE VA NADA MÁS A LA CONCLUSIÓN CUARTA QUE DICE: QUE "EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, LOS CONSEJEROS ELECTORALES PUEDEN SOLICITAR EL INICIO DE UNA INVESTIGACIÓN". -----

AHÍ ME PARECE QUE ESA ES LA DIFERENCIA, EN LO QUE YO NO ESTARÍA DE ACUERDO. -----





ADEMÁS DE ESTO, ME PARECE TAMBIÉN QUE REGLAMENTAR LA FRACCIÓN X NOS LLEVARÍA A OTRO ASUNTO. PRIMERO PORQUE EFECTIVAMENTE, NO PODEMOS LEGISLAR, Y TAMPOCO REGLAMENTAR. SE PODRÁ INTERPRETAR, PORQUE ASÍ LO PIDE EL MISMO CÓDIGO, MAS NO REGLAMENTAR. PORQUE ENTONCES VAMOS A HACER UN REGLAMENTO POR CADA UNO DE LOS ARTÍCULOS QUE AQUÍ APARECEN. A COMO ME CONVenga, BUENO, PUES ASÍ LO REGLAMENTO. -----

Y ESO NOS OCASIONARÍA UN PROBLEMA, SERÍA MÁS O MENOS EL CAOS EN ESTE CONSEJO GENERAL. CREO QUE NO ES PROCEDENTE EL HECHO DE QUE SE TENGA QUE REGLAMENTAR. -----

SOBRE EL ASUNTO TAMBIÉN DE QUE EL COFIPE LO VAMOS A APLICAR EN ESTE CONSEJO GENERAL. ME PARECE QUE EL COFIPE NO PUEDE SUPLIR AL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. -----

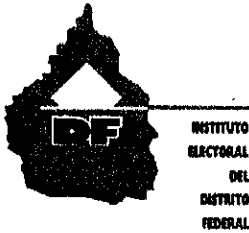
SI ESE ES EL CASO, BUENO PUES TRAIGAMOS LAS LEYES DE OTRO ESTADO, PARA AJUSTARLAS A LOS PROCEDIMIENTOS QUE AQUÍ SE QUIERAN SEGUIR. -- ME PARECE QUE NO ES ESE EL ARGUMENTO ADECUADO. EFECTIVAMENTE COINCIDO EN QUE EL VOTO DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES EN LAS ELECCIONES CONSTITUCIONALES, TENDRÁ QUE TENER AQUÍ ALGUNA, NO PUDIESE HABLAR DE IMPARCIALIDAD, PERO SÍ DE DECIDIR POR QUIÉN VOTEN Y ESA ES UNA FACULTAD EN LO PARTICULAR. PERO NO TRAER ESE VOTO AQUÍ A ESTA MESA. -----

CREO QUE NO SERÍA LO MEJOR PARA ESTE CONSEJO GENERAL, MUCHO MENOS PARA LA FIGURA DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES. -----

ENTONCES, ME PARECE PUES QUE SEGUIREMOS INSISTIENDO EN EL RETIRO DE ESTE DOCUMENTO, PORQUE AL DARNOS POR ENTERADOS PUES QUEDA ESTE MAL PRECEDENTE Y SEÑALARÍA UNA RUTA A SEGUIR POR CUALQUIERA DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES. INSISTIRÍA EN QUE NO PUEDEN SER JUEZ Y PARTE EN ESTE ASUNTO. SERÍA MUY OBVIO EL HECHO DE QUE SE DÉ POR ENTERADO EL CONSEJO GENERAL DE ESTE INFORME. -----

YO NO ABUNDARÉ MÁS EN EL ASUNTO, YA SE HA DICHO MUCHO. PERO SÍ CREO QUE ES PERTINENTE QUE SE RETIRE COMPLETAMENTE EL INFORME. SI USTEDES GUSTAN Y LO PLATICAMOS EN REUNIONES DE TRABAJO, LO PODEMOS HACER PERO COMO UNA SIMPLE PLÁTICA Y ANÁLISIS DE LA INTERPRETACIÓN QUE SE LE PUEDA DAR. -----

PERO SI LO DEJAMOS AQUÍ, INMEDIATAMENTE EMPEZARÁN A DARSE LAS FILIAS Y LAS FOBIAS POR PARTE DE CUALQUIERA DE LOS CONSEJEROS



ELECTORALES. -----

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** EL CONSEJERO ELECTORAL RODRIGO MORALES.-

- **CONSEJERO ELECTORAL RODRIGO MORALES MANZANARES:** GRACIAS, CONSEJERO PRESIDENTE. SERÉ LO MÁS BREVE QUE PUEDA PARA QUE PODAMOS IRNOS A COMER Y NO A CENAR.-----

YO CREO QUE DEBEMOS SER SENSIBLES A QUE EL INFORME QUE HOY SE NOS PRESENTA HA GENERADO UNA POLÉMICA MUY EVIDENTE, ES DECIR, A LOS DIVERSOS REPRESENTANTES DE PARTIDOS O A ALGUNOS CONSEJEROS TAMBIÉN, HAY UNA SERIE DE CONSECUENCIAS IMPLÍCITAS EN EL INFORME QUE NOS PREOCUPAN, DE MODO TAL QUE YO SÍ ME SUMARÍA A LA PROPUESTA DE QUE SE RETIRE.-----

Y DIRÍA UNOS CUANTOS COMENTARIOS PUNTUALES QUE CONTIENEN LAS CONCLUSIONES Y ME PARECE QUE SINTETIZAN EL ASUNTO DE LA PREOCUPACIÓN. -----

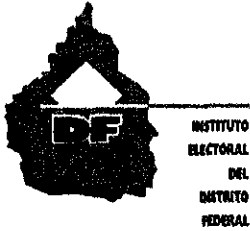
RESPECTO DEL ARTÍCULO 60, CREO QUE SE HAN MARCADO LAS RUTAS DE QUE CIERTAMENTE NO HAY UNA NORMA ADJETIVA QUE ESTABLEZCA LOS PROCEDIMIENTOS CON MUCHA CLARIDAD. LA RUTA PARA SUBSANAR ESO TAMPOCO PARECE HABER UN ACUERDO DEMASIADO GRANDE. -----

ES DECIR, POR UN LADO HAY LA PROPUESTA DE REGLAMENTACIÓN Y POR OTRO LADO, EL TEMOR DE QUE ESO IMPLIQUE UNA LEGISLACIÓN QUE EXCEDA LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE ESTE CONSEJO GENERAL TIENE. -----

ESTÁ SITUADA LA PREOCUPACIÓN, Y ME PARECE QUE LA RUTA, SOBRE LA RUTA DE CÓMO SUBSANAR ESTA NORMA ADJETIVA NO ESTÁ DEL TODO RESUELTO, POR LO MENOS ESO HA QUEDADO CLARO EN EL DESARROLLO DEL DEBATE. -----

EFFECTIVAMENTE, DESPUÉS EN LAS CONCLUSIONES, HASTA HOY EL ARTÍCULO 60 TODO EL TIEMPO SE HA ACTIVADO A PARTIR DEL 277. HACERLO DE OTRA MANERA, EN EFECTO ABRE LA POSIBILIDAD DE LAS DOBLES VÍAS DE QUE EN CALIDAD DE REPRESENTANTE DE PARTIDO Y/O EN CALIDAD DE INTEGRANTE DEL CONSEJO GENERAL, SE PUDIERA PROPONER AL CONSEJO EN SU CASO EL INICIO DE UN PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN. -----

PERO ME PARECE QUE LO QUE ES MUY GRAVE, EN TÉRMINOS DE QUE NO DEJA RESUELTO PERO ABRE UNA RUTA, QUE SI NO ESTÁ CLARAMENTE DELIMITADA ES MUY PELIGROSA, ES LA CUARTA CONCLUSIÓN, EN DONDE SE DICE QUE SÍ SE PUEDE SOLICITAR EL INICIO DE UNA INVESTIGACIÓN, PERO QUEDA A CARGO DEL CONSEJO GENERAL DETERMINAR, SI SE DA O NO INICIO



A ESE PROCEDIMIENTO. -----  
 ESTAMOS INTRODUCIENDO IMPLÍCITAMENTE UNA NUEVA NORMA, QUE ES QUE ESTE CONSEJO PUDIERA VOTAR SI SE INICIA O NO UNA INVESTIGACIÓN, INSISTO, HASTA HOY LO QUE HA ACTIVADO AL 60, A LA FRACCIÓN X, HA SIDO EL 277 QUE ME PARECE QUE ES MUY CLARO RESPECTO DE QUÉ ES LO QUE TIENE QUE IR PASANDO. -----

INTRODUCIRLE AL 60 AHORA UNA ADUANA, DIGAMOS, DE QUE PRIMERO VAMOS A VOTAR SI VAMOS A INVESTIGAR O NO, QUE ES LO QUE SUGIERE LA CONCLUSIÓN CUARTA, ME PARECE QUE ES POR LO MENOS UNA IDEA A LA QUE HAY QUE DARLE VUELTAS CON MUCHO MÁS CUIDADO. -----

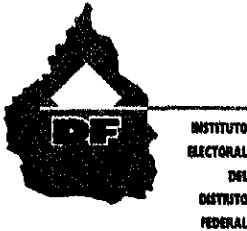
DE MODO TAL PUES QUE ME PARECE QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 17 DEL REGLAMENTO DE SESIONES QUE DICE: "DURANTE LAS -EN EL CAPÍTULO DEL DESARROLLO DE LAS SESIONES, DICE- DURANTE LA SESIÓN SERÁN DISCUTIDOS Y, EN SU CASO, VOTADOS LOS ASUNTOS CONTENIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA CONFORME A ÉSTE. EL CONSEJO GENERAL PODRÁ ACORDAR POSPONER LA DISCUSIÓN O VOTACIÓN DE ALGÚN ASUNTO EN PARTICULAR".-----

ES DECIR, YO INTERPRETO QUE EL ALCANCE DEL ARTÍCULO 17 NO TIENE SOLAMENTE QUE VER CON LOS PUNTOS DE ACUERDO, PORQUE DICE: "SERÁN DISCUTIDOS Y, EN SU CASO, VOTADOS". CREO QUE EN EL CASO DE UN INFORME COMO EL QUE NOS OCUPA, LO QUE SÍ PODRÍAMOS ACORDAR CON BASE EN EL ARTÍCULO 17 ES POSPONER LA DISCUSIÓN Y DE ESA MANERA VOLVER A VISITAR ESTA DISCUSIÓN CON MUCHOS MÁS ELEMENTOS. -----

Y POR LO DEMÁS SUSCRIBO LA PROPUESTA DEL CONSEJERO PRESIDENTE DE QUE UNA DE LAS CONSECUENCIAS O UNA DE LAS CONCLUSIONES DE ESTA DISCUSIÓN SEA INSTRUIR LA INSTALACIÓN DE MESAS DE TRABAJO, ESPACIOS PARA DARLE CAUCE A ESTE DEBATE. GRACIAS. -----

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** EL LICENCIADO MAURICIO DEL VALLE. -----  
 - **REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA C. MAURICIO DEL VALLE MORALES:** GRACIAS, MUY AMABLE. QUE SE RETIRE O NO EL INFORME ES LO QUE MENOS PUEDE AFECTAR LA DISCUSIÓN QUE TENEMOS EN PUERTA, EL INFORME NO DICE MÁS ALLÁ DE QUE UN DERECHO QUE YA TIENE POR LEY UN CONSEJERO ELECTORAL. ENTONCES DIGO SI QUEDA O NO, A MÍ EN LO PARTICULAR COMO PARTIDO NO ME AFECTA. LO QUE ME PREOCUPA ES LO OTRO. -----

Y DIGO QUE SE REGLAMENTE PORQUE ES EL SINÓNIMO QUE MÁS ME GUSTÓ, PERO SE PUEDE PONER CUALQUIER NOMBRE, O DEJARLO ASÍ. PERO QUIERO



VER EN EL MOMENTO QUE ALGÚN PARTIDO INCLUSO HAGAMOS USO DEL ARTÍCULO 60, FRACCIÓN X, A VER CÓMO SE VA A EJECUTAR ESA INVESTIGACIÓN, QUIERO VER CÓMO SE VA A EJECUTAR, QUIÉN VA A INVESTIGAR, VAMOS A SALIR TODOS JUNTOS A RECORRER LA CIUDAD O ¿QUÉ VAMOS A HACER? -----

O SEA, NO TENGAMOS MIEDO A LO QUE SE ESTÁ CONCRETAMENTE PIDIENDO. POR ESO ESTOY DICIENDO QUE NO LO HAGAMOS SOBRE LAS RODILLAS. Y ESTOY DE ACUERDO EN INSTALAR ESTA MESA DE DISCUSIÓN QUE NOS PERMITA A TODOS TENER CLARIDAD Y UN ACUERDO DE CÓMO SE DEBE DESARROLLAR ESTA FACULTAD QUE TIENE EL CONSEJO GENERAL. -----

QUE LA PUEDE INICIAR UN CONSEJERO A PARTIR DEL ARTÍCULO 72, FRACCIÓN D) O UN REPRESENTANTE DE PARTIDO; EN CUALQUIER MOMENTO PODEMOS METER UN PUNTO A DISCUSIÓN, INCLUSO COMO VOTACIÓN PARA QUE SE APLIQUE EL ARTÍCULO 60, FRACCIÓN X PARA EL TEMA QUE NOSOTROS CONSIDEREMOS QUE SE DEBE APLICAR Y PUEDE SER QUE CONVENZAMOS A TODOS Y QUE EFECTIVAMENTE ES ALGO IMPORTANTE QUE SE DEBE INVESTIGAR O QUE DIGAMOS QUE NO Y QUE SE VOTE QUE NO Y VAMOS AL TRIBUNAL PARA QUE EL TRIBUNAL DECIDA SI EFECTIVAMENTE SABEN INTERPRETAR AQUÍ O NO. -----

PERO EL ASUNTO NO ES ÉSE, EL ASUNTO CONCRETO ES QUE SÍ DEBEMOS METERNOS DE LLENO A UNA DISCUSIÓN CON CALMA DE CÓMO DEBEMOS DE HACER UN USO ADECUADO DE ACUERDO AL MARGEN DE LA LEY, DE ESE ARTÍCULO 60, FRACCIÓN X. -----

ME PARECE QUE NO PUEDE SEGUIR COMO HASTA LA FECHA SE HA HECHO, SE HA UTILIZADO DE MANERA DISCRECIONAL ESTE ARTÍCULO EN ASUNTOS QUE EN SU MOMENTO FUERON DE DISCUSIÓN EN ESTE CONSEJO Y SE CONSIDERÓ QUE LA SALIDA LEGAL ERA POR AHÍ, PERO NUNCA ESTRICTAMENTE PASÓ POR LA APROBACIÓN DEL CONSEJO GENERAL EL INICIO DE ESA INVESTIGACIÓN. SE HIZO UNA INVESTIGACIÓN Y SE CONCLUYÓ EN "EQUIS" TÉRMINO Y EL CONSEJO VOTÓ SOBRE ESO, PERO NUNCA SE INICIÓ FORMALMENTE UNA INVESTIGACIÓN EN ESOS TÉRMINOS. POR ESO MI INQUIETUD DE QUE SÍ SE REGLAMENTE O QUE SE QUEDE CLARO EL PROCEDIMIENTO, COMO SE LE QUIERA LLAMAR. -----

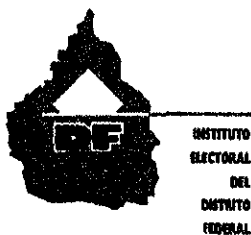
PERO NO ESTAMOS PIDIENDO MÁS ALLÁ DE EVITAR EL USO DISCRECIONAL QUE HA EXISTIDO Y EVITAR LO QUE EN UN MOMENTO PUEDE PASAR, DE QUE MAÑANA UN PARTIDO O CUALQUIER INTEGRANTE DEL CONSEJO GENERAL QUIERA HACER USO DE ESTA FRACCIÓN Y NO SEPAMOS CÓMO PROCEDER.



ESO ES BÁSICAMENTE. -----  
 POR LO TANTO, ESTOY DE ACUERDO, SI QUIEREN RETIRAR EL INFORME, PUES QUE LO RETIREN. NO PASA ABSOLUTAMENTE NADA DESDE MI PUNTO DE VISTA. CREO QUE LA VERDAD, ASUNTOS JURÍDICOS HIZO LO QUE SE LE PIDIÓ; PODEMOS ESTAR DE ACUERDO O NO CON EL CONTENIDO DEL ANÁLISIS QUE HACEN Y FINALMENTE YO CREO QUE LO MÁS IMPORTANTE ES INSTALAR LA MESA PARA QUE AHÍ LLEGUEMOS A PUNTOS DE ACUERDO O EN SU CASO DEJAR MUY EN CLARO DONDE NO TENEMOS COINCIDENCIA PARA NADA, PERO SÍ ANALIZAR TRANQUILAMENTE TODOS ESOS ELEMENTOS QUE HAN SALIDO AQUÍ, LO QUE COMENTA EL CONSEJERO HUCHIM, ANÁLISIS QUE TENEMOS - DESDE MI PUNTO DE VISTA- HASTA DÓNDE LLEGARÍA LA ATRIBUCIÓN DE UN CONSEJERO DE ESTE ARTÍCULO 60, PORQUE HABLA CLARAMENTE DE QUE AFECTEN LOS DERECHOS DE LOS PARTIDOS Y NO LAS OBLIGACIONES. -----  
 ENTONCES ESA CUESTIÓN SÍ DEBE QUEDAR CLARO Y ES LO QUE ESTAMOS PIDIENDO QUE SE HAGA. SÍ ESTARÍA DE ACUERDO, POR LO TANTO, EN QUE PARÁRAMOS ESTA DISCUSIÓN QUE NO NOS VA A LLEVAR A NADA EL DÍA DE HOY Y QUE SALIÉRAMOS DE ESTA MESA PARA TRATAR DE AVANZAR EN ALGO MÁS CONSTRUCTIVO. -----

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** EL LICENCIADO RIVA PALACIO. -----  
 - **SECRETARIO DEL CONSEJO:** GRACIAS, SEÑOR PRESIDENTE. NADA MÁS MUY BREVEMENTE. EN RELACIÓN A LO DE REGLAMENTAR LA FRACCIÓN X, EN TÉRMINOS NO DE UN REGLAMENTO FORMALMENTE. PERO PONGAMOS EL CASO, NO HABLEMOS AHORITA DE UN CONSEJERO, COMO DECÍA AHORITA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, UN PARTIDO POLÍTICO SOLICITA LA INVESTIGACIÓN, EJERZE LA FACULTAD DE INVESTIGACIÓN DEL 60, FRACCIÓN X.-----

TENEMOS DOS CAMINOS: UNO, O LO HACEMOS COMO LO HEMOS VENIDO HACIENDO EN CUANTO SE SOLICITA A LA SECRETARÍA EJECUTIVA INICIA EL PROCEDIMIENTO Y DESPUÉS LLEGA Y PRESENTA UN PROYECTO DE RESOLUCIÓN. O SEGUNDO, ES DECIR, EL CONSEJO GENERAL ESTABLECE CÓMO SE VA A LLEVAR A CABO ESA INVESTIGACIÓN Y QUIÉN LA VA A LLEVAR A CABO. EN ESE SENTIDO, NO ESTAMOS NI LEGISLANDO, NI FUERA DE LA LEY. AQUÍ TAMBIÉN LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS INTERPRETAN LA LEY, ES DECIR, NO SÓLO ÉSTA AUTORIDAD, EL INSTITUTO, EL CONSEJO GENERAL, SINO TODAS LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS HACEN UNA INTERPRETACIÓN DE LA LEY, DIFERENTE A LA QUE HACE EL PODER LEGISLATIVO Y DIFERENTE A LA QUE HACEN LOS JUECES. -----



Y LA FACULTAD ES MUY CLARA, ES DECIR, EL XXVI DICE: "DICTAR LOS ACUERDOS NECESARIOS PARA HACER EFECTIVAS LAS ANTERIORES ATRIBUCIONES Y LAS DEMÁS SEÑALADAS EN ESTE CÓDIGO". ES DECIR, LA ATRIBUCIÓN ESTÁ EN LA FRACCIÓN X. AHORA ¿CÓMO LA VAMOS A HACER EFECTIVA?, HAY QUE DICTAR UN ACUERDO PARA HACER EFECTIVA ESA ATRIBUCIÓN, Y ESTAMOS DENTRO DE LA LEY. AQUÍ SÍ AL MOMENTO DE DARLE CONTENIDO A ESE ACUERDO, CUIDAR QUE NO SE VAYA A LEGISLAR, AHÍ SÍ ESTOY DE ACUERDO. -----

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** NO HAY NADIE ANOTADO. EL CONSEJERO RUBÉN LARA, EN SEGUNDA RONDA. -----

- **CONSEJERO ELECTORAL RUBÉN LARA LEÓN:** ¿SEGUNDA? -----

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** SEGUNDA. -----

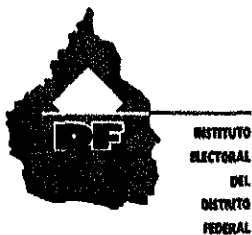
- **CONSEJERO ELECTORAL RUBÉN LARA LEÓN:** YO NADA MÁS PARA INSISTIR EN LA POSICIÓN QUE ANTERIORMENTE EXTERNÉ. ME PARECE QUE HEMOS TOCADO LINDEROS DELICADOS EN ESTA DISCUSIÓN, YA ENTRAMOS A HABLAR DE TEMAS QUE ORIGINALMENTE NO FORMABAN PARTE DEL ESTUDIO JURÍDICO ORIGINALMENTE SOLICITADO. CREO QUE ESE ES UN RIESGO QUE NO VA A DEJAR BIEN AL CONSEJO GENERAL. -----

YO ESPERABA, POR ESO SEÑALO QUE EL INFORME PARECE QUE DA PAUTA PARA QUE LA DISCUSIÓN PRÁCTICAMENTE ABORDE CUALQUIER VEREDA, PORQUE YO ESPERABA QUE EN EL ESTUDIO MÁS ALLÁ DE DECIRNOS LO QUE PARECE OBVIO, ENCONTRÁRAMOS ELEMENTOS DE OTRO TIPO QUE SÍ HUBIERAN NORMADO EL CRITERIO DE ESTE CONSEJO GENERAL. -----

POR EJEMPLO, DICE LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 60: "INVESTIGAR POR LOS MEDIOS A SU ALCANCE..." ¿QUÉ ES ESO DE POR LOS MEDIOS A SU ALCANCE? ¿CÓMO DEBEMOS CARACTERIZAR ESTA EXPRESIÓN DEL CÓDIGO? "POR LOS MEDIOS A SU ALCANCE" QUE HASTA HOY SE HA ENTENDIDO COMO LOS DOCUMENTOS QUE OBREN EN SUS ARCHIVOS? ASÍ SE HA ENTENDIDO HASTA HOY. PIDO UNA OPINIÓN QUE PRECISE O QUE NOS DÉ ELEMENTOS PARA PRECISAR ESTE TIPO DE EXPRESIONES DEL CÓDIGO. -----

LUEGO DICE: "HECHOS QUE AFECTEN DE MODO RELEVANTE" - LE ESTÁ DANDO UN CALIFICATIVO-"QUE AFECTEN DE MODO RELEVANTE". ¿CÓMO SE AFECTA? ¿CUÁNDO SE AFECTA DE MODO RELEVANTE? TAMPOCO LO DICE EL ESTUDIO.-----

POR OTRA PARTE, YA CARLOS REYES HIZO ALUSIÓN AL 277. EL 277 ES UN ARTÍCULO QUE CLARAMENTE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE UNA QUEJA, PORQUE INCLUSO DOS VECES HACE REFERENCIA AL TÉRMINO QUEJA. EL 277



DICE: "CUALQUIER PERSONA U ORGANIZACIÓN POLÍTICA PODRÁ PRESENTAR QUEJA..." Y LUEGO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DICE: "LAS QUEJAS SOBRE EL ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS". NADA MÁS QUE LA DIFERENCIA ES QUE EL 277 SÍ INCLUYE UN PROCEDIMIENTO, INCLUSO POR ESO NUNCA HEMOS DISCUTIDO RESPECTO A CÓMO ABORDAR LA PRESENTACIÓN DE UN TÉRMINO MUCHÍSIMO MÁS DELICADO QUE ES EL DE LA QUEJA. -----

EN CONSECUENCIA REITERO LA PROPUESTA QUE FORMALIZÓ EN SU INTERVENCIÓN EL CONSEJERO PRESIDENTE. A MÍ ME PARECE QUE EL INFORME, LA MANIFESTACIÓN DEL CONSEJO DICE O DEBE DECIR, PERDÓN, ESTE CONSEJO QUEDA ENTERADO, PARA NO HABLAR DE ACEPTACIONES O DE RECHAZOS, SOLAMENTE QUEDA ENTERADO DEL INFORME PRESENTADO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA PARA QUE SE AMPLÍE EN LOS TÉRMINOS DE LAS ARGUMENTACIONES EXPRESADAS DURANTE LA DISCUSIÓN DEL PUNTO, Y DESDE LUEGO VÁMONOS A MESAS DE TRABAJO, DE MANERA QUE PODAMOS REGRESAR A DEBATIR ESTE PUNTO EN CONSEJO GENERAL, CON UN PROCEDIMIENTO QUE YA NOS HA FUNCIONADO Y QUE NOS HA FUNCIONADO MUY BIEN: LAS REUNIONES PREVIAS QUE ANTES, OBVIAMENTE, DE CADA SESIÓN SE TIENEN. -----

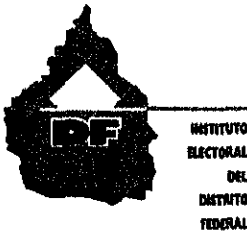
DE MODO QUE ME PARECE QUE TENEMOS LOS ELEMENTOS PARA ENCONTRAR SALIDA A UN PUNTO QUE, VUELVO A DECIR, NOS ESTÁ LLEVANDO POR VEREDAS QUE NO SON LAS MEJORES PARA EL CONSEJO GENERAL. GRACIAS. -----

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** YA NO HAY NADIE EN LA LISTA EN SEGUNDA RONDA; SE ABRE LA TERCERA RONDA. EL CONSEJERO LEONARDO VALDÉS. ---

- **CONSEJERO ELECTORAL LEONARDO VALDÉS ZURITA:** GRACIAS, PRESIDENTE. CREO QUE PODRÍAMOS LLEGAR A UNA SOLUCIÓN QUE PERMITA SALIR CASI EN LOS TÉRMINOS QUE LO HA PLANTEADO EL CONSEJERO LARA, CON UN MATÍZ. -----

CREO QUE PODRÍAMOS DAR POR RECIBIDO EL INFORME Y SOLICITAR A LA SECRETARÍA EJECUTIVA QUE AMPLÍE EL INFORME TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS MÚLTIPLES ELEMENTOS QUE SE HAN VERTIDO EN ESTA SESIÓN. -----

ME DA LA IMPRESIÓN DE QUE AL RECIBIRLO HACEMOS JUSTICIA AL HECHO DE QUE SE HA TRABAJADO, YA HAY UNA VERTIENTE DE INTERPRETACIÓN. NO NOS DAMOS POR ENTERADOS EN EL SENTIDO DE QUE ES ALGO QUE QUEDE YA FIRME, SINO SOLICITAMOS A LA SECRETARÍA EJECUTIVA QUE CONTINÚE SUS TRABAJOS DE ELABORACIÓN, CONSIDERANDO LOS ELEMENTOS QUE



AQUÍ SE HAN VERTIDO. -----

ENTONCES MI PROPUESTA A LA PROPUESTA DEL CONSEJERO LARA SERÍA INTRODUCIR ESTE MATÍZ: "SE DA POR RECIBIDO EL INFORME Y SE SOLICITA A LA SECRETARÍA EJECUTIVA CONTINÚE EL TRABAJO DE ANÁLISIS JURÍDICO". ---

-- **CONSEJERO PRESIDENTE:** A VER SI PODEMOS CONCLUIR EL ASUNTO.-----

-ACEPTANDO LA SUGERENCIA DEL CONSEJERO VALDÉS, SE RECIBE EL INFORME. -----

SEGUNDO, SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA PARA QUE AMPLÍE ESTE INFORME Y SE PRESENTE A LA MESA DE TRABAJO QUE SE CONVOCARÁ PARA ESTE ASUNTO EN PARTICULAR. -----

Y TERCERO, TRATAREMOS EN EL CONSEJO GENERAL EL ASUNTO DE PROCEDIMIENTO EN SU MOMENTO, EN SU OPORTUNIDAD. -----

ENTONCES FORMALMENTE -PERDÓN- EN TERCERA RONDA, EL C. JOSÉ ALFONSO LEÓN MATUS. -----

- **REPRESENTANTE DEL PARTIDO ALIANZA SOCIAL C. JOSÉ ALFONSO LEÓN MATUS:** DISCÚLPENME, PERO LO QUE PASA, SEÑOR PRESIDENTE, ES QUE ESTE NO ES UN INFORME. ESTE ES UN ANÁLISIS JURÍDICO Y ASÍ LO DICE EL DOCUMENTO: "ANÁLISIS JURÍDICO RESPECTO A SI UN CONSEJERO ELECTORAL DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL PUEDE SOLICITAR AL ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN SE INICIE UNA INVESTIGACIÓN".-----

ENTONCES POR ESO DIGO YO QUE NO HA LUGAR. DEBE DE RETIRARSE COMPLETAMENTE TODO ESTE DOCUMENTO. ESTE ES UN ANÁLISIS JURÍDICO, NO ES UN INFORME. SI FUERA PRESENTADO COMO UN INFORME COMO TAL, A LA MEJOR HUBIÉRAMOS ENTRADO AHÍ...-----

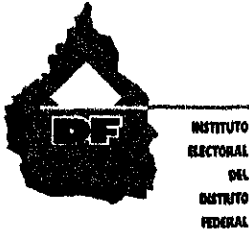
- **CONSEJERO PRESIDENTE:** PERDÓN. ES MUY PROBABLE QUE TENGA USTED UNA VERSIÓN ANTERIOR. EL ORDEN DEL DÍA Y EL DOCUMENTO DICE: "INFORME DEL SECRETARIO EJECUTIVO RESPECTO A SI UN CONSEJERO ELECTORAL DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL PUEDE SOLICITAR AL ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN SE INICIE UNA INVESTIGACIÓN FUNDADA EN EL ARTÍCULO 60, FRACCIÓN X DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL". -----

ESO ES LO QUE DICE EL TÍTULO. -----

- **REPRESENTANTE DEL PARTIDO ALIANZA SOCIAL C. JOSÉ ALFONSO LEÓN MATUS:** ES EL QUE ME DIERON. -----

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** PERDÓN, ES QUE ESA ES LA VERSIÓN DE LA REUNIÓN DE TRABAJO, TENGO LA IMPRESIÓN. -----





- **REPRESENTANTE DEL PARTIDO ALIANZA SOCIAL C. JOSÉ ALFONSO LEÓN MATUS:** ES LA PORTADA, SÍ. PERO EL DOCUMENTO QUE ESTAMOS ANALIZANDO, SEÑOR PRESIDENTE, ES EL ANÁLISIS JURÍDICO. -----

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** SÍ, AQUÍ LO QUE TENDRÍAMOS QUE HACER ES CORREGIR EL TÍTULO PORQUE EN EL ORDEN DEL DÍA DICE INFORME. ENTONCES LO QUE PROCEDE ES CORREGIR EL TÍTULO QUE TIENE EL DOCUMENTO Y HACERLO CONGRUENTE CON EL ORDEN DEL DÍA. -----  
BUENO, ENTONCES CREO QUE ESA CORRECCIÓN SÍ ES PERTINENTE. ENTONCES, EN TERCERA RONDA, EL C. CARLOS REYES. -----

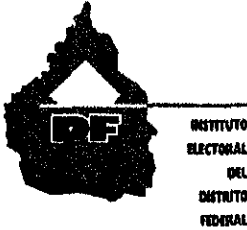
-- **REPRESENTANTE DEL PARTIDO SOCIEDAD NACIONALISTA C. CARLOS ENRIQUE REYES PÉREZ:** BUENO, PARA HACER TIEMPO Y QUE DEN LAS TRES DE LA TARDE Y COMER A LA HORA. -----

NADA MÁS QUE AQUÍ HAY UNA SITUACIÓN; SI ALGUNO DE LOS CONSEJEROS INICIARA UNA INVESTIGACIÓN, POR ESTA RAZÓN, ESTO PODRÍA SONAR A UNA EXAGERACIÓN, MÁS SIN EMBARGO POR ESO APOYO LA OBSERVACIÓN QUE HACE ALFONSO, NO ES DE NO DARNOS POR ENTERADOS O NO RECIBIRLO, SINO PEDIRLES QUE ESE INFORME NO SEA RETIRADO, SINO QUE SEA AMPLIADO. ES DECIR, EN ESTE MOMENTO SIMPLEMENTE NO ES QUE ESTE INFORME SE RECIBA Y LUEGO NOS DEN UNA SEGUNDA PARTE, SINO QUE SIMPLEMENTE -Y CON ESO YA CREO QUE PODRÍA QUEDAR SALVADO TODO ESTO- SE AMPLÍE EL PRESENTE INFORME PARA SER PRESENTADO EN UN CONSEJO POSTERIOR.-----

Y CREO QUE AQUÍ ESTARÍA EL PUNTO FUERA Y QUITARÍAMOS ESOS TECNICISMOS DE RECIBIR Y DE RETIRAR Y PUDIERA QUEDAR ESTE MISMO INFORME PARA MEJOR OCASIÓN, PERO QUE NO SIENTE EL PRECEDENTE, PORQUE A MÍ ME SURGIRÍA NADA MÁS UNA PEQUEÑA DUDA: EN ESTE INTER, POR ESO AUNQUE SUENE EXAGERADO, SI CUALQUIERA DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES DECIDE INICIAR UNA INVESTIGACIÓN, ¿QUÉ CRITERIO VAMOS A TOMAR? -----

ESO SERÍA LO ÚNICO Y NO SERÍA BUENO ENTONCES DEJAR EL PRECEDENTE DE UN INFORME QUE SE PRESENTÓ ANTE EL SENO DEL CONSEJO GENERAL. PODRÍA SER UNA EXAGERACIÓN, MÁS SIN EMBARGO YO CREO QUE CON ESTO PODRÍA QUEDAR SALVADO LO DE ALFONSO, PODRÍAMOS DISCUTIRLO EN OTRA FORMA, CON SOLAMENTE PEDIR A LA SECRETARÍA QUE ESTE INFORME SE AMPLÍE Y SEA CONOCIDO EN SESIÓN POSTERIOR. -----

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** EL CONSEJERO ELECTORAL EDUARDO HUCHIM, EN TERCERA RONDA. -----



- **CONSEJERO ELECTORAL EDUARDO R. HUCHIM MAY:** GRACIAS, Y MUY BREVE. -----

YO, COMO LO DIJE ANTES, ME SUMO, YA ME HE SUMADO A LA PROPUESTA DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EN EL SENTIDO DE DAR POR RECIBIDO EL INFORME, Y PEDIR LA AMPLIACIÓN A LA SECRETARÍA EJECUTIVA. CREO QUE NO HAY NINGÚN PROBLEMA, CON QUE SI ALGÚN CONSEJERO PRETENDIERA INICIAR UNA INVESTIGACIÓN, PUES HABRÍA QUE VER CÓMO SE RESUELVE, PORQUE NO EXISTE EL PROCEDIMIENTO.-----

Y ESTE INFORME ES ESO. ES UN INFORME, NO ES UN ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL. -----

EN CUANTO A DON JOSÉ ALFONSO LEÓN MATUS, POR FAVOR, YO NO DIJE QUE SE TRATA DE APLICAR EL COFIPE EN EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. NO SE TRATA DE TRAER EL COFIPE A ESTE ÁMBITO; AL CONTRARIO, LO QUE DIJE ES QUE EL COFIPE NO LE DA FACULTADES A LOS CONSEJEROS DEL IFE, QUE EL CÓDIGO ELECTORAL NUESTRO SÍ NOS DA A LOS CONSEJEROS DE ESTE INSTITUTO. -----

ES DECIR, NO SE TRATA DE TRAER EL COFIPE. AL CONTRARIO, ESTE CÓDIGO ES MÁS AVANZADO EN ESE ASPECTO QUE EL COFIPE. CREO QUE ES UNA DIFERENCIA IMPORTANTE. GRACIAS. -----

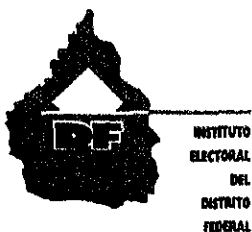
- **CONSEJERO PRESIDENTE:** ¿ALGUNA OTRA INTERVENCIÓN EN TERCERA RONDA? -----

YO SÍ QUISIERA EXPLICAR. EL CONSEJO GENERAL LEGALMENTE NO PUEDE DEJAR PASAR UN INFORME QUE SE HA PRESENTADO, SIN DARLO POR RECIBIDO. ESA ES UNA CUESTIÓN CREO QUE RELEVANTE. -----

SEGUNDO, SI YA COMPARTIMOS QUE LO RECIBIMOS Y QUE SOLICITAMOS AL SECRETARIO EJECUTIVO QUE SE AMPLÍE, PARA QUE ADEMÁS SE PONGA A DISPOSICIÓN DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO PARA LAS REUNIONES Y MESAS DE TRABAJO QUE VAMOS A TENER SOBRE EL TEMA EN PARTICULAR, YO NO VEO MAYOR PROBLEMA. -----

COMO LA TERCERA RONDA HA CONCLUIDO, PUES ME CORRESPONDE DAR LA INSTRUCCIÓN, Y LO VOY A HACER EN EL SENTIDO QUE INICIALMENTE CREO QUE LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO COMPARTÍAMOS. PORQUE DE OTRA MANERA, PODRÍAMOS SEGUIR CON LA TERCERA RONDA. --- YO PREGUNTARÍA SI EL ASUNTO ESTÁ SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO.-----

ENTONCES, EL ASUNTO ESTÁ LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO. ESTE CONSEJO RECIBE EL INFORME. ADEMÁS, ESTA PRESIDENCIA INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA QUE ESTE INFORME SE AMPLÍE Y SE



PRESENTE A LAS REUNIONES DE TRABAJO QUE VAN A TENER LOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO GENERAL, PARA ANALIZAR EL PROCEDIMIENTO SOBRE LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 60 DEL CÓDIGO ELECTORAL. -----

SEÑOR SECRETARIO, ¿PUEDE USTED HACER FAVOR DE PROCEDER CON EL SIGUIENTE ASUNTO?. -----

- **SECRETARIO DEL CONSEJO:** EL DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE AUTORIZA AL SECRETARIO EJECUTIVO Y AL DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, PARA LA ADQUISICIÓN EN PROPIEDAD DE INMUEBLES QUE SERVIRÁN COMO SEDE DE LAS OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, Y DE ALGUNOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DEL CITADO INSTITUTO. -----

“ACUERDO. -----

PRIMERO. SE AUTORIZA AL SECRETARIO EJECUTIVO Y AL DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL PARA, CON LA LIMITACION DERIVADA DE LAS PROPIAS ECONOMÍAS Y RENDIMIENTOS PRESUPUESTALES, COMPRAR LOS INMUEBLES SIGUIENTES:---  
 POR CUANTO HACE A OFICINAS CENTRALES, EN ORDEN DE PRELACIÓN: A) HUIZACHES NÚMERO VEINTICINCO, COLONIA LOS COLORINES, DELEGACIÓN TLALPAN, EN ESTA CIUDAD; B) EJÉRCITO NACIONAL NÚMERO MIL CIENTO TREINTA, COLONIA LOS MORALES POLANCO, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, EN ESTA CIUDAD.-----

POR CUANTO HACE A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS: A) AVENIDA VEINTIDÓS DE FEBRERO NÚMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO, COLONIA SANTA MARÍA MANINALCO, CÓDIGO POSTAL CERO DOS MIL CINCUENTA, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL (DISTRITO III); B) AVENIDA SUR DE LOS CIENTO METROS, NÚMERO VEINTIUNO, COLONIA NUEVA VALLEJO, CÓDIGO POSTAL CERO SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO. MÉXICO, DISTRITO FEDERAL (DISTRITO VII); C) MAPLE NÚMERO OCHENTA, COLONIA SANTA MARÍA INSURGENTES, CÓDIGO POSTAL SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL (DISTRITO X); D) MÉRIDA NÚMERO DOSCIENTOS TREINTA, COLONIA ROMA, CÓDIGO POSTAL SEIS MIL SETECIENTOS, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL (DISTRITO XVI); E) ROMERO NÚMERO CIENTO SESENTA Y CINCO, COLONIA NIÑOS HÉROES DE CHAPULTEPEC, CÓDIGO POSTAL CERO TRES MIL

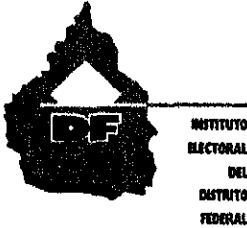


CUATROCIENTOS CUARENTA, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL (DISTRITO XXI); F) GENERAL ANTONIO LEÓN NÚMERO DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO, ESQUINA CON EUSTAQUIO BUELNA, COLONIA JUAN ESCUTIA, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL (DISTRITO XXIII); G) FRANCISCO SARABIA NÚMERO DIECISIETE, COLONIA PUEBLO DE SANTA MARTHA ACATITLA, CÓDIGO POSTAL CERO NUEVE MIL QUINIENTOS DIEZ, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL (DISTRITO XXV); H) XICOTENCATL NÚMERO CIENTO SETENTA Y CINCO, COLONIA DEL CARMEN, CÓDIGO POSTAL CERO CUATRO MIL CIENTO, DELEGACIÓN COYOACÁN, MÉXICO DISTRITO FEDERAL (DISTRITO XXX); I), CANAL DE MIRAMONTES NÚMERO DOS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO, ESQUINA RETORNO DIECIOCHO, COLONIA AVANTE, CÓDIGO POSTAL CERO CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA, DELEGACIÓN COYOACÁN, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL (DISTRITO XXXII); J) SANTIAGO NÚMERO CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES, COLONIA LOMAS QUEBRADAS, CÓDIGO POSTAL DIEZ MIL, DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL (DISTRITO XXXIV); K) AVENIDA JUÁREZ NÚMERO TREINTA Y SEIS, COLONIA ZAPOTITLÁN, CÓDIGO POSTAL TRECE MIL TRESCIENTOS, DELEGACIÓN TLÁHUAC, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL (DISTRITO XXXVI). -----

SEGUNDO: SE AUTORIZA AL SECRETARIO EJECUTIVO Y AL DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, PARA FIRMAR LOS CONTRATOS PRIVADOS DE COMPRAVENTA Y, EN SU MOMENTO, LAS ESCRITURAS PÚBLICAS RESPECTIVAS DE LOS INMUEBLES QUE SERVIRÁN COMO SEDE DE LAS OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y DE ALGUNOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DEL PROPIO INSTITUTO. -----

TERCERO. EL SECRETARIO EJECUTIVO Y EL DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, DEBERÁN INFORMAR POR ESCRITO A TODOS LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL RESPECTO DE LAS OPERACIONES REALIZADAS PARA LA COMPRAVENTA DE LOS INMUEBLES QUE SE ESPECIFICAN EN EL PUNTO PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO. -----

CUARTO. SE ORDENA AL SECRETARIO EJECUTIVO Y AL DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, REALICEN, EN SU MOMENTO, LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES PARA ESTAR EN POSIBILIDAD DE UTILIZAR EN EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL UNO



DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL LOS REMANENTES QUE, EN SU CASO, QUEDARAN UNA VEZ REALIZADAS LAS COMPRAS DE LOS INMUEBLES EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE ACUERDO, PARA INVERSIONES O ADECUACIONES DE LOS MISMOS.-----

QUINTO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, EN LOS ESTRADOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y EN LA PÁGINA DE INTERNET WWW.IEDF.ORG.MX".-----

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** ESTÁ A LA CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DE ESTE CONSEJO EL PROYECTO DE ACUERDO MENCIONADO. -----

EL C. JOSÉ ALFONSO LEÓN MATUS. -----

- **REPRESENTANTE DEL PARTIDO ALIANZA SOCIAL C. JOSÉ ALFONSO LEÓN MATUS:** GRACIAS, SEÑOR PRESIDENTE. PARA UNA OBSERVACIÓN EN EL ACUERDO PRIMERO. -----

DICE: "SE AUTORIZA AL SECRETARIO EJECUTIVO Y AL DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL PARA, CON LA LIMITACIÓN DERIVADA DE LAS PROPIAS ECONOMÍAS Y RENDIMIENTOS PRESUPUESTALES, COMPRAR LOS INMUEBLES SIGUIENTES".-----

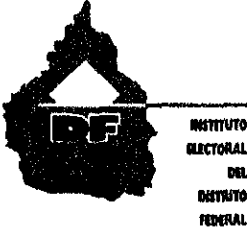
SU SERVIDOR CONOCE UN APROXIMADO DE LAS ECONOMÍAS Y RENDIMIENTOS PRESUPUESTALES DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL, PERO CREO QUE CON ESAS ECONOMÍAS NO ALCANZARÍA PARA COMPRAR TODOS ESTOS INMUEBLES QUE SE ENUMERAN, PERO EL ACUERDO PRIMERO ASÍ LO DICE: COMPRAR LOS INMUEBLES SIGUIENTES, Y HACE UNA RELACIÓN DE TODOS LOS INMUEBLES Y CREO QUE NO NOS VA A ALCANZAR PARA ESO. -----

Y TODAVÍA EL ACUERDO CUARTO DICE QUE, AHORA SÍ QUE CON EL REMANENTE DE ESTAS ECONOMÍAS PUES PUEDEN HACERSE OTROS, O MÁS BIEN UTILIZARSE ESTE REMANENTE EN OTRAS COSAS. O SEA, EN LA REUNIÓN DE TRABAJO PROPONÍA QUE SE ETIQUETARA PUNJUALMENTE LA COMPRA DE LOS INMUEBLES, LOS QUE FUESEN, OBVIAMENTE SIGUIENDO LOS PROCEDIMIENTOS ADECUADOS QUE SE TIENEN ESTABLECIDOS. -----

ME PARECE PUES QUE A LO MEJOR ES CUESTIÓN DE REDACCIÓN EL AJUSTE AQUÍ Y QUE ES LO QUE DEBERÍA DE PROCEDER. NO DECIR: "ESTOS SON LOS QUE VAMOS A COMPRAR", PORQUE ESAS ECONOMÍAS SON MÍNIMAS Y NO NOS ALCANZARÍA PARA TANTO. -----

-**CONSEJERO PRESIDENTE:** EL C. CARLOS REYES. -----

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA C. CARLOS ENRIQUE REYES PÉREZ:** GRACIAS, SEÑOR PRESIDENTE. SUMÁNDOME TAMBIÉN A LAS CONSIDERACIONES QUE HACE ALFONSO DE SER PUNTUALES



EN CUANTO A QUÉ INMUEBLES VAMOS A COMPRAR, SÍ QUISIERA HACER UN POSICIONAMIENTO AL RESPECTO. -----

ME PARECE -Y CELEBRO- IMPORTANTE QUE ESTE INSTITUTO ESTÉ DANDO, INDEPENDIEMENTE DE LOS SIGNOS QUE DIO EN EL PROCESO ELECTORAL, PASOS HACIA ADELANTE. -----

YO CREO QUE LAS ACCIONES QUE SE ESTÁN TOMANDO Y PARA PODER ADQUIRIR BIENES INMUEBLES, REPRESENTAN UNA ECONOMÍA AL FUTURO PARA EL INSTITUTO Y PARA LOS CIUDADANOS. YO CREO QUE ESTO, Y LO CELEBRO PORQUE SOY PARTÍCIPE DE ELLO, QUE ESTE AVANCE QUE EL INSTITUTO HA IDO LOGRANDO A PASOS AGIGANTADOS A REFERENCIA DE OTROS INSTITUTOS DE OTROS ESTADOS, INCLUSIVE DEL FEDERAL, ES ALGO DE LO QUE NOS DEBEMOS CONGRATULAR TODOS Y APOYAR. -----

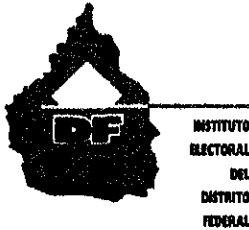
EN CONCRETO, CELEBRO QUE EL INSTITUTO PUEDA ADQUIRIR YA SU PROPIO PATRIMONIO, ESTO GARANTIZA TANTO LA INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA DEL INSTITUTO, COMO LA ECONOMÍA DEL MISMO. CREO, Y COMO LO DIJE EN SESIONES PASADAS, ESTAMOS AVANZANDO PARA QUE LA DEMOCRACIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO SEA LO MÁS BARATA - PERDÓN POR LA EXPRESIÓN - PERO LO MÁS BARATA A LA CIUDADANÍA, QUE REALMENTE ESTO YA NO SEA TAN COSTOSO PARA LOS CIUDADANOS, TAN ONEROSO Y QUE ADEMÁS EL INSTITUTO SE ESTÁ CONSOLIDANDO CADA VEZ MÁS HACIA LA PERFECCIÓN DE TENER VERDADERAMENTE UN ÓRGANO AUTÓNOMO CON PATRIMONIO PROPIO. -----

POR TAL, MANIFIESTO MI CONGRATULACIÓN AL RESPECTO Y EL POSICIONAMIENTO DEL PARTIDO ES ADELANTE. EN ESTE TIPO DE COSAS, DE VERAS, ES CUANDO NOS DEBEMOS DE SUMAR PARA PODER LOGRAR ESTOS OBJETIVOS. GRACIAS, SEÑOR PRESIDENTE. -----

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** EL LICENCIADO RIVA PALACIO. -----

- **SECRETARIO DEL CONSEJO:** GRACIAS. EFECTIVAMENTE CREO QUE ES UN ASPECTO DE REDACCIÓN. YO CREO QUE SÍ DICE LO QUE QUEREMOS ESTABLECER PARA TENER CIERTA FLEXIBILIDAD EN LA COMPRA. ES DECIR, SE AUTORIZA AL SECRETARIO EJECUTIVO Y AL DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y DEL SERVICIO PROFESIONAL, QUE SERÍA; "PARA, CON LAS LIMITACIONES DERIVADAS DE LAS PROPIAS ECONOMÍAS Y RENDIMIENTO PRESUPUESTAL" ESE ES EL MONTO, NO PODEMOS IR MÁS ALLÁ, QUE SON LOS CIENTO DIEZ MILLONES O QUE PUEDAN SALIR UN POCO MÁS DE AQUÍ AL TREINTA Y UNO.-----

"Y COMPRAR LOS INMUEBLES SIGUIENTES..." EN EL CASO DE OFICINAS



CENTRALES HAY DOS OPCIONES CLARAS QUE PODRÍAMOS VER LA POSIBILIDAD DE COMPRA, QUE DIJIMOS QUE EN PRIMER LUGAR ÍBAMOS A INTENTAR LA COMPRA DE HUIZACHES Y EN SEGUNDO, SI NO SE DA ESA, LA DE EJÉRCITO NACIONAL. -----

EN CUANTO HACE A LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, NO SABRÍAMOS O NO PODEMOS DECIR CUÁL VA PRIMERO O SEGUNDO, SINO DE LO QUE NOS CUESTE EL INMUEBLE DE ÓRGANOS CENTRALES, SE COMPRARÁN ALGUNOS, LOS QUE ALCANCEN, DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS. LOS QUE ALCANCEN Y LOS QUE SE PUEDA LLEVAR A CABO TAMBIÉN EN FUNCIÓN DE LA NEGOCIACIÓN.-----

ESTAMOS PLATICANDO CON LOS DUEÑOS DE LOS INMUEBLES, PERO PODRÍAMOS NO LLEGAR A UN ACUERDO, PORQUE PUEDE SER MUY EXCESIVO EL PRECIO QUE DAN. TAMBIÉN TENDREMOS QUE VER TODO ESE TIPO DE COSAS. -----

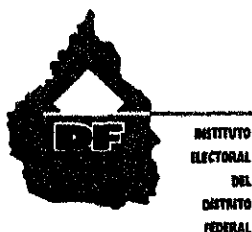
YO NO SÉ SI CON ESTA EXPLICACIÓN QUEDA CLARO, PORQUE SERÍA DE ALGUNA OTRA FORMA "PARA CON LAS LIMITACIONES DERIVADAS DE LAS PROPIAS ECONOMÍAS Y RENDIMIENTOS PRESUPUESTALES COMPRAR LOS INMUEBLES -NADA MÁS QUE AQUÍ NO ENCUENTRO LA REDACCIÓN- QUE ALCANCEN, DE LOS SIGUIENTES...". -----

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** EL CONSEJERO ELECTORAL LEONARDO VALDÉS. -

-**CONSEJERO ELECTORAL LEONARDO VALDÉS ZURITA:** GRACIAS, CONSEJERO PRESIDENTE. YO QUISIERA PRIMERO EN TÉRMINOS GENERALES DECIR QUE CELEBRO ENORMEMENTE QUE ESTE INSTITUTO HAYA TENIDO ECONOMÍAS PRESUPUESTALES DURANTE EL AÑO DOS MIL. ME PARECE QUE ES ALGO QUE NO SE PUEDE DEJAR PASAR. CREO QUE TODAS LAS ÁREAS HICIERON UN ESFUERZO POR REDUCIR SUS GASTOS Y POR USAR EFICIENTEMENTE LOS RECURSOS, DEBEN DE TENER UN RECONOCIMIENTO DE ESTE CONSEJO GENERAL, PORQUE ES SÓLO EN VIRTUD DE HABER LOGRADO ESAS ECONOMÍAS, Y DE QUE SE LOGRARON TAMBIÉN RENDIMIENTOS FINANCIEROS POR EL USO DE LOS RECURSOS, POR LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS. -----

CREO QUE ESTAMOS ANTE LA POSIBILIDAD QUE NOS PLANTEA ESTE ACUERDO. DE TAL SUERTE QUE ME PARECE QUE ES IMPORTANTE DESTACAR QUE EL INSTITUTO HA HECHO UN EJERCICIO PRESUPUESTAL EN EL AÑO DOS MIL QUE HA PERMITIDO ESTAS ECONOMÍAS. -----

LO SEGUNDO ES QUE TAMBIÉN CELEBRO QUE ESAS ECONOMÍAS SE INVIRTAN EN EL PATRIMONIO INSTITUCIONAL, PORQUE EFECTIVAMENTE UNA DE LAS CUESTIONES MÁS CARAS DE LA OPERACIÓN DE ESTE INSTITUTO ES EL



PAGO DE LA GRAN CANTIDAD DE RENTAS QUE SE TIENEN QUE REALIZAR. DE TAL SUERTE QUE ME PARECE QUE ES UNA DECISIÓN CORRECTA DEL CONSEJO GENERAL EL QUE LAS ECONOMÍAS Y LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS SE ORIENTEN HACIA LA INVERSIÓN EN INMUEBLES QUE, COMO YA SE DIJO ANTES, A LA LARGA VAN A HACER ECONOMÍAS PARA BAJAR EL COSTO DE OPERACIÓN DE LA PROPIA INSTITUCIÓN. -----

Y LO SEGUNDO, LO TERCERO, PERDÓN, ES QUE CREO QUE SÍ HAY UNA DEFICIENCIA DE REDACCIÓN EN EL PRIMER ACUERDO, PORQUE LEÍDO COMO ESTÁ, PARECIERA QUE ESTE ORDEN DE PRELACIÓN PARA LOS DOS PRIMEROS CASOS ESTÁ CLARAMENTE ESTABLECIDA; PERO DESPUÉS PARECIERA QUE EL MISMO ORDEN DE PRELACIÓN SE PUDIERA APLICAR PARA EL RESTO DE LOS INMUEBLES. -----

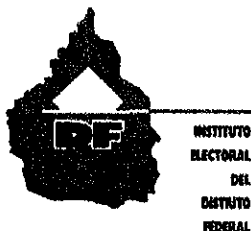
CREO QUE TENDRÍAMOS QUE APROBAR UN ACUERDO MUCHO MÁS ESPECÍFICO QUE DIJERA: "SE AUTORIZAN AL SECRETARIO EJECUTIVO Y AL DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL PARA, CON LA LIMITACIÓN DERIVADA DE LAS PROPIAS ECONOMÍAS Y RENDIMIENTOS PRESUPUESTALES COMPRAR UN INMUEBLE PARA OFICINAS CENTRALES, Y AQUELLOS QUE SEA POSIBLE PARA ÓRGANOS DESCONCENTRADOS". Y DESPUÉS ESTABLECER COMO VIENE: "POR CUANTO HACE A OFICINAS CENTRALES EN ORDEN DE PRELACIÓN" LOS DOS QUE TENEMOS AHÍ ESTABLECIDOS, CON ESE ORDEN DE PRELACIÓN. Y DESPUÉS: "POR CUANTO HACE A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS SIN ORDEN DE PRELACIÓN..." Y SEÑALARLOS, PORQUE SI EN ÓRGANOS DESCONCENTRADOS PONEMOS ORDEN DE PRELACIÓN Y SÓLO NOS ALCANZA PARA DOS, ENTONCES TENDRÍAMOS QUE COMPRAR NECESARIAMENTE EL PRIMERO Y EL SEGUNDO, CUANDO QUIZÁ EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ESTÁ NEGOCIANDO SERÍA MÁS CONVENIENTE COMPRAR EL QUE ESTÁ MARCADO POR LA LETRA J) O POR LA LETRA L). -----

SI SUJETAMOS AL ORDEN DE PRELACIÓN TAMBIÉN LOS DESCONCENTRADOS, NOS PODEMOS METER EN PROBLEMAS. DE TAL SUERTE QUE ME PARECE QUE HAY QUE ESPECIFICAR QUE ESOS SON, SIN ORDEN DE PRELACIÓN, Y EN EL CUERPO DEL ACUERDO SEÑALAR QUE SON PARA LOS QUE ALCANCE, EN LOS TÉRMINOS QUE LO HE PROPUESTO. GRACIAS, SEÑOR CONSEJERO PRESIDENTE. -----

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** DE NADA. EL CONSEJERO RUBÉN LARA LEÓN. -----

- **CONSEJERO ELECTORAL RUBÉN LARA LEÓN:** GRACIAS, SEÑOR PRESIDENTE. -----





YO TENGO ALGUNAS PROPUESTAS QUE VAN EN EL MISMO SENTIDO, A CONSIDERACIÓN DE LA MESA. PERO ANTES DE HACERLAS TAMBIÉN QUIERO EXPRESAR MÁS QUE UNA SATISFACCIÓN, UN AGRADECIMIENTO. -----

YO, COMO LO EXTERNÉ EN LA REUNIÓN DE TRABAJO Y LO VUELVO A HACER PARA QUE QUEDE EN ACTAS, ME PARECE QUE NINGÚN PROPÓSITO DE ESTE TIPO, NINGUNA INTENCIÓN DE ESTE TIPO HUBIERA PODIDO LLEVARSE A CABO SIN LA COMPRENSIÓN, SIN EL RESPALDO E INCLUSIVE SÍN DESCONOCER QUE DE ORIGEN ES UN PLANTEAMIENTO QUE PROVIENE DE UNA REPRESENTACIÓN, DE UN PARTIDO POLÍTICO, QUE LUEGO FUE DEBIDAMENTE ACOMPAÑADA POR PRÁCTICAMENTE TODOS LOS PARTIDOS REPRESENTADOS ANTE ESTE CONSEJO GENERAL. -----

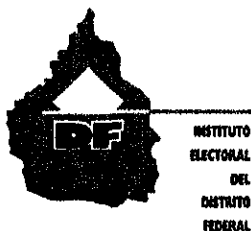
CREO QUE ESO ES ALGO QUE DEBEMOS RECONOCER, ES INVALUABLE Y ME PARECE QUE HACIA AFUERA HABLA DE UN CLIMA DE RELACIÓN, DE UN CLIMA DE TRABAJO INTERNO QUE DEBEMOS DESTACAR. -----

AHORA SÍ VOY A LAS PROPUESTAS. PROPONGO PARA EL ACUERDO PRIMERO, DESDE LUEGO CAMBIAR EL LUGAR DE LA COMA, EN LUGAR DE PONERLA ANTES DE LA PALABRA PARA, PONERLA DESPUÉS. Y UTILIZAR EL PLURAL, DE MANERA QUE EL ACUERDO PUDIERA QUEDAR DE ESTE MODO: -----

*"SE AUTORIZA AL SECRETARIO EJECUTIVO Y AL DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL PARA, CON LAS LIMITACIONES DERIVADAS DE LA PROPIAS ECONOMÍAS Y RENDIMIENTOS PRESUPUESTALES, COMPRAR LOS INMUEBLES SIGUIENTES: POR CUANTO HACE A OFICINAS CENTRALES, EN ORDEN DE PRELACIÓN, UNO DE LOS SIGUIENTES INMUEBLES: HUIZACHES NÚMERO VEINTICINCO; EJÉRCITO NACIONAL MIL CIENTO TREINTA"* Y POR AQUELLO DE LAS DUDAS PROPONGO CONCRETAMENTE QUE SE INCORPORA UNA TERCERA OPCIÓN EN ORDEN DE PRELACIÓN, QUE CONCRETAMENTE PUDIERA SER EL QUE EN EL INFORME VIENE CON EL NÚMERO OCHO, EL EDIFICIO DE OFICINAS TORRE "B" EN CALZADA DE LA VIGA MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO, ESQUINA CON EJE CINCO SUR.-----

POR CUANTO HACE A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, EN BASE A LA NEGOCIACIÓN MÁS CONVENIENTE PARA EL INSTITUTO Y DE CONFORMIDAD CON LOS RECURSOS DISPONIBLES, ENTONCES LAS OPCIONES QUE VIENEN LISTADAS HASTA LA LETRA "K", PORQUE EFECTIVAMENTE SERÍA INJUSTO ESTABLECER PRELACIÓN EN LOS DISTRITOS. -----

ENTONCES SI ESE FUERA EL CRITERIO, EL DISTRITO XL QUIÉN SABE CUÁNDO APARECERÁ RELACIONADO PORQUE ESTE ES UN ORDEN CRECIENTE. -----



ENTONCES REITERO MI PROPUESTA: POR CUANTO HACE A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, AQUÍ VIENE LO QUE SE AGREGA, EN BASE A LA NEGOCIACIÓN MÁS CONVENIENTE PARA EL INSTITUTO Y DE CONFORMIDAD CON LOS RECURSOS DISPONIBLES, DE LA "A" HASTA LA "K" Y AHÍ SÍ SERÁ HASTA DONDE LLEGUE. MUCHAS GRACIAS. -----

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** EL LICENCIADO ELÍAS CÁRDENAS, EN USO DE LA PALABRA. -----

- **REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL C. ELÍAS CÁRDENAS MÁRQUEZ:** GRACIAS, CIUDADANO PRESIDENTE. -----

ÚNICAMENTE PARA, ES DECIR, LOS CONSEJEROS YA SE HAN ADELANTADO A LA PROPUESTA QUE IBA YO A HACER, ES EN EL MISMO SENTIDO, SOBRE LA ORDEN DE PRELACIÓN EN LA COMPRA DE ESTOS INMUEBLES. CREO QUE SON MUY APROPIADAS LAS PROPUESTAS DE LOS CONSEJEROS VALDÉS Y DEL CONSEJERO LARA. GRACIAS. -----

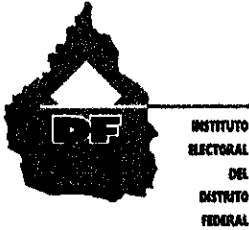
- **CONSEJERO PRESIDENTE:** EL LICENCIADO MAURICIO DEL VALLE. -----

- **REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA C. MAURICIO DEL VALLE MORALES:** GRACIAS, SEÑOR PRESIDENTE. -----

NADA MÁS PARA RECONOCER EL ESFUERZO QUE SE ESTÁ HACIENDO CON LA FINALIDAD DE QUE ESTE INSTITUTO CUENTE CON INSTALACIONES PROPIAS, PRINCIPALMENTE BUSCANDO LA ECONOMÍA PRESUPUESTAL PARA FUTUROS EJERCICIOS. ME PARECE QUE ES UN ESFUERZO QUE VALE LA PENA HACER, QUE FINALMENTE VENDRÁ EN BENEFICIO PARA LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

ME PARECE QUE SÍ SE DEBE DE HACER EL ESFUERZO SUFICIENTE, LOS TIEMPOS SON CORTOS PERO YO CREO QUE PUDIERA AVANZARSE, A QUE DE ACUERDO AL ANÁLISIS QUE SE HA HECHO LA PRIMERA OPCIÓN PUDIERA SER LA QUE FINALMENTE SALGA. -----

SOLAMENTE EN CASOS EXCEPCIONALES, A PARTIR DE PROBLEMAS DE TIPO LEGALES O DE CUESTIONES NO CONOCIDAS HASTA LA FECHA, TUVIERA QUE TOMARSE UNA DETERMINACIÓN DIFERENTE A UNA PRIMERA PROPUESTA, PORQUE DEJARLO ASÍ ME PARECE QUE LA PUEDES COMPRAR Y LAS MEJORES OPCIONES SON ÉSTAS. YO CREO QUE SI SE COMPRA LA PRIMERA OPCIÓN, TIENE LAS CARACTERÍSTICAS PARA QUE SEA UNA MUY BUENA INVERSIÓN, BASTANTE ECONÓMICO, PERO TAMBIÉN UNA INVERSIÓN DE OTRO TIPO PARA EL PROPIO INSTITUTO; PARA CRECER, PARA HACER MUCHAS COSAS QUE AYUDARÁN A LA ACTIVIDAD QUE TIENE QUE DESARROLLAR. -----



POR ESO YO CREO QUE SERÍA CONVENIENTE QUE SÍ SE DIERA TODO EL APOYO Y TODO EL PESO A QUE SE PUDIERA CONCRETAR LA PRIMERA OPCIÓN DE COMPRA EN RELACIÓN A LAS OFICINAS CENTRALES. -----

Y POR ÚLTIMO, NADA MÁS PEDIR QUE SE PUDIERA AMPLIAR LA INFORMACIÓN EN RELACIÓN A LOS AHORROS, LO VEO EN LA TABLA, CUÁL ES HASTA EL MOMENTO EL SALDO EN AHORROS Y SÍ LO PIDIERA EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE, TODA LA INFORMACIÓN QUE SE TENGA DISPONIBLE, POR CAPÍTULOS DE SER POSIBLE, PARA TENER CLARIDAD. -----

Y SI ES POSIBLE, TENERLA POR UNIDAD DE GASTO, PUES SERÍA MUCHO MEJOR. UN POCO PARA CONOCER INCLUSO LA CONFERENCIA QUE DABAN USTEDES QUE DABAN EN DETALLE LA PARTE DE LOS AHORROS, SERÍA CONVENIENTE QUE TUVIÉRAMOS ESE INFORME TAMBIÉN, A PARTIR DE ESE NIVEL, SI ES QUE EXISTE O LO DOCUMENTARON, QUE EN EL CAPÍTULO MIL HABÍA MUY BUENOS AHORROS. GRACIAS. -----

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** EL CONSEJERO ELECTORAL EDUARDO HUCHIM. -

- **CONSEJERO ELECTORAL EDUARDO R. HUCHIM MAY:** GRACIAS. -----

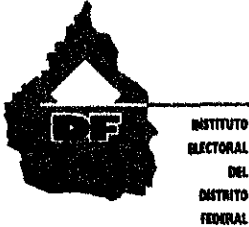
IGUAL QUE LOS CONSEJEROS VALDÉS Y LARA, YO CELEBRO ESTE ACUERDO, Y AGRADEZCO LA COMPRENSIÓN Y EL APOYO DE LOS PARTIDOS, PERO SOBRE TODO ME SENTIRÉ ALIVIADO UNA VEZ QUE SEA AGOTADO, PORQUE REPRESENTARÁ MUCHOS MILLONES DE PESOS, QUE DEJAREMOS DE PAGAR COMO RENTA, CUANDO ESTO SE CONCRETE. -----

DE MODO QUE CREO QUE HAY UN MOTIVO PARA QUE CELEBREMOS, Y YO CREO QUE HAY QUE RECORDAR QUE QUIEN PLANTEÓ LA INCLUSIÓN EN NUESTRO PRESUPUESTO DE UNA PARTIDA PARA LA COMPRA, PARA EL INICIO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DEL INSTITUTO, FUE EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, VÍCTOR ORDUÑA, UNA PROPUESTA A LA QUE SE SUMARON DE INMEDIATO LOS REPRESENTANTES DE VARIOS OTROS PARTIDOS. -----

ERA UNA NOCHE EN LA QUE VÍCTOR ORDUÑA, YO LE DECÍA QUE TENÍA LA MUSA JUNTO A ÉL. ESTUVO MUY INSPIRADO. NO SÓLO POR ESO, TAMBIÉN POR OTRAS PROPUESTAS. -----

Y EN CUANTO A LO PUNTUAL SOBRE EL PUNTO PRIMERO, YO ESTARÍA DE ACUERDO CON LA PROPUESTA QUE HACE EL CONSEJERO LARA, CON UN MATÍZ. -----

DICE LA PARTE PRIMERA DEL ACUERDO PRIMERO, EN LOS TÉRMINOS EN QUE LO HA DICHO, LA PARTE SEGUNDA, QUIZÁ UNO DE LOS DOS SIGUIENTES, UNO DE LOS TRES SIGUIENTES PERDÓN, Y QUIZÁ EL MATÍZ MÁS IMPORTANTE



QUIZÁ SERÍA EN LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS. -----  
 YO CREO QUE RESOLVEMOS TODO, LO DEL ORDEN DE PRELACIÓN, LO DE  
 MÁS DE UNA OPCIÓN, ETCETERA, SI DECIMOS: "POR CUANTO HACE A  
 ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, EL MAYOR NÚMERO POSIBLE DE LOS  
 SIGUIENTES..." Y CON ESO EVITAMOS MAYOR PALABRERÍA. GRACIAS. -----

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** EL ASUNTO ESTÁ SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO.  
 ¿NO HAY NADIE MÁS EN LA LISTA? -----

¿EN PRIMERA RONDA HAY ALGUNA OTRA INTERVENCIÓN? -----  
 EN SEGUNDA RONDA, EL C. JOSÉ ALFONSO LEÓN MATUS. -----

- **REPRESENTANTE DEL PARTIDO ALIANZA SOCIAL C. JOSÉ ALFONSO LEÓN  
 MATUS:** GRACIAS, SEÑOR PESIDENTE. -----

-UNA VEZ HECHAS LAS MODIFICACIONES EN LAS QUE CREO QUE HAY  
 CONSENSO, AFECTARÍA EL ACUERDO CUARTO, Y ES QUE TAMBIÉN EN LA  
 REUNIÓN DE TRABAJO HABÍAMOS PLANTEADO QUE EN CASO DE HABER UN  
 REMANENTE, SERÍA UTILIZADO EN LA REMODELACIÓN O ADECUACIÓN EN EL  
 INMUEBLE DE OFICINAS CENTRALES. -----

Y AQUÍ QUEDA MUY ABIERTO A QUE SE PUEDAN UTILIZAR LOS REMANENTES,  
 PERO ESTÁ ABIERTO A CUALQUIER POSIBILIDAD DE QUE SE UTILICE ESE  
 REMANENTE. -----

Y YO INSISTIRÍA EN QUE TAMBIÉN SE ETIQUETE DE ESA MANERA. QUE SE  
 UTILICE EXCLUSIVAMENTE EN CASO DE HABER REMANENTE PARA LA  
 ADECUACIÓN O REMODELACIÓN DE LOS INMUEBLES QUE CORRESPONDA,  
 PARA DEJARLO DE UNA VEZ ETIQUETADO TAMBIÉN. -----

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** ES CORRECTA LA OBSERVACIÓN QUE DAMOS EN  
 QUE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE FUERA REMANENTE, QUEDARA  
 EXPLÍCITAMENTE ATADA A LA ADECUACIÓN DE LOS INMUEBLES. -----

¿ALGUNA OTRA INTERVENCIÓN? -----

SEÑOR SECRETARIO, ¿PODRÍA USTED LEER LA PROPUESTA DE REDACCIÓN? -

- **SECRETARIO DEL CONSEJO:** "ACUERDO-----  
 PRIMERO. SE AUTORIZA AL SECRETARIO EJECUTIVO Y AL DIRECTOR  
 EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL,  
 PARA, CON LAS LIMITACIONES DERIVADAS DE LAS PROPIAS ECONOMÍAS DE  
 RENDIMIENTOS PRESUPUESTALES, COMPRAR LOS INMUEBLES SIGUIENTES: ---  
 POR CUANTO HACE A OFICINAS CENTRALES, EN ORDEN DE PRELACIÓN, UNO  
 DE LOS TRES SIGUIENTES. -----

SE AGREGA EL INCISO "C) CALZADA DE LA VIGA MIL CIENTO SETENTA Y  
 CUATRO, ESQUINA CON EJE CINCO SUR, TORRE "B", EN ESTA CIUDAD". -----



Y EN EL PUNTO DE ACUERDO CUARTO SE ORDENA AL SECRETARIO EJECUTIVO Y AL DIRECTOR EJECUTIVO... PERDÓN. TERMINANDO EL INCISO C, "POR CUANTO HACE A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS EL MAYOR NÚMERO POSIBLE DE LOS SIGUIENTES..." Y YA LO QUE SIGUE. -----

AHORA SÍ, EL PUNTO DE ACUERDO CUARTO ES: "SE ORDENA AL SECRETARIO EJECUTIVO Y AL DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL REALICEN, EN SU MOMENTO, LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES PARA ESTAR EN POSIBILIDAD DE UTILIZAR EN EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL UNO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL LOS REMANENTES QUE, EN SU CASO, QUEDARAN UNA VEZ REALIZADAS LAS COMPRAS DE LOS INMUEBLES EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE ACUERDO PARA INVERSIONES O ADECUACIONES DE LOS MISMOS".-----

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** ¿NO HAY NINGUNA OTRA OBSERVACIÓN O INTERVENCIÓN, EN SEGUNDA RONDA? -----

ENTONCES, SEÑOR SECRETARIO, HAGA USTED FAVOR PONER A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DE ESTE CONSEJO EN VOTACIÓN, EL PROYECTO DE ACUERDO. -----

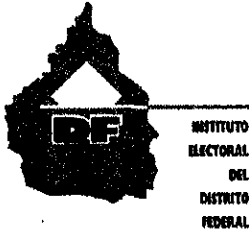
- **SECRETARIO DEL CONSEJO:** SEÑORA Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, SE CONSULTA EN VOTACIÓN ECONÓMICA SI SE APRUEBA EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE AUTORIZA AL SECRETARIO EJECUTIVO Y AL DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL PARA LA ADQUISICIÓN EN PROPIEDAD DE INMUEBLES QUE SERVIRÁN COMO SEDES DE LAS OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y DE ALGUNOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DEL CITADO INSTITUTO, CON LAS MODIFICACIONES A QUE HE DADO LECTURA. -----

LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD, SEÑOR PRESIDENTE. -----

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** SEÑOR SECRETARIO, SÍRVASE CONTINUAR CON EL SIGUIENTE ASUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

- **SECRETARIO DEL CONSEJO:** SEÑOR PRESIDENTE, LE INFORMO QUE SE HAN AGOTADO TODOS LOS ASUNTOS LISTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA. -----



**CONSEJERO PRESIDENTE:** NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y SIENDO LAS DOS DE LA TARDE CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS DE LA MISMA FECHA, SE LEVANTA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. -----

MUCHAS GRACIAS A TODOS POR SU PRESENCIA.-----

-----C O N S T E-----

EL CONSEJERO PRESIDENTE

C. JAVIER SANTIAGO CASTILLO

EL SECRETARIO EJECUTIVO

C. ADOLFO RIVA PALACIO NERI